



VIII legislatura

Año 2015

Parlamento  
de Canarias

Número 118

23 de marzo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

SUBCOMISIONES

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

**8L/AGSC-0002** De estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 1



### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

SUBCOMISIONES

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

**8L/AGSC-0002** *De estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

#### **Presidencia**

Habiéndose debatido por la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, el informe de la Subcomisión de estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias; en conformidad con lo establecido en el artículo 63.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del informe elaborado por la subcomisión y del texto aprobado por la comisión.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## SUBCOMISIÓN DE ESTUDIO DE LA DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### INFORME

#### *Sumario:*

1. Antecedentes.
2. Composición de la subcomisión.
3. Comparecientes.
4. Fuentes.
5. Objeto del informe.
6. Situación de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. Conclusiones.
8. Propuestas.
9. Anexo.

#### **1. Antecedentes.**

Los comités de representantes de los colectivos de personas con discapacidad, el CERMI estatal y los autonómicos, respectivamente, han solicitado y conseguido que el Congreso de los Diputados y varios Parlamentos autonómicos constituyan comisiones permanentes o de estudio de la discapacidad, contando algunas de ellas, incluso, con capacidad legislativa. El CERMI Canarias y su presidente, don Francisco Javier Bencomo Bencomo solicitaron a principios de esta legislatura a todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara la constitución de una comisión de discapacidad en el Parlamento de Canarias.

Nuestra comunidad autónoma no podía permanecer al margen de una demanda social justa de un colectivo que supone aproximadamente el 8% de la población de archipiélago.

Así, el Pleno del Parlamento de Canarias, celebrado el 7 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad de los diputados y diputadas la creación de una subcomisión para el estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fórmula utilizada, una subcomisión de estudio, se adoptó de acuerdo con el Reglamento de la Cámara vigente, pero ya en el mismo acto de su constitución se anunció la voluntad de todos los grupos parlamentarios de que se convirtiera en una comisión permanente en la próxima legislatura.

La subcomisión se constituyó el día 3 de noviembre de 2014, siendo la primera comparecencia la del CERMI Canarias que, además, ha sido un eficaz colaborador de la subcomisión en la elaboración del calendario de comparecencias y en la convocatoria de las asociaciones, profesionales y colectivos que han sido llamados a comparecer y a expresar su opinión.

#### **2.- Composición.**

La Subcomisión ha estado integrada por los siguientes diputados y diputadas:

Nombre	Cargo	Grupo
D. Ignacio González Santiago	Presidente	GP Nacionalista Canario
D. Emilio Moreno Bravo	Vicepresidente	GP Popular
D. <sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro	Secretaria	GP Socialista Canario
D. <sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar	Diputada	GP Popular
D. <sup>a</sup> Flora Marrero Ramos	Diputada	GP Nacionalista Canario
D. <sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla	Diputada	GP Socialista Canario
D. Pedro Francisco Justo Brito	Diputado	GP Mixto

Igualmente, la diputada D<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez ha sido miembro de la Subcomisión hasta el 27 de febrero de 2015.

#### **3. Comparecientes.**

A lo largo de su andadura, la Subcomisión celebró un total de 16 sesiones en las que se han producido las siguientes comparecencias informativas:

##### **Sesión de 20/11/14:**

D. Francisco Javier Bencomo Bencomo  
Presidente del Comité Canario de Representantes con Discapacidad (CERMI)  
D. Francisco Hernández Quintana  
Secretario General de CERMI Canarias

##### **Sesión de 14/1/15:**

D. Miguel Ángel Rodríguez Rocha  
Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA).

D. Óscar Luis Hernández González  
Presidente la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN).

**Sesión de 15/1/15:**

D. Luis Cayo Pérez Bueno  
Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)  
D.ª Inés Nieves Rojas de León  
Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.  
D.ª Ángeles N. Fernández Acosta  
Directora General de Políticas Sociales e Inmigración  
Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.  
D. José Gilberto Moreno García  
Director General de Dependencia, Infancia y Familia.  
Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

**Sesión de 16/1/15:**

D. Dionisio González Otero  
Presidente del Grupo Social Organización Integración del Discapacitado (SOID)

**Sesión de 19/1/15:**

D.ª Blanca Delia Pérez Delgado  
Vocal de la Comisión de Asuntos Sociales de la Federación Canaria de Municipios (Fecam)  
D.ª Rosa Morales Santos  
Gerente de la Federación Canaria de Municipios (Fecam).  
D.ª Carmen Rosa García Montenegro  
Consejera de Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (SIMPROMI), dependiente del Cabildo Insular de Tenerife.

**Sesión de 20/1/15:**

D. Salvador Morales Coello  
Presidente de la Coordinadora de personas con discapacidad física de Canarias.  
D. Marcos Cámara Barroso  
Responsable del Área de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Orientación Educativa y Profesional de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

**Sesión de 21/1/15:**

D. Francisco Hernández Quintana  
Presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias

**Sesión de 26/1/15:**

D.ª Anabel Hernández de León  
Gerente de la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad (INDISPAL)

**Sesión de 28/1/15:**

D. José Raúl Cordero González y D. Juan Carlos Griñón Camporredondo  
Plataforma Tenerife Discapacidad  
D. Miguel Ángel Thous Miranda  
Secretario del Patronato de la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion

**Sesión de 29/1/15:**

D.ª Laura Carmen Seara Sobrado  
Portavoz del PSOE en la Subcomisión de discapacidad del Congreso de los Diputados.

**Sesión de 29/1/15:**

D.ª María del Carmen Olmos Plaza  
Coordinadora psicóloga del Módulo Insular de Servicios Sociales de La Gomera  
D.ª Elena Máñez Rodríguez  
Directora del Instituto Canario de Igualdad (ICI)

**Sesión de 3/2/15:**

D. Argeo Semán Díaz  
Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro.  
D. Besay D. García Rodríguez  
Vocal de asuntos profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro.

**Sesión de 5/2/15:**

D. Andrés Mendoza Cabrera  
Vicepresidente del CERMI Canarias y presidente de FEAFES Canarias (Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)

D. Francisco Rodríguez Pulido  
Experto en salud mental de FEAFES Canarias.

D.<sup>a</sup> Alicia Silva de la Cruz  
Experta en salud mental de FEAFES Canarias.

D. Juan Ramón Mendoza Cabrera  
Experto en salud mental de FEAFES Canarias.

**Sesión de 18/2/15:**

D.<sup>a</sup> Natalia Cañeque Martínez

Gerente de FEAPS Canarias y experta en centros prestadores de servicios a las personas con discapacidad intelectual de FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo).

D. Cosme Vega Reyes

Responsable de formación y empleo de ADEPSI (Asociación de personas con discapacidad intelectual) y miembro de FEAPS Canarias.

D.<sup>a</sup> Carlota de León García

Directora del Área de atención infanto-juvenil de la Asociación ADISLAN (Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote) y miembro de FEAPS Canarias.

D.<sup>a</sup> Natacha Carolina García Dávila

Gerente de ADEPSI (Asociación de personas con discapacidad intelectual) y miembro de FEAPS Canarias.

**Sesión de 20/2/15:**

D. Francisco Vañó Ferre

Portavoz del Grupo Popular en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

**Sesión de 23/2/15:**

D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol

Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Igualmente, se deja constancia expresa de que la Fundación Canaria para el Sordo (FUNCASOR) remitió a los miembros de la Subcomisión, para su consideración, un informe sobre las necesidades de las personas sordas y sus familias, que ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente informe y que consta incorporado a la documentación de trabajo de la Subcomisión.

#### **4. Fuentes.**

La creación de un Estado social y democrático de Derecho vino a plasmarse en nuestra Constitución de 1978, donde como principio básico se consagra la igualdad y libertad de todos los ciudadanos. Sobre este fundamento básico, el artículo 9.2 CE establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Con relación a la no discriminación de los españoles por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 14 CE), el artículo 49 de la Constitución viene a plasmar que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a las que prestarán la atención especializada que requieran y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

Es decir, nuestros mimbres constitucionales protegen y amparan a las personas con independencia de su condición física, mental, intelectual o sensorial, lo que ha propiciado una legislación profusa tanto en el ámbito nacional como autonómico.

La primera de estas normas fue la *Ley 13/1982, de 7 de abril, que vino a regular, en el marco de los artículos 9, 10 y 49 de la Constitución*, la prestación y atención de las personas con discapacidad amoldando su normativa a las Declaraciones aprobadas por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971 y a la aprobada por la Resolución 3447 de dicha Organización, de 9 de diciembre de 1975.

Dicha ley fue sucedida con la nueva regulación ofrecida por la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, que en su exposición de motivos participaba de la idea de entender que las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, teniendo en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

Se centraba la nueva norma en dos estrategias de intervención clara: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

Es clarificadora la Ley 51/2003 cuando indica, en su exposición de motivos, que el concepto de accesibilidad *“...está en su origen muy unido al movimiento promovido por algunas organizaciones de personas con discapacidad,*

*organismos internacionales y expertos en favor del modelo de «vida independiente», que defiende una participación más activa de estas personas en la comunidad sobre unas bases nuevas: como ciudadanos titulares de derechos; sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas, como personas que tienen especiales dificultades para satisfacer unas necesidades que son normales, más que personas especiales con necesidades diferentes al resto de sus conciudadanos y como ciudadanos que para atender esas necesidades demandan apoyos personales, pero también modificaciones en los entornos que erradiquen aquellos obstáculos que les impiden su plena participación.*

*El movimiento en favor de una vida independiente demandó en un primer momento entornos más practicables. Posteriormente, de este concepto de eliminar barreras físicas se pasó a demandar «diseño para todos», y no sólo de los entornos, reivindicando finalmente la «accesibilidad universal» como condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.*

*La no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es. Convergen así las corrientes de accesibilidad y de no discriminación”.*

Añadir, como complemento, el régimen de sanciones e infracciones contenido en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, norma que junto a la LISMI (la 13/1982) y a la Ley 51/2003 han sido objeto del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social* publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de diciembre de 2013.

En el plano internacional, en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 (BOE 21 de abril de 2008) que marca, en su artículo 3, como principios básicos:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas,
- b) La no discriminación,
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad,
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas,
- e) La igualdad de oportunidades,
- f) La accesibilidad,
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer,
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Convención, en su artículo 1, propone “...*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad...*”, que serán aquéllas “...*que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás...*”

De otro lado, en nuestra comunidad autónoma se ha llevado a cabo la aprobación de normas con rango de ley que han tratado la promoción y atención de las personas con discapacidad, así como la promoción de su integración social. Estamos hablando de la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias* y la *Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Junto a ello, un conjunto de normas de rango inferior han dado respuesta a la amalgama de cuestiones suscitadas en torno a la discapacidad donde siempre se ha considerado necesario atender el derecho de todos los ciudadanos a los servicios sociales eliminando las barreras de desigualdad entre diversos colectivos en los que recibe un trato especial las personas con discapacidad y que a continuación se refieren:

- *Decreto 113/1988, de 8 de julio, por el que se regulan los Centros Ocupacionales para Minusválidos.*
- *Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.*
- *Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.*
- *Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior.*
- *Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales especializados a personas mayores, minusválidos y mujeres.*

- Decreto 90/2003, de 12 de mayo, por el que se instituyen los Premios y la Distinción Honorífica de fomento de accesibilidad en Canarias.

- Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

- Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

- Decreto 93/14, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden, 5 de octubre 98, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad.

- Orden, de 9 de abril de 2008, por la que se aprueban las bases, de vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de ayudas individuales para personas con discapacidad destinadas a la adquisición de equipamiento informático y se efectúa la convocatoria para 2008.

- Orden, de 2 de mayo de 2008, por la que se aprueban las bases, de vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y se efectúa la convocatoria para 2008.

- Orden, de 18 de octubre de 2012, por la que se determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden, 23 de abril de 2014, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se regula el régimen de derivación de personas que, ocupando plazas hospitalarias y habiendo obtenido el alta médica, precisen de atención sociosanitaria, así como el régimen de conciertos con entidades privadas para la provisión de plazas de centros acreditados en el ámbito de la dependencia.

- Resolución, de 19 de febrero de 2014, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de reconocimiento del derecho a la pensión no contributiva por causa de invalidez y sus revisiones, y la necesaria coordinación con el reconocimiento del grado de discapacidad de las personas interesadas y los trámites administrativos que deben sustanciarse para esta finalidad en las oficinas de registro de este Centro Directivo.

- Resolución, de 27 de marzo de 2014, por la que se ordena la publicación del Convenio por el que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda al Cabildo Insular de La Palma la gestión de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad.

## **5. Objeto del informe.**

En sesión plenaria del día 3 de noviembre de 2014, el Parlamento de Canarias acordaba la creación de una subcomisión de estudio, cuya finalidad era la de analizar y diagnosticar el estado de la discapacidad en Canarias, evaluarlo y fijar unas líneas estratégicas de desarrollo en las que Canarias debe profundizar.

Una realidad, la de las personas con discapacidad, que no es desconocida, pero que requiere ser visualizada para avanzar en la mejora de las condiciones de vida de este colectivo. Este acuerdo, adoptado por unanimidad de todas las formaciones políticas con representación parlamentaria, nacía de la necesidad, pues, de conceder más visibilidad y presencia en la agenda política de esta minoría y de diseñar una política pública integradora de la discapacidad a nivel de Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Por tanto, la finalidad de la creación de la Subcomisión de estudio de la Discapacidad en Canarias y el objeto del presente informe es determinar cuál es la situación real en la que se encuentran las personas con alguna discapacidad en Canarias para proponer, en su caso, las medidas oportunas que permitan mejorar su bienestar y conseguir su plena y efectiva integración social, propiciando un entorno de accesibilidad universal para todas estas personas.

## **6. Situación de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Los representantes de los diferentes colectivos de personas con discapacidad en Canarias y los expertos que han ido compareciendo ante la subcomisión relataron un panorama común para dichas personas y sus familiares, a saber: el incumplimiento secular de la legislación vigente, la imposibilidad de una integración social real por la inexistencia de una verdadera educación inclusiva, la imposibilidad práctica del acceso a la formación profesional y universitaria, la inaccesibilidad de las ciudades y los edificios públicos y privados, y la escasa sensibilidad del resto de la población con las personas con discapacidad.

Por otro lado, la falta de oportunidades de formación y las dificultades para la movilidad de estas personas ha producido una mayor tasa de paro en este colectivo, que supera el 50%, y en algunos grupos con especiales dificultades para el acceso a un puesto de trabajo normalizado, cercana al 100%.

A pesar de estas escalofriantes cifras, todos los colectivos coincidieron en denunciar la inexistencia de un censo de las personas con discapacidad por islas y municipios, lo que impide una planificación adecuada y la puesta en marcha de las medidas destinadas a estas personas.

Otra de las denuncias comunes ha sido el colapso del sistema de dependencia. Es necesario aclarar en este punto que dependencia y discapacidad no son conceptos equiparables, ya que la mayoría de los dependientes no tienen ninguna discapacidad, ni todas las personas con alguna discapacidad son dependientes. Aún así, los efectos del fracaso del sistema de dependencia en Canarias han sido especialmente graves sobre las personas con discapacidad dependientes.

## **7.- Conclusiones.**

En Canarias contamos, afortunadamente con un tejido asociativo en torno a la discapacidad organizado, maduro y responsable, con el que se ha de trabajar en el diseño de las políticas dirigidas a las personas y a su entorno.

Por ello, desde la subcomisión se parte, como principio básico y fundamental, ampliamente compartido por la mayoría de los comparecientes, de lograr la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en Canarias.

Por otro lado, existe coincidencia en señalar, en sintonía con lo manifestado por CERMI en el seno de la subcomisión, que los principios informadores de estas políticas públicas sobre discapacidad deberían ser los siguientes:

1.- La consideración social de la discapacidad como un elemento enriquecedor, debido a su diversidad y como una manifestación de talento que la sociedad debe aprovechar.

2.- Las políticas dirigidas a las personas con discapacidad deben hacerse con diálogo y participación social, mano a mano con el movimiento social de la discapacidad, pues éste gestiona buena parte de los recursos públicos, y en la consideración de que este diálogo social es eficiente y efectivo en el campo de la gestión de dichos recursos y de que merece la pena trabajar en discapacidad, porque tiene mucho retorno para la sociedad.

3.- La consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, remarcando que en el año 2006 y en el marco de la ONU, se aprobó la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España en 2008, con lo que a todos los efectos dicho cuerpo normativo internacional forma parte del ordenamiento jurídico español y éste debe interpretarse y aplicarse a la luz de los principios que informan e inspiran dicha Convención. En este sentido, y dado que en la actualidad muchas personas con discapacidad no pueden acceder al ejercicio normal de sus derechos dado que aún persisten obstáculos que impiden su ejercicio, es necesario adoptar las medidas que sean necesarias para removerlos.

4.- La cuestión de la discapacidad debe estar situada en el área de asuntos sociales de los gobiernos pero, al tiempo, constituye una cuestión transversal que requiere igualmente actuaciones en otras áreas (educación, justicia, empleo, sanidad, vivienda, transportes, etc.), siempre buscando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos destinados a la implementación de políticas dirigidas a los colectivos de personas con discapacidad.

5.- Si bien estamos ante propuestas comunes a todo el universo de la discapacidad, hay al tiempo muchas diferencias entre los distintos colectivos, las distintas discapacidades, por lo que todas las políticas deben considerar la heterogeneidad de este colectivo para poder ser analizadas y diseñadas no sólo de manera general, sino de manera individual.

6.- Lo deseable, de cara a la IX legislatura del Parlamento de Canarias, es que el diseño y evaluación de las políticas públicas desarrolladas en Canarias por las distintas administraciones competentes en materia de discapacidad pudieran ser llevada a efecto en el seno en una futura Comisión permanente.

## **8.- Propuestas y recomendaciones.**

La subcomisión quiere manifestar que hace suyas el conjunto de las reivindicaciones y demandas que cada uno de los colectivos de discapacidad en Canarias ha ido formulando a lo largo de las distintas sesiones de la misma, en los ámbitos de la discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y mental. A estos efectos, se incorpora al presente informe un apartado final en el que se extractan las distintas intervenciones de los responsables de los distintos colectivos representativos, tomadas a partir de las actas de cada una de dichas sesiones.

Al margen de lo anterior, la subcomisión considera oportuno formular las siguientes propuestas y recomendaciones:

1.- Desde el análisis de la subcomisión, la totalidad de los comparecientes han valorado la necesidad de que, previas las oportunas modificaciones de la normativa interna de la Cámara que sean precisas, y con vistas al comienzo de la próxima legislatura, se cree una Comisión permanente que trate específicamente la situación de la discapacidad en Canarias, y que se convierta en un foro autonómico de participación de los distintos colectivos representativos y en el altavoz de sus propuestas ante las administraciones públicas canarias, especialmente ante el Gobierno autonómico, con el objetivo de lograr la accesibilidad universal para todas las personas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho órgano parlamentario, además, habría de supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas y de la normativa existente en materia de discapacidad contribuyendo, así, a la creación de una nueva gobernanza en este ámbito, con la participación activa de las entidades del tercer sector.

2.- La subcomisión valora, asimismo, la necesidad de que el Gobierno de Canarias realice una evaluación del cumplimiento de los objetivos y finalidades consagrados en la normativa existente en la actualidad en materia de discapacidad, proponiendo, en su caso, las reformas normativas que sean oportunas para conseguir que nuestras leyes sean justas, eficaces, útiles, idóneas y aplicables.

Asimismo, es imprescindible para esta subcomisión que los poderes públicos competentes adopten una visión transversal en relación con la discapacidad y, consecuentemente, la normativa autonómica en la materia debe ser heredera de esta visión.

3.- Por otro lado, la subcomisión estima que es necesario desarrollar políticas que se cumplan, que conecten con los intereses y los problemas de los distintos colectivos de personas con discapacidad de Canarias. En este sentido, resulta prioritaria la aprobación en la próxima legislatura de una Ley canaria de servicios sociales, que planifique, que dote de una cartera de servicios a favor de las personas con discapacidad y que cuente con financiación suficiente para la puesta en marcha de las medidas que se contemplen. Por tanto, existe la convicción de la necesidad de fijar por ley una cartera de servicios para que estén garantizados, y con una ficha de financiación que se pueda ir actualizando progresivamente.

4.- La subcomisión concluye en la necesidad de visibilizar la discapacidad ante la ciudadanía. Estamos ante una minoría que necesita más visibilidad social y que adquiera relevancia en la agenda política. Por ello, los poderes públicos competentes deberán poner en marcha campañas de sensibilización, especialmente a través de la radiotelevisión pública canaria, aumentando de esta forma los niveles de concienciación social acerca de la problemática de los distintos colectivos de personas con discapacidad.

5.- La subcomisión estima oportuno incidir en mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas responsables en el desarrollo de políticas dirigidas a las personas con discapacidad, y en la delimitación de competencias entre las mismas, a fin de evitar duplicidades y actuar de forma eficiente. Para ello se crearán los mecanismos necesarios de coordinación socio-sanitarios, así como los mecanismos de coordinación entre las áreas de educación, empleo y asuntos sociales de las distintas administraciones canarias competentes.

6.- Desde una óptica de favorecer la igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad del archipiélago, resulta prioritario, igualmente, garantizar una red de recursos homogéneos para la discapacidad en todas las islas en colaboración con los Cabildos insulares y los municipios, así como un marco común para la atención temprana en Canarias y dotado con los recursos adecuados, apostando especialmente por la detección en fase temprana de los trastornos y patologías que generan discapacidad, y por el refuerzo de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

7.- La carencia de datos estadísticos fiables, desagregados (por sexos, por islas, por tipo de discapacidad, etc.) y actualizados en materia de discapacidad en Canarias debería subsanarse, pues ello compromete el diseño con rigor de las políticas adecuadas de atención a las personas con discapacidad. A estos efectos se insta al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible y siempre dentro del presente año 2015, elabore un plan con el objeto de que los datos estadísticos referentes a la discapacidad que obren en poder de las distintas Consejerías puedan ser sistematizados y ordenados, todo ello con vistas a que los mismos puedan puestos en conocimiento de la ciudadanía.

8.- La perspectiva de género debe estar muy presente en el diseño de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el proceso de toma de decisiones. En muchas ocasiones, el simple hecho de ser mujer produce un efecto multiplicador respecto a la discriminación que por sí misma sufre cualquier persona con discapacidad y expone a las mujeres discapacitadas a un mayor riesgo de exclusión social.

9.- El transporte, y muy especialmente el transporte público, resulta esencial para las personas con discapacidad, no sólo para acceder a los servicios y recursos asistenciales que requieren para su tratamiento o su formación, sino también para evitar su aislamiento social y para lograr una vida plena. Por ello, la subcomisión concluye en la obligación de exigir a las administraciones públicas competentes el cumplimiento de la normativa al respecto, como es la de la accesibilidad y en igualdad de condiciones que las personas que no sufren una discapacidad.

10.- Lograr la integración social de las personas con cualquier tipo de discapacidad pasa, necesariamente por garantizar que puedan acceder una educación de calidad en igualdad de oportunidades y por lograr una formación adecuada con la que aspirar a un puesto de trabajo. Por ello, esta subcomisión concluye en la necesidad de avanzar hacia una educación inclusiva teniendo en cuenta especialmente a los niños y niñas con discapacidad.



Por otro lado, la subcomisión considera necesario contar con un sistema de formación para el empleo flexible y heterogéneo, que permita la adaptación del *currículum* en atención a las circunstancias de cada persona, y que cuente con los recursos necesarios para apostar por la educación temprana y el favorecimiento de la autonomía personal. Sería conveniente, en este aspecto, la adopción por el Gobierno de Canarias de un plan de promoción de la formación y el empleo para las personas con discapacidad.

11.- Desde el análisis de la problemática y de las opiniones que los distintos comparecientes han ido formulando en la subcomisión, se concluye la necesidad de apostar por un modelo de empleo en atención a la situación específica de cada persona y que permita el diseño de un itinerario que sea flexible, así como de un sistema mixto donde confluyen políticas sociales y políticas de empleo.

En definitiva, se hace necesario diseñar nuevas formas de acceso al mercado laboral por las personas con discapacidad, con itinerarios de inclusión laboral, y con una apuesta decidida por la formación en el manejo de nuevas tecnologías de la comunicación, así como la revisión del papel de los centros especiales de empleo teniendo en cuenta la opinión de los distintos colectivos representativos de personas con discapacidad.

12.- Las políticas públicas a favor de la discapacidad deben dirigirse no sólo al factor individual, sino que también deben poner el foco en el entorno, que por sí mismo puede producir situaciones discapacitantes.

13.- La subcomisión propone estudiar y revisar, conjuntamente con los colectivos de personas con discapacidad, la normativa autonómica vigente referente a la acreditación de centros formativos, el copago sanitario, el borrador del III Plan de Salud de Canarias y de centros ocupacionales. La participación de las entidades del tercer sector y la audiencia de los especialistas que día a día trabajan con los distintos colectivos de personas con discapacidad resulta fundamental para mejorar en estos ámbitos y lograr una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos.

14.- Resulta imprescindible para la subcomisión mejorar en la planificación de los servicios sociales en Canarias. En este contexto, resulta necesario revisar y adecuar el número de plazas existentes en los centros asistenciales y ajustar su financiación al coste real de los servicios que prestan a las personas con discapacidad, garantizando de esta forma su viabilidad futura.

15.- Con el objeto de favorecer la plena integración de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, la subcomisión estima muy útil que se estudie la posibilidad de modificar la normativa autonómica en materia de contratación pública con el fin de incluir determinadas cláusulas sociales en los pliegos administrativos que favorezcan a aquellas empresas licitantes que contraten o que cuenten en sus plantillas con personas con discapacidad.

16.- Igualmente, sería oportuno aumentar los cupos de reserva existentes en la actualidad para el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.

17.- La subcomisión estima necesario que, por parte de los poderes públicos competentes, y tras las modificaciones normativas que sean necesarias, se proceda a realizar una rebaja fiscal y de tasas a los centros especiales de empleo, favoreciendo de esta forma su viabilidad futura.

18.- La subcomisión considera oportuno que el Gobierno de Canarias favorezca el acceso de las personas con discapacidad al deporte, la cultura y el ocio como vías para favorecer su integración social en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

19.- Finalmente, la subcomisión asume como suyas las propuestas del CERMI que se citan a continuación y que fueron formuladas por su representante en una de sus sesiones, estimando que las mismas habrían de incluirse en una agenda política sobre discapacidad para la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Recuperar los niveles de inclusión, aún insuficientes, previos a la crisis económica y a la implantación de las políticas de austeridad de los últimos años, puesto que se han perdido cuotas de protección alcanzadas antes de la crisis.

- Revisar las políticas que se desarrollan en clave de inclusión y ajustar toda la legislación y la práctica administrativa existente a los valores y principios informadores de la Convención Internacional sobre discapacidad de la ONU, de 2006.

- Dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una ley general de derechos de las personas con discapacidad, estableciendo así un marco general de ejercicio de sus derechos y un catálogo definido de servicios, con la financiación necesaria asegurada para su efectiva puesta en marcha.

- En el campo de la activación económica, desarrollar políticas que partan del dato objetivo de que tener una discapacidad supone un sobre coste del 30 al 50% respecto del coste de la vida para las personas no discapacitadas.

- En materia de empleo, considerar que las políticas activas para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad deben tener una orientación alternativa a la actual, orientada a activar la tasa de empleo de las personas con discapacidad y con la aspiración última de que puedan llegar a ser autónomos económicamente.

- En materia de accesibilidad, incidir en campañas de concienciación social sobre el impacto que tienen en las personas con discapacidad las barreras existentes, tanto arquitectónicas como de la comunicación, bajo el entendimiento de que es un valor irrenunciable para una sociedad porque su ausencia genera una discriminación directa.

- Finalmente, apostar por la creación de una red amplia de apoyo a la inclusión, considerando que la educación especial es segregante y, por ello, inadmisibles.

## 9. Anexo.

Extractos de las intervenciones de los comparecientes en las sesiones informativas celebradas por la subcomisión.

### 20 de noviembre de 2014.

#### 1.- Presencia del Sr. presidente y del Sr. secretario general de CERMI Canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida a los asistentes, señalando que la presencia de los representantes de CERMI Canarias en la primera sesión de la subcomisión es muy oportuna y razonable, debido a que en dicha organización se agrupa una pluralidad de colectivos que representan a las personas con discapacidad. Igualmente, solicita a los asistentes que, si lo tienen a bien, faciliten a la subcomisión sus intervenciones por escrito, para así tenerlas en cuenta en los trabajos de la misma.

A continuación, se cede la palabra al presidente de CERMI Canarias, D. Francisco Javier Bencomo Bencomo, quien realiza una intervención generalista, señalando que, por su parte, presume que la realidad de las personas con discapacidad en Canarias no es desconocida para los diputados, pero que, no obstante, comparece con expectación y esperanza, en la idea de que la creación de esta subcomisión y la unanimidad del Parlamento permitan avanzar en la mejora de las condiciones de vida de este colectivo, para lo cual solicita una mejora en el Reglamento de la Cámara que posibilite que las personas con discapacidad puedan hacer oír su voz.

En este sentido, el compareciente recuerda que son los representantes de una minoría de ciudadanos que requieren una especial atención desde una perspectiva específica y diferenciada, colectivo que experimenta en muchas ocasiones fragilidad, marginación y desconocimiento por el resto de la sociedad.

Por otro lado, señala que las leyes deben ser justas, pero también eficaces, útiles e idóneas para poder cumplirse; por ello, y con ese fin, manifiesta que tratarán de participar en el seno de los trabajos de la Cámara mediante peticiones que sus señorías puedan asumir y ser tramitadas, informando sobre los asuntos con un claro interés público y con una especial atención a la transversalidad.

Igualmente, señala que las leyes existentes, aun aprobadas con buena voluntad, muchas veces no se cumplen, resaltando que la planificación de las políticas públicas, y por supuesto las que se centran en las personas con discapacidad, debe estar orientada a las personas, y que como colectivo aspiran a prestar una colaboración franca y honesta a los diputados para conseguir políticas públicas conectadas y optimizadas.

Acto seguido destaca diversos hitos legislativos que han supuesto un avance en cuanto al reconocimiento de derechos y a la implementación de políticas específicas para las personas con discapacidad, orientados a lograr su inclusión laboral, el acceso a los servicios públicos, la igualdad de oportunidades, la mejora en la accesibilidad, la protección social, o el empleo, en especial, la aprobación de las *Leyes 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos (LISMI)*; y *51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

Finalmente, cierra su intervención señalando que el colectivo al que representa aspira a conseguir una normativa de ámbito transversal para las personas con discapacidad.

A continuación, se cede la palabra al secretario de CERMI Canarias, D. Francisco Hernández Quintana, quien, tras manifestar su sincero agradecimiento por la acogida dispensada, procede a explicar la génesis de CERMI como organización en Canarias, indicando que en el año 2000 se unificaron en una única plataforma varias entidades preexistentes con el objetivo de actuar ante la sociedad y los poderes públicos con una única voz colectiva reivindicativa de la plena integración social de las personas con discapacidad, participando en todos los organismos públicos y foros, aportando sus granitos de arena y su visión. Igualmente, señaló cuál es el organigrama actual de la organización, así como el conjunto de colectivos a los que agrupa y representa CERMI Canarias.

Posteriormente, señala un conjunto de posibles temas que, a su juicio, y a modo de sugerencia, podrían ser analizados en el devenir de la subcomisión, tales como la aprobación de una Ley general de Servicios Sociales de Canarias; la mejora de la vigente Ley de accesibilidad de Canarias, ya obsoleta; el decreto de acreditación de centros formativos; las posibles modificaciones al decreto de copago sanitario; el borrador del III Plan de Salud de Canarias; la apuesta por una educación inclusiva; la mejora en lo referente a la eliminación de barreras de comunicación en organismos públicos; la situación de personas con sordera, o el otorgamiento del símbolo de accesibilidad universal.

### 14 de enero de 2015.

#### 1.- Presencia del presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA).

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Rocha, presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA), que está acompañado por la gerente de la asociación. Tras explicarle cuál es el objeto de la subcomisión y el formato de las comparecencias, comienza su intervención el compareciente, expresando su agradecimiento por la invitación para manifestar la opinión del colectivo al que representa en el Parlamento de Canarias, que no es algo común, y realizando una petición fundamental, consistente en que se cumpla con la legislación actualmente vigente al día de hoy, en materia de discapacidad y accesibilidad, lo cual no ocurre lamentablemente.

En este sentido, se refiere a la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación*, que daba un plazo de dos años para que se cumpliera. Sin embargo, estando ya en 2015, resulta que buena parte no se está cumpliendo y que, por tal causa, son un colectivo ignorado sistemáticamente por los responsables políticos.

Para el compareciente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan a diario las personas con discapacidad física en la isla de La Palma es el acceso al transporte público, pese a ser un factor esencial para acceder a los servicios públicos (médicos, educativos y de ocio), y para evitar el aislamiento de dichas personas. En este sentido, se refiere a que en dicha isla, a día de hoy, el colectivo de personas con discapacidad física no puede coger ni una sola guagua en ningún punto de la isla porque no están adaptadas las que se ponen en funcionamiento, o bien pese a estarlo no dan un servicio adecuado.

Por otro lado, también en relación con la movilidad, explica que los vehículos STE –es decir, adaptados– que están en cada municipio y que fueron adquiridos con fondos públicos para trasladar a personas con discapacidad, ADFILPA los ha solicitado para personas del colectivo, pero a menudo les contestan que no se puede prestar el servicio porque no hay conductores o porque no están disponibles, al ser usados para ayuda a domicilio o para otros fines. Al respecto, considera que dichos vehículos especiales deberían utilizarse preferentemente para dar servicio a las personas con discapacidad.

Ante estos incumplimientos, explica el compareciente que ADFILPA pide la asistencia a la Cruz Roja, que a su vez les exige que hagan sus solicitudes de traslado con una semana de antelación. Así, y pese a cumplir con esa exigencia, ocurre que muchas veces se les contesta con muy poca antelación que no es posible realizar ese traslado, por ejemplo, el mismo día programado para la salida. Además, denuncian que, pese a ser una asociación sin ánimo de lucro, Cruz Roja pretende cobrarles 30 € por cada servicio, lo cual es a todas luces excesivo, pues resulta mucho más caro que coger un taxi. Por todo ello, piden el apoyo del Parlamento para solucionar todos estos problemas, ya que, de lo contrario, estas personas estarán atadas a su municipio.

Para el compareciente, es necesario mejorar en otros aspectos relativos a la movilidad de las personas con discapacidad física, como es en el transporte marítimo y aéreo. Así, y aun reconociendo que las navieras han mejorado un poco, queda todavía mucho por hacer, señalando a modo de ejemplo que a menudo no caben las sillas en la zona de pasajeros y se les obliga a ir transportados en la bodega; o que no suelen tener asientos abatibles para hacer las transferencias desde la silla de ruedas a la butaca.

En el caso de los aeropuertos, estima que se ha mejorado muchísimo en el tema de la accesibilidad, pero resalta que son penosas las circunstancias en algunos casos, pues no hay un mantenimiento adecuado en las sillas oruga para acceder a los aviones, o se les hace esperar demasiado dentro del avión a que venga el personal de “sin barreras”. Igualmente, señala que han denunciado la existencia de varias deficiencias en la nueva terminal del aeropuerto de La Palma que no se han solucionado hasta la fecha.

Por otro lado, indica que hasta hace poco no se exigía que las entidades que dan cursos de formación del Servicio Canario de Empleo estuvieran adaptadas a las personas con discapacidad física, entendiéndose que, aunque en este campo se ha mejorado, los avances siguen siendo insuficientes, lo cual compromete su derecho y aspiración a formarse adecuadamente con vistas a encontrar un empleo.

A continuación, se refiere el compareciente a la existencia de barreras arquitectónicas en las ciudades y pueblos de la geografía canaria, donde la situación es penosa y lo que exige la ley respecto al viario público no se cumple. A modo de ejemplo, se refiere a los problemas de accesibilidad que se dan en el acceso al propio Parlamento, debido a la existencia de un escalón en la puerta principal de entrada, problema que a su juicio debería solucionarse. En definitiva, considera el compareciente que existe todavía una falta de concienciación para crear ciudades amables y accesibles universalmente. Así, y aun entendiéndose que hay edificios antiguos que por la crisis quizás ahora no se pueden remodelar y adaptar, no entiende que se incumplan los requisitos de accesibilidad en relación con los de nueva construcción, citando como ejemplo uno localizado en Los Sauces que incumple la normativa, frente a lo cual se han hecho varias alegaciones por ADFILPA que no se han atendido, y, pese a ello, se ha anunciado que se va a inaugurar dicho edificio sin esas adaptaciones.

Por otra parte, señala el compareciente que en La Palma ninguna persona con movilidad reducida puede ser política, puesto que ninguna de las sedes de partidos de dicha isla es accesible con normalidad, razón por la cual piden como colectivo poder participar de la política y la vida social como cualquier otro ciudadano, así como que, con vistas a las próximas elecciones, los mítines que se hagan por los distintos partidos políticos lo sean en lugares a donde realmente puedan acudir personas con movilidad reducida.

Por último, cierra el compareciente su primera intervención refiriéndose, por un lado, al tema de los estacionamientos reservados en la vía pública, donde, desde un reciente cambio de normativa, cada ayuntamiento está obligado a reservar una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad por cada 40 existentes, lo cual se valora positivamente, pero considerando que la policía municipal debe hacer un esfuerzo para hacer cumplir con dicha normativa, pues existen muchas tarjetas falsificadas. Por otro lado, en materia de empleo, denuncia que son muy pocas las instituciones públicas que cumplen con la ratio de puestos reservados a personas con discapacidad.

#### **14 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Óscar Luis Hernández González, presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN).

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al Sr. D. Óscar Luis Hernández González, presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN), que está acompañado por el director de la federación. Tras explicarle cuál es objeto de la subcomisión y el formato de las comparencias,

comienza su intervención el compareciente mostrando su agradecimiento por la invitación cursada por la Cámara para comparecer, tras lo cual explica cuáles son los objetivos y la misión de FASICAN, que no es otra que la defensa en Canarias de los intereses de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, constituyendo una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por tres asociaciones afiliadas pertenecientes a Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, cuyo fin último es lograr la total integración social de las personas con discapacidad auditiva y reivindicar que se cumplan las leyes vigentes.

Igualmente, el compareciente resalta la importancia de que por primera vez se vaya a escuchar directamente a este colectivo en sede parlamentaria, lo cual da la oportunidad de dar al colectivo de sordos visibilidad ante la ciudadanía y los grupos políticos. Continúa su exposición señalando que el grupo de personas con discapacidad auditiva es heterogéneo, dado que se encuentra con diferentes barreras y formas de comunicación en función de su situación personal, y dado que influyen factores tales como la edad de pérdida de la capacidad auditiva, el sistema de comunicación utilizado, el entorno familiar, el tipo de lesión que se tenga, etc. Por tanto, se trata de una comunidad muy diversa, con diferentes niveles y capacidades, y con diferentes medios de comunicación, pero con una problemática común.

Por otro lado, el compareciente aclara, por un lado, que las personas con discapacidad auditiva no son sordomudas porque sí se pueden comunicar. Además, que no todas las personas con discapacidad auditiva entienden la lectura labial y que hay fonemas que no se pueden leer en los labios. Pese a todo, sí es cierto que todos tienen problemas de acceso a la comunicación.

A continuación, señala el compareciente que en España se han creado muchas leyes en los últimos tiempos para facilitar su integración social, lo cual es un esfuerzo plausible, pero lo cierto es que esa legislación no se ha puesto en marcha y convertido en realidad en muchos de los objetivos que preveía.

En cuanto a las necesidades más visibles que el colectivo de personas sordas tiene en Canarias, el compareciente señala lo siguiente. Por un lado, que la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación* dispone en su art. 19 que las administraciones públicas se comprometen a eliminar las barreras de comunicación existentes en todos los ámbitos, bajo el prisma que las personas con discapacidad auditiva tienen el mismo derecho que las personas sin esa discapacidad. Igualmente, que se fomentaría la utilización de la lengua de signos, aumentando el número de intérpretes de dicha lengua con el objetivo de facilitar la vida plena a las personas con discapacidad auditiva, lo cual no ha ocurrido. En la misma línea, se refiere a la aprobación unánime en el Parlamento de Canarias, en 2003, de la proposición no de ley núm. 4, sobre lengua de signos, en la que se contenían diversos compromisos a cumplir en los años posteriores y, aun siendo cierto que la Ley estatal 27/2007 fue fruto de esa PNL, lamentablemente el resto de lo previsto en ella no es una realidad a fecha de hoy.

Así, existiendo un compromiso de modelo educativo para que los jóvenes con discapacidad auditiva tuvieran una educación completa e integrada, ello no se cumple a juicio del compareciente. Igualmente, señala que en dicha PNL se contenían más medidas con el objeto que la formación fuera accesible y que se fomentaran las subvenciones para contratar intérpretes de la lengua de signos, pero lo cierto es que a su entender vivimos en época de recortes y no hay dinero para ello, todo lo cual provoca que se dificulte la accesibilidad para este colectivo. Por ello, reclama que en los presupuestos generales de la comunidad autónoma debería haber una partida destinada para la contratación de intérpretes en lengua de signos.

Para el compareciente, tampoco se ha avanzado en lo que se refiere al lanzamiento de campañas de sensibilización en la sociedad sobre la situación del colectivo de personas con discapacidad auditiva, con los que estas continúan sin ser visibles. En este sentido, resalta el compareciente que el servicio de subtítulos en la Televisión Canaria es muy deficiente, a diferencia de lo que ocurre en otros canales privados, lo cual debería subsanarse.

A su juicio, tanto la ley de accesibilidad de 1995 como el Reglamento de 1997 que la desarrolla se han quedado sin cumplir, en especial en cuanto a la supresión de barreras de cualquier tipo y a la accesibilidad en el acceso en la comunicación, destacando el hecho de que nadie controla que esos puntos se estén cumpliendo por las distintas administraciones, bajo la excusa de que estamos en crisis. En definitiva, considera el compareciente que se han creado falsas expectativas y que después de 20 años desde la aprobación de la ley siguen existiendo las mismas barreras, especialmente en la educación y el empleo.

Así, en materia educativa, resalta que el art. 41 del reglamento indica que los centros de enseñanza de Canarias debían dotar en tres años los recursos necesarios para ofrecer a los niños sordos una educación adaptada a sus necesidades, pero lo cierto es que no hay intérpretes en horario completo, lo cual genera que su formación sea muy precaria, situación altamente denunciada para el compareciente.

En el campo del acceso al empleo, el compareciente señala que existe mucha preocupación por la situación de las personas con discapacidad auditiva, pues más del 90% está en situación de desempleo, precisamente por formación precaria que tienen. En este sentido, señala que los cursos formativos del Servicio Canario de Empleo no tienen intérpretes de la lengua de signos, lo cual les discrimina al ponerle más barreras e impidiéndoles acceder a esa formación, pese a que ellos también pagan impuestos.

Por otro lado, y pese a que el Reglamento de 1997 hablaba del tema económico, previendo la cobertura con fondos públicos de las necesidades de este colectivo, en la práctica se ha derivado parte de esa responsabilidad a la federación, porque están más cerca del colectivo y conocen sus problemas, pero estas subvenciones no dan para contratar a personal especializado o solo por un tiempo muy limitado.

Interviene a continuación el director de FASICAN, don Roberto Suárez Martín, para referirse al modelo de atención a las personas con discapacidad auditiva en el ámbito educativo, en especial en primaria y secundaria, señalando que solo se dispone de intérprete de lengua de signos durante unas pocas horas semanales de actividad lectiva, con lo que la formación que reciben termina siendo muy precaria, lo que a su vez genera problemas de acceso al empleo, que es la raíz de todos los problemas de inserción que tiene este colectivo.

#### **15 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Interviene, en primer lugar el Sr. presidente de la subcomisión, quien agradece al compareciente su presencia y le da la bienvenida, al tiempo que le explica cuál es el objeto de la subcomisión y las normas sobre el desarrollo de la comparecencia.

A continuación, se cede la palabra al compareciente, quien se congratula por la decisión del Parlamento de Canarias de crear una subcomisión sobre discapacidad, pues va a permitir insertar en la agenda política la problemática de este colectivo, aprovechando para solicitar que estos trabajos fructifiquen en la próxima legislatura con la creación de una comisión permanente legislativa.

Asimismo, el compareciente felicita al presidente del CERMI Canarias, Sr. Bencomo Bencomo, por el impulso decidido en pos de la creación de la subcomisión y el trabajo realizado en este sentido, resaltando que es la primera vez que el CERMI estatal comparece ante una subcomisión parlamentaria en toda España, lo cual constituye un hito para la organización.

Acto seguido, señala el compareciente que CERMI es el sumatorio del tejido asociativo existente en materia de discapacidad y su objetivo fundamental es que la discapacidad adquiera relevancia en la agenda política, ya que hasta ahora ha sido poco considerada, recordando que se trata de una minoría que necesita más visibilidad y presencia política, así como llegar a los centros de decisión política. Por ello, CERMI pretende apoyar la construcción de una política pública de discapacidad a nivel del Estado y de cada comunidad autónoma, aunque indica que en su exposición no entrará a exponer la situación concreta de Canarias porque para eso están las distintas organizaciones a nivel autonómico que han ido o van a ir compareciendo en la subcomisión, y que pueden ofrecer una radiografía fiel de la situación en la que se encuentra cada colectivo de personas con discapacidad.

Considera el compareciente que antes de definir una política pública para este colectivo hay que saber a qué se hace referencia cuando se habla de discapacidad, dado que es un concepto variable y que obedece a un determinado modelo social imperante, siendo el resultado de la interacción de factores personales que constituyen un hecho fáctico, pero puesto en conexión con un modelo de normalidad imperante, es decir, un entorno que genera rechazo e incompreensión cuando no está adaptado a esa realidad. Por eso, a juicio del compareciente, las políticas públicas deben dirigirse no solo al factor individual, sino que también deben poner el foco de atención en el entorno, que por sí mismo puede ser discapacitante.

A continuación, ofrece el compareciente una serie de parámetros cuantitativos sobre el alcance de la discapacidad, señalando que afecta aproximadamente al 10% de la población y, dentro de ese colectivo, el 60% son mujeres, por lo que la perspectiva de género es determinante, ya que gran parte de la discapacidad tiene un rostro femenino, lo cual acrecienta la discriminación. Igualmente, señala que el 60% de las personas con discapacidad son mayores de 65 años por el envejecimiento y el aumento de la esperanza de vida, y que un millón de personas discapacitadas en España viven en un entorno rural, donde los recursos son más deficitarios aún. Además, recuerda que existen varios factores que provocan una multiexclusión en el ámbito de la discapacidad, en aquellos casos en los que a la existencia de un factor de discapacidad se añade otro factor, tal como ser mujer, pertenecer a una minoría étnica, ser inmigrante, etc.

Por otro lado, señala el compareciente que cada vez nacen menos niños con discapacidad y que esta se adquiere de forma sobrevenida, fundamentalmente en época avanzada, aunque los niños que sobreviven tienen grandes necesidades de apoyo, todo lo cual debe ser tenido en cuenta a la hora de adoptar las políticas públicas.

En el terreno de la dimensión cualitativa, señala el compareciente que cualquier indicador que hay sobre el fenómeno de la exclusión social dice que las personas con discapacidad tienen dificultades severas de acceso a bienes básicos y al ejercicio normalizado de derechos y libertades públicos, lo que les convierte en un grupo en riesgo permanente de exclusión social, por lo cual se hace especialmente necesario la adopción de políticas públicas intensas y prolongadas.

En concreto, a juicio del compareciente, los principios informadores de esas políticas públicas en discapacidad deberían ser los siguientes:

- La consideración de la discapacidad como un elemento enriquecedor, por su diversidad, de la sociedad, como una manifestación de talento que la sociedad debe aprovechar.

- La discapacidad es una cuestión de derechos humanos, señalando que en 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España, por lo que desde el pasado mayo de 2008 este cuerpo normativo internacional forma parte del ordenamiento jurídico español. Pese a todo, lo cierto es que muchas personas con discapacidad no pueden acceder al ejercicio normal de sus derechos, dado que persisten obstáculos que impiden su ejercicio.

- La cuestión de la discapacidad debe estar en el área de asuntos sociales de los Gobiernos, pero se trata de una cuestión transversal, pues requiere igualmente actuaciones en otras áreas (justicia, transportes, sanidad, vivienda, etc.).

- La discapacidad como diversidad dentro de la diversidad. El compareciente indica que aun existiendo rasgos comunes a todas las personas con discapacidad, también hay muchas diferencias entre las distintas discapacidades, por lo que las políticas deben considerar esto.

A continuación, el compareciente indica una serie de propuestas que habrían de incluirse en una agenda política sobre discapacidad para una comunidad autónoma:

- Hay que recuperar los niveles de inclusión, aún insuficientes, previos a la crisis económica y a la implantación de las políticas de austeridad de los últimos años, puesto que se han perdido cuotas de protección alcanzadas antes de la crisis.

- Hay que revisar las políticas que se desarrollan en clave de inclusión y ajustar toda la legislación y la práctica administrativa existente a los valores y principios informadores de la Convención Internacional sobre discapacidad de 2006, señalando que existe un trabajo previo en este sentido realizado a nivel estatal por el CERMI que pone a disposición de los asistentes.

- Cada comunidad autónoma debería dotarse de una ley general de derechos de las personas con discapacidad para establecer un marco general de ejercicio de sus derechos.

- En el campo de la activación económica, señala que las personas discapacitadas tienen menos renta, pero además tener una discapacidad supone un sobrecoste del 30 al 50 ciento sobre el coste de la vida para las personas que no tienen una discapacidad

- En materia de empleo, considera que las políticas de empleo deben tener otra orientación, para activar la tasa de empleo de las personas con discapacidad que aspiran a ser autónomos económicamente.

- En materia de accesibilidad, considera el compareciente que no hay mucha conciencia social sobre el impacto que tienen en las personas con discapacidad las barreras existentes, y que es un valor irrenunciable para una sociedad porque su ausencia genera una discriminación directa.

- Por otro lado, apuesta por la creación de una red amplia de apoyo a la inclusión, considerando que la educación especial es segregante y, por ello, inadmisibile.

- Por último, señala que estas políticas deben hacerse con diálogo y participación social, mano a mano con el movimiento social de la discapacidad, pues este gestiona buena parte de los recursos públicos puestos a disposición del colectivo de personas con discapacidad, recordando que este diálogo social es eficiente y efectivo, incluso en el ámbito de la gestión de recursos, y que merece la pena trabajar en discapacidad, porque tiene mucho retorno para la sociedad.

### **15 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de Excm. Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, doña Inés Nieves Rojas de León.

**2.-** Presencia de Ilma. Sra. directora general de Políticas Sociales e Inmigración, doña Ángeles N. Fernández Acosta.

**3.-** Presencia de Ilmo. Sr. director general de Dependencia, Infancia y Familia, don José Gilberto Moreno García.

Toma la palabra el Sr. presidente para mostrar su agradecimiento a la compareciente por su asistencia, así como para darle la bienvenida a la sesión, explicándole la génesis de la misma y sus objetivos, resumiendo al tiempo algunas conclusiones derivadas de las comparecencias ya efectuadas.

A continuación, interviene la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, doña Inés Nieves Rojas de León, quien comienza su intervención avalando la creación de la subcomisión y apostando porque la misma pueda tener continuidad en el futuro.

Señala igualmente la compareciente que el colectivo social más vulnerable es el de las personas con discapacidad, razón por la cual deben hacerse oír y tener una presencia activa en los centros donde se toman las decisiones, así como que los poderes públicos, las ONG, las familias, o los profesionales que trabajan con las personas con discapacidad deben actuar en colaboración para hacer políticas adecuadas y eficaces, y para legislar acertadamente. A su juicio, las personas con discapacidad se enfrentan a dos barreras: las físicas y la incomprensión de la sociedad, pero lo cierto es que debe trabajarse decididamente para que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos, indicando que, pese a que se ha producido un avance importante en España al respecto, queda aún mucho por hacer y mejorar.

En este sentido, la compareciente considera que Ley de accesibilidad de Canarias, de 1995, supuso un avance muy importante para la integración de las personas con discapacidad y para la eliminación de barreras, pero su aplicación tuvo que complementarse con políticas integradoras y de impulso a la igualdad. Así, analizada su aplicación, estima que puede decirse que se han cumplido buena parte de sus objetivos, pero ello no quita que haya que valorar su cumplimiento en el conjunto de las administraciones públicas.

Igualmente, señala la compareciente que se está trabajando en un nuevo anteproyecto de ley para este colectivo, que seguirá a la aprobación de la ley de servicios sociales de Canarias, aunque esta no sea ya en esta misma legislatura a punto de terminar, sino en la siguiente, resaltando que se trata de una ley muy vanguardista, adaptada a

la reforma estatal de la administración local, a la ley de cabildos y a la ley de municipalización, con el objeto de tener las competencias perfectamente definidas entre las diferentes administraciones públicas y plenamente financiadas.

Por otro lado, se refiere la Sra. consejera a la aprobación, en enero de 2014, de la Orden sobre la concesión del símbolo de accesibilidad, que ha permitido actualizar la normativa existente, recogiendo como novedad la exigencia de que los espacios donde se dan cursos de formación sean accesibles a las personas con discapacidad, a la vez que se crea un sello que se otorga a quienes acreditan la accesibilidad de un edificio, otorgado por un consejo que está formado por el Gobierno de Canarias y en el que tienen presencia los colectivos de personas con discapacidad, además de otras entidades.

Al tiempo, señala la compareciente que otro reto importante es aumentar los niveles de concienciación de la sociedad en relación con la discapacidad y su problemática, indicando que se trata de una filosofía transversal, poniendo el ejemplo de la construcción pública de viviendas y el proceso de adjudicación posterior de las mismas, donde se tiene en cuenta al colectivo de personas con discapacidad. Igualmente, resalta que esta filosofía también debe estar reflejada en otras políticas públicas, tales como la educación, el acceso al empleo, la sanidad, etc.

A juicio de la compareciente, el gran salto ha sido la aprobación de la Ley de la Dependencia, que nació más pensando en las personas dependientes por ser mayores que en los dependientes por razón de una discapacidad, aunque señala que el primer pilar de la ley, que no se ha puesto en funcionamiento en la actualidad plenamente como consecuencia de la crisis económica, es la autonomía personal, donde tienen entrada las personas con discapacidad. En este ámbito, se refiere la compareciente a los planes sociosanitarios existentes en Canarias desde 1999, lo cual ha supuesto la existencia durante años de dos sistemas en paralelo de atención a la discapacidad en Canarias. Sin embargo, ya en 2008 se decidió eliminar los citados planes socio-sanitarios optando por el sistema propio de la Ley de Dependencia, aunque manteniendo las buenas prácticas generadas por dichos planes, por ejemplo, contemplando la parte sanitaria de los dependientes.

Igualmente, señala la Sra. consejera que se ha optado en Canarias por un sistema prestacional de carácter descentralizado, dado que hay prestaciones que dan los ayuntamientos (como es el caso de la ayuda a domicilio), otras los cabildos, y otras, finalmente, la propia comunidad autónoma.

Por otra parte, se refiere la compareciente a la inexistencia, a fecha de hoy, de listas de espera para determinados colectivos que han sido priorizados en lo que a la recepción de servicios de dependencia se refiere, dada su especial vulnerabilidad. Igualmente, señala que se ha detectado un despegue importante de la Ley de la Dependencia en Canarias favorecida por la previa aportación de los recursos económicos necesarios, remarcando el incremento del dinero destinado para dependencia en los presupuestos autonómicos para 2015, lo que permitirá incorporar nuevos beneficiarios.

Finalmente, se refiere la compareciente al desarrollo de políticas de empleo para personas con discapacidad, destacando la obligación de que las empresas con más de 50 personas tengan como mínimo un 2% de personas con discapacidad contratadas, a cuyo efecto el Gobierno regional subvenciona con dinero la contratación de este tipo de personas.

#### **16 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Dionisio González Otero, presidente del Grupo Social Organización Integración del Discapacitado (SOID).

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. González Otero, agradece la oportunidad que se le brinda y expone las funciones de su organización, similares a la de una fundación con 3 asociaciones benéficas, 2 fundaciones y 16 proyectos como sociedades limitadas para dar empleo a sus asociados. Entre estos proyectos se encuentra la Organización Impulsora del Discapacitado (OID), con 3.000 personas dedicadas a la venta de boletos benéficos, más el personal administrativo. Tras informar de la génesis de la asociación en el año 1987, se centra en su demanda en la integración sociolaboral, política (eliminación de barreras arquitectónicas), deportivo y cultural como la lograda por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y su batalla judicial iniciada por esa organización por la autorización administrativa.

En Canarias, donde se llega en 1995, hay actualmente 737 personas como vendedoras y unas 37 como administrativos empleadas por la OID, que cotizan y cumplen con sus obligaciones tributarias. En este punto, agradece la solidaridad del pueblo canario para con su organización, lo que permite generar sus propios recursos y crear proyectos.

El Sr. presidente de la subcomisión agradece la comparecencia y destaca que los trabajadores en Canarias suponen alrededor del 20% del total de la organización a nivel nacional, personas con discapacidad que tienen una oportunidad laboral y una utilidad social.

#### **19 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia, en representación de la Federación Canaria de Municipios (Fecam), de doña Rosa Morales Santos, gerente de la Fecam, y doña Blanca Pérez Delgado, miembro de la Comisión de -Bienestar Social y Función Pública de la Fecam.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida a las representantes de la Fecam, las Sras. Morales Santos y Pérez Delgado, y les señala el procedimiento que se va a seguir, cediéndole a continuación la palabra para informar a la subcomisión.

La Sra. Pérez Delgado inicia la comparecencia señalando que se carece de datos estadísticos sobre la materia y, por lo tanto, es difícil de realizar una evaluación fiable sobre la discapacidad. Igualmente, sostiene que son los municipios los que soportan en gran medida las prestaciones que se relacionan con la discapacidad, por lo que urge incrementar la financiación de dichos entes locales que han de contar con recursos suficientes. Por otro lado, pide que se diseñen políticas transversales a favor de la discapacidad, y reclama el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales para dotar de una cartera de servicios y financiación suficiente para los municipios. También destaca que falta coordinación entre las administraciones públicas que intervienen en relación con este colectivo, evitando duplicidades.

(...)

Por la compareciente se informa que en la mayoría de los casos la accesibilidad está garantizada en los centros educativos y, sobre el cupo de reserva, explica que no es competencia de la Fecai sino del Gobierno de Canarias garantizar que se cumpla. Destaca, asimismo, los esfuerzos que hacen los ayuntamientos para atender a las personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de estos, recordando que ambos gestionan muchos centros de personas con discapacidad sin tener competencia para ello.

(...)

La Sra. Pérez Delgado reitera el incumplimiento por las administraciones públicas de los cupos de reserva en el empleo público para personas con discapacidad y que no hay datos estadísticos sobre discapacidad.

**2.-** Presencia, en representación de la Federación Canaria de Islas (Fecai), de doña Carmen Rosa García Montenegro, consejera de Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (SINPROMI), dependiente del Cabildo Insular de Tenerife.

El Sr. presidente, tras darle la bienvenida, informa a la representante de la Fecai, Sra. García Montenegro, del objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir, cediéndole a continuación la palabra para su exposición.

La Sra. García Montenegro comienza la comparecencia con el agradecimiento en nombre de la Fecai por la invitación a participar en la subcomisión, y hace un repaso a los objetivos y génesis de SINPROMI, recordando se crea en 1993 con capital 100% del Cabildo Insular de Tenerife, y con el objetivo de facilitar la integración, la formación, el acceso a las TIC, etc., del colectivo de personas con discapacidad en Tenerife, mejorando sus condiciones de vida, su acceso al mundo laboral y el pleno ejercicio de sus derechos, indicando que actualmente cuenta con una plantilla de unas 200 personas, y que han formalizado más de 4.000 contratos en empresas ordinarias (esto es, no protegidas) a lo largo de estos últimos 20 años, así como que han orientado laboralmente a unas 13.000 personas con discapacidad de Tenerife.

Por otro lado, señala la compareciente que cada vez hay más empresas que reclaman a personas con discapacidad porque consideran que están muy formadas, e indica que SINPROMI ofrece a las personas con discapacidad varias modalidades de asesoramiento, llegando hasta el denominado empleo con apoyo para personas con una gran discapacidad, a los que se hace un seguimiento personalizado por un preparador laboral y se le acompaña a lo largo de toda su vida laboral, si hace falta.

Igualmente, resalta que desde 2003 se abrió una vía para personas con trastorno mental, en la cual se han celebrado ya más de 1.000 contratos, indicando que esta modalidad existe en muy pocas comunidades autónomas, por lo que son un referente en este tipo de integración laboral.

Continúa la compareciente señalando que con la crisis los empleos ofrecidos a las personas con discapacidad por las empresas son menos estables y de menos tiempo de duración y destaca que uno de los principales problemas para las personas con discapacidad a la hora de acceder al mercado laboral es la falta de formación. Sobre ello, aclara que ofrecen formación “a la carta” porque eso es lo que demandan los empresarios, sobre todo del sector hotelero del sur de la isla y, por tanto, señala que no deben darse cursos iguales para todos, sino adaptados a la demanda.

Entre otros temas, señala la compareciente que en materia de transporte adaptado para personas con discapacidad no se ha avanzado mucho y sigue habiendo fuertes necesidades; sobre el uso de las nuevas tecnologías, recuerda que existe el Foro iPROA, con ayudas técnicas a personas con discapacidad, para facilitarles la vida, permitiéndoles acceder a programas informáticos adaptados; sobre la accesibilidad, que se ha realizado una campaña de sensibilización en diciembre dirigida a las administraciones públicas, en especial a los ayuntamientos, para recordarles que hay que cumplir la normativa. También informa sobre el desarrollo por SINPROMI de un plan de playas accesibles del Cabildo de Tenerife y que elaboran informes de accesibilidad sobre obras del cabildo y de los ayuntamientos de Tenerife, defiende que hay que seguir trabajando en esta línea, porque la accesibilidad es la gran asignatura pendiente. Finalmente, destaca que es siempre un objetivo de la organización a la que representa adoptar políticas y medidas oyendo a las propias personas con discapacidad y sus necesidades.

(...)

La Sra. compareciente explica que hay administraciones y empresas que no contratan a personas con discapacidad pese a estar obligados por ley, y que hay mucho por hacer todavía. Respecto al cumplimiento de la ley de accesibilidad indica que se debería adaptar la ley canaria de 1995 al Código Técnico de Edificación y, en este sentido, considera que, además de la responsabilidad de las administraciones, también está la de los colegios de arquitectos cuando visan un proyecto sin informe favorable de accesibilidad.



A su criterio, las líneas de trabajo de futuro serían favorecer el acceso por las personas con discapacidad a una formación adaptada; lograr más transporte accesible; mejorar la accesibilidad de todos las personas con discapacidad, también a los centros de ocio y tiempo libre; y, finalmente, lograr un mayor acceso al mundo laboral.

### **20 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Salvador Morales Coello, presidente de la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al compareciente, le explica el objeto de la subcomisión y la estructura del debate.

A continuación, el Sr. Morales Coello toma la palabra para agradecer la oportunidad para explicar las demandas del colectivo de personas con discapacidad física de Canarias, colectivo que se sigue sintiendo como de segunda clase, y se refiere a la génesis de la coordinadora, que data del año 1978, así como cuál ha sido su objetivo como plataforma reivindicativa, impulsando la ley de servicios sociales, resaltando que fue la primera asociación de personas con discapacidad que pidió crear una plataforma a nivel territorial de Canarias de acción participativa.

Por otro lado, se refiere el compareciente a otros logros de la coordinadora siempre desde planteamientos de apertura y participación de los distintos colectivos afectados, señalando que ha actuado como intermediadora en materia laboral, ha dado servicio a domicilio, ha trabajado en pro de la igualdad de la mujer con discapacidad, que han sido pioneros en la implantación de planes de apoyo a los bañistas con discapacidad, y que editan una revista desde hace más de 20 años. Asimismo, indica el compareciente que mantienen presentes las reivindicaciones sobre los problemas o cuestiones que son olvidados por las administraciones públicas bajo excusas tales como la crisis, la merma de recursos o el que ya se hayan logrado los objetivos que se reclaman.

En el terreno de la inclusión educativa, señala que la Coordinadora lucha por la accesibilidad, contra la falta de apoyos o los problemas del transporte de personas con discapacidad, así como frente a la falta de adaptación de currículum a los alumnos con discapacidad, indicando que son muy pocos los que llegan a la universidad. Respecto a la formación profesional, señala el compareciente que no se tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad para acceder a un empleo, y que no reciben una formación específica, lo que se traduce en la exclusión del mercado laboral, como demuestra la existencia de un 78% de desempleo entre el colectivo de personas con discapacidad.

Por otro lado, indica el compareciente que las personas con discapacidad sufren un recorte de derechos y la falta de desarrollo de la legislación existente, recordando que en Canarias, un 2% de la población es dependiente y que ese número tan importante de personas requiere una acción política decidida, así como que un número importante de ellas a fecha de hoy, tras varios años transcurridos desde la aprobación de la conocida como Ley de Dependencia, no recibe prestación o atención alguna. En definitiva, reclama un reparto de los recursos disponibles de una forma más equitativa.

Para finalizar su exposición, el compareciente realiza una serie de propuestas para que sean tenidas en cuenta por la subcomisión:

- Necesidad de aprobación de un plan autonómico de reactivación de la educación inclusiva para las personas con discapacidad y la escolarización de todo el alumnado con discapacidad en entornos adecuados, bajo los principios de la educación inclusiva, y con especial atención al mundo rural.

- Dotación de recursos suficientes que garanticen la educación temprana y la autonomía personal.

- Creación de un foro autonómico de personas con discapacidad, como órgano de participación del colectivo ante las administraciones públicas competentes.

- Extensión de la educación inclusiva en todos los ciclos educativos.

- Garantía de la accesibilidad en los centros educativos y a los contenidos educativos para garantizar la igual de oportunidades.

- Aprobación de un plan autonómico de promoción de la formación y empleo para personas con discapacidad

- En materia de empleo, aumentar la cuota de reserva del cupo de personas con discapacidad hasta llegar al 7% en empleo público, con turnos específicos en ofertas de empleo público y convocatorias.

- Promoción de nuevas formas de acceso al mercado laboral, con apoyo de las nuevas tecnologías.

- Aprobación de una normativa autonómica para la reserva de 6% de nuevas farmacias para personas con discapacidad.

- Adecuación de la participación en copago a la situación económica del discapacitado, aumentando los niveles de exención a los casos en que se perciba entre 1 y 3 veces el IPREM.

- Prever la figura del cuidador familiar.

(...)

**2.-** Presencia de D. Marcos Cámara Barroso, responsable del Área de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Orientación Educativa y Profesional. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

El Sr. presidente, tras dar la bienvenida al compareciente y explicarle los objetivos de la subcomisión, le cede la palabra.

Acto seguido interviene el Sr. Cámara Barroso, quien agradece la invitación de la subcomisión y pasa a desarrollar diversos aspectos relacionados con la atención y apoyo educativo que el Gobierno de Canarias brinda a las personas con discapacidad. Así, y tras definir qué colectivos integran el grupo con necesidades educativas especiales, informa que se han producido avances significativos en la escolarización de estas personas en Canarias en los últimos años, lo que se hace en los centros más próximos a su domicilio, sin discriminación con respecto a las personas de discapacidad. Igualmente, destaca que hoy todos los centros educativos de Canarias tienen profesorado especializado (en centros de infantil, primaria y secundaria) para atender a este alumnado, pero que persisten otras necesidades específicas que requieren otros recursos, como la eliminación de barreras arquitectónicas, para lo cual siguen existiendo centros de atención preferente para ese tipo de discapacidades, como la auditiva o la motora.

Por otro lado, señala el compareciente que para alumnos con desfase por su discapacidad del currículum ordinario hay centros con las denominadas “Aulas Enclave”, donde se le da una atención mucho más específica y que, finalmente, hay un grupo reducido de alumnos que difícilmente pueden estar en centros ordinarios porque necesitan más atenciones, incluso médicas, que son derivados a los Centros de Educación Especial. De la misma forma, se refiere a la existencia de una Formación Profesional adaptada para lograr una cualificación profesional adecuada por parte de alumnos con discapacidad.

Asimismo, señala el compareciente que el sistema educativo canario tiene los recursos para valorar las dificultades de cada alumno con discapacidad (auditivas, motoras, de trastorno del desarrollo, etc.) y dictaminar si pueden estar en la enseñanza ordinaria o no, recordando que las unidades de salud mental prestan apoyo a los centros si lo requieren. Igualmente, el compareciente detalla el tipo de recursos dedicados a los centros para personas con necesidades educativas especiales, como las personas con discapacidad auditivos, que cuentan con profesores especialistas, intérpretes de lengua de signos en educación secundaria; o los que sufren discapacidad motora, para los que se eliminan barreras arquitectónicas, hay profesores especialistas y auxiliares de movilidad. Sobre las Aulas Enclave, detalla los recursos existentes, contando estas con un número de alumnos reducido, con profesores especializados y con un número de auxiliares en enseñanza básica, recordando que en estos centros, los alumnos pueden estar escolarizados hasta los 21 años. Igualmente, se refiere a los centros de educación especial, de los que también detalla los recursos con los que cuentan.

Por otro lado, el compareciente señala que el modelo educativo se basa en la integración, aunque muchos textos normativos se basaban en la inclusión y que es voluntad del Gobierno de Canarias trabajar en la realización de Planes de Atención a la Diversidad, con el objeto de evaluar cada 4 años el sistema educativo y sacar conclusiones.

(...)

El compareciente informa que no ha habido disminución de recursos, aunque tampoco un aumento significativo y da datos sobre la evolución de algunos recursos. Sobre los centros de educación especial informa que se prevé el cierre de algunos, y que la inclusión es siempre un objetivo a lograr, aunque ello requiere una inversión en más recursos y se está avanzando paulatinamente.

### **21 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Francisco Hernández Quintana, presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Hernández Quintana, tras expresar su agradecimiento, matiza que tras las elecciones celebradas recientemente, ya no es el presidente sino solo vocal del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias; igualmente, anuncia que compartirá intervención con otras dos personas que le acompañan. Comienza explicando el carácter asociativo de la ONCE, su ámbito de actuación y su misión fundacional, la cual no es otra que apoyar a ciegos y deficientes visuales en su integración social, pero destacando que también prestan apoyo a otros colectivos con discapacidad. Señala que la ONCE cuenta con 76 años de historia como organización, refiriéndose a su génesis, en 1938, cuando el Estado le concede la explotación del cupón. Desde sus orígenes, la ONCE se esforzó por dar un trabajo digno a personas con ceguera, hasta entonces excluidas socialmente. Por otro lado, señala el compareciente que en los años 80 llegó su despegue como organización y en 1982 se celebraron las primeras elecciones de los cargos directivos por parte de sus afiliados.

También fueron hitos relevantes para el compareciente la modernización del cupón en 1984, que pasa a tener 4 cifras, la aparición del “cuponazo” en 1987, la elaboración de unos nuevos estatutos y la creación de la corporación empresarial ONCE, ampliándose la oferta laboral considerablemente en 1992. Igualmente, señala el compareciente que en 2011 hay un punto de inflexión porque, pese a la crisis, se materializan unas reivindicaciones a nivel normativo y se modernizan sus estructuras y se dotan de nuevos estatutos. Igualmente, la ONCE se configura como un ente de economía social y se dota a la organización de seguridad jurídica como entidad de juego. También en 2011, se crea la Plataforma del Tercer Sector en la que está la ONCE con otras entidades que representan a las personas con discapacidad.

Por último, ya en 2014, se dota de una nueva marca social “lunion”, detallando a continuación el compareciente los sectores en los que están presentes en Canarias con esta nueva marca y ofreciendo unos datos sobre la organización a nivel del archipiélago en lo que se refiere a sus afiliados y sus características personales (tipos de discapacidad, etc.), también sobre sus trabajadores y sobre los afiliados que están cursando carreras universitarias.

Se cede la palabra a un nuevo compareciente, el Sr. José Antonio López Mármol, quien destaca la importancia de la creación de esta subcomisión porque trata de problemas del 10% de la población canaria, destacando que desde su nacimiento la ONCE ha perseguido la integración plena de los ciegos en la sociedad y su participación plena en el sistema educativo. Así, resalta que desde los años 80 se configura un conjunto de prestaciones sociales a favor de sus afiliados.

A continuación se refiere que la situación de ceguera o deficiencia visual grave supone para un individuo que la sufre la pérdida del 80% de la información que recibe, lo cual lo aísla y le impide el desarrollo de una vida plena y autónoma. Para conseguir la afiliación, la ONCE utiliza unos parámetros de valoración de la deficiencia visual, que son los definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y donde el límite está en el 10% de pérdida de visión en agudeza o campo visual. Una vez se consigue la filiación, previo diagnóstico por especialista, se pasa a recibir unos servicios por la ONCE que se parecen mucho al modelo del que ha partido la Ley de Dependencia, definiéndose un plan de atención individualizado para cada afiliado.

Informa el compareciente, igualmente, sobre los equipos de apoyo con los que cuenta la ONCE para los alumnos con discapacidad visual, que logran altos niveles de integración en el sistema educativo común, aunque la ONCE mantiene sus propios centros para determinados casos, y habla de adaptaciones de los puestos de estudio gracias a las nuevas tecnologías en Bachillerato y Universidad.

Otro aspecto destacado para el compareciente es la movilidad para lograr la plena autonomía, para ir solos al centro educativo, donde la ONCE trabaja en colaboración con las familias, y donde cuentan con un servicio específico para este fin.

En materia de inclusión laboral, reconoce el compareciente que es una situación difícil, especialmente para los ciegos totales, porque precisan adaptaciones de sus puestos de trabajo, pero donde se incide en las prácticas profesionales, en la concesión de ayudas económicas para autoempleo, en la fijación de itinerarios de inclusión laboral, en el manejo de nuevas tecnologías de la comunicación, etc.

Sobre el acceso a la cultura, el compareciente se refiere a la existencia de una red de biblioteca para usuarios de Braille, porque la biblioteca digital ha fomentado el aumento del acceso a la lectura y destaca como dato significativo que para deficientes visuales existen unos niveles de abandono escolar de 1 de cada 3 respecto a las personas con otras discapacidades. En su opinión, es fundamental, para que los programas de empleo y formación que desarrollan las administraciones públicas y órganos de representación sean efectivos, que se fomente la accesibilidad y se hagan las oportunas aportaciones.

Asimismo, critica el compareciente el abandono que a su juicio se ha producido, por causa de la crisis, en el desarrollo de la Ley de Dependencia y autonomía personal y opina, sobre la Ley de Servicios Sociales de Canarias, que necesita actualizarse, así como que la ley de accesibilidad de 1995 está obsoleta y, por ello, debería también actualizarse.

Por último, interviene un nuevo compareciente, don Andrés Guillén Guillén, para informar sobre el tema del juego, principal fuente de financiación de la ONCE, criticando que en los últimos años se haya producido un desorden en el sector y que las medidas correctoras adoptadas por la Administración Pública, como la Ley del Juego de 2013, hayan llegado tarde. Igualmente, opina que la discapacidad está siendo objeto de manipulación por agentes que buscan un lucro rápido y lamenta la persistente realidad, porque la ONCE está siendo perjudicada sin que se reaccione por los poderes públicos.

## **26 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Anabel Hernández de León, gerente de INDISPAL (Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad).

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Hernández de León, agradece la invitación de la subcomisión y resalta la importancia de tener en cuenta a una isla menor. A continuación, destaca la importancia de crear esta subcomisión, pero aboga porque tenga un carácter permanente, con vocación de futuro. Igualmente, estima necesario que se cumpla la normativa existente, que encuentra por sí misma suficiente.

A continuación, aborda la compareciente el problema del transporte en La Palma, señalando que existen horarios que no se cumplen, vehículos no adaptados, etc., lo cual genera muchas limitaciones y dificultades para las personas con discapacidad, situación que estima no solo se produce en La Palma, sino también en otras islas. Considera, igualmente, que existe un problema de falta de sensibilización en la población sobre la problemática de las personas con discapacidad y denuncia que se carecen de datos oficiales sobre las personas con discapacidad en La Palma, como el número de personas, los tipos de discapacidad, etc., y que ello afecta negativamente al diseño de las políticas públicas eficaces. Señala asimismo la compareciente, la existencia de dificultades de accesibilidad a las instituciones públicas en La Palma, al incumplir la propia Administración pública la normativa existente sobre eliminación de barreras arquitectónicas, y se queja de que la solución que se ofrece pase por acceder a dichos centros previa adaptación de las puertas traseras. Esta situación, además, se produce en las canchas deportivas, centros sanitarios, formativos y educativos, lo que limita las oportunidades de integración de las personas con discapacidad.

Por otra parte, indica la compareciente que el colectivo de personas con discapacidad de La Palma sufre altas tasas de paro, y que las personas con discapacidad auditiva no pueden acudir a acciones formativas del Servicio Canario de Empleo porque no hay intérpretes de lenguaje de signos. Igualmente, solicita que tanto las aulas donde se imparten dichos cursos como los alrededores donde estas se encuentran deben ser plenamente accesibles, y que no se está cumpliendo la normativa existente. Asimismo, denuncia la compareciente la falta de profesionales en la isla de La Palma, por ejemplo, en el área de psiquiatría, por lo que muchas familias han tenido que desplazarse a Tenerife a tratarse o a diagnosticarse.

Señala la compareciente a continuación que la Plataforma a la que pertenece gestiona los centros ocupacionales, en los que se que se paga 22 euros al día por cada usuario, pero indica que ello no cubre el coste de los servicios que se les da y que dichas cantidades no se han actualizado desde hace años. Además, existe un problema de escasez de plazas disponibles en esos centros, así como de acreditación de los monitores, sin que esté claro quién tiene la competencia para acreditarlos; igualmente, indica que ahora que se han implantado las certificaciones ISO de calidad, no se dispone de toda la información necesaria para llevar a efecto estos planes de gestión de calidad ni tampoco de los recursos necesarios para su implantación.

En relación con el copago, comenta la compareciente que había un compromiso de que no se iba a aplicar, pero finalmente se les ha dicho que se aplicará, aunque sin saber aún cómo, lo que es preocupante teniendo en cuenta que ello afectará a familias con bajos ingresos. También traslada la compareciente la preocupación de las familias de personas con discapacidad, que se preguntan qué pasará con sus hijos una vez que ellos no estén, porque faltan plazas residenciales.

También se refiere la compareciente a que en 2014 se creó el primer hogar funcional en La Palma, donde las personas con discapacidad que viven en ellos ganan en autonomía, defendiendo que esta alternativa a los centros debe ser potenciada, mostrando igualmente su preocupación por la falta de dotación de recursos económicos suficientes para su sostenimiento.

Por otro lado, propugna la compareciente que en materia de licitación pública se favorezca la previsión de las llamadas cláusulas sociales, que permiten que en la adjudicación de contratos públicos se beneficie o prime a aquellas empresas que cumplan con la ley respecto a los personas con discapacidad (en materia de accesibilidad, de contratación de dichas personas, etc.).

#### **28 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. José Raúl Cordero González y D. Juan Carlos Griñón Camporredondo, de la Plataforma Tenerife Discapacidad.

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Cordero González, tras agradecer la invitación de la subcomisión, disculpa la ausencia del Sr. Griñón Camporredondo, y comienza por informar sobre su organización, una plataforma que incluye más de 40 entidades de la isla de Tenerife, señalando que en estas dos últimas legislaturas han sentido un grave retroceso de los derechos de las personas con discapacidad conseguidos en los años anteriores, indicando que el logro conseguido gracias a una negociación con el Gobierno de Canarias, que supuso el Plan de Discapacidad de Canarias de 2004, pero lamentablemente, desde 2006 se ha paralizado ese Plan y los recursos previstos para su desarrollo. En este sentido, indica el compareciente que el coste de la plaza por los servicios no se ha ido aumentando ni actualizando en los últimos años, pese a que se cubre solo el 60% del coste real de los servicios y que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2015 siguen estando congelados los recursos.

Por otro lado, relata el compareciente que en octubre pasado se reunieron con la Sra. consejera de Asuntos Sociales y llegaron a un acuerdo sobre el copago que se debía aplicar en dependencia, consensuando que se aplazaría su aplicación a diciembre de 2015 y se abriría una negociación con los sectores implicados. Sin embargo, indica el compareciente que aún no se ha plasmado normativamente ese aplazamiento y desde octubre está en vigor, al menos formalmente, el copago. Al respecto, el compareciente señala que la Plataforma a la que representa lo considera confiscatorio y se oponen porque afectará a un conjunto de personas con un nivel de renta muy bajo, que van a pagar un 10% de los servicios que van a recibir, y pone el ejemplo de los servicios de fisioterapia, por los que antes no se pagaba. Considera que es un derecho de las personas con discapacidad seguir recibiendo esos servicios y no es un acto de beneficencia, señalando que seguirán negociando para que se elimine el copago tal y como se está planteando ahora, y que otras CCAA han avanzado en esta línea. Igualmente, señala que los recortes a nivel estatal para la dependencia han sido brutales en los últimos años, y que la Comunidad Autónoma de Canarias no ha hecho nada para paliar esto.

Por otro lado, aborda a continuación el compareciente otro tema que preocupa a la plataforma, como es el acceso al tratamiento farmacológico para los enfermos hepatitis C, señalando que hay personas con discapacidad que la sufren y que suele ser una enfermedad discapacitante que a la larga generará más gastos que el propio coste del tratamiento actualmente existente. Al respecto, enuncia datos sobre enfermos en Canarias a nivel de cada isla y recuerda que la Sra. consejera de Sanidad dijo en su momento que en febrero de 2015 se iniciarían los primeros 118 tratamientos, pero considera que esto es ridículo y ofrece datos sobre incidencia real de la enfermedad. Asimismo, solicita ya un tratamiento urgente para los afectados y se lamenta por no saber si al final el Gobierno

de Canarias va a dar o no estos tratamientos, lo que genera un estrés a los enfermos y sus familias, agravando sus patologías. Al respecto, cree el compareciente que el Gobierno de Canarias debe centrarse en las personas y no solo en los presupuestos.

**2.-** Presencia de D. Miguel Ángel Thous Miranda, secretario del Patronato de la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion.

Abierta la sesión, el Sr. presidente le da la bienvenida al compareciente, agradece su presencia y le explica el objeto de la subcomisión.

Seguidamente el compareciente, Sr. Thous Miranda, muestra su agradecimiento por la invitación de la subcomisión y refiere que es médico forense, por lo que ha tenido ocasión de conocer de cerca la problemática de las personas con discapacidad en el ámbito judicial, señalando que va a centrar su intervención en diversos aspectos relativos a las personas más vulnerables dentro de la discapacidad, que son aquellos que tienen un trastorno intelectual o deterioro mental grave, por lo que acaban teniendo importantes dificultades de adaptación. Además, resalta el compareciente que dentro de este colectivo de personas son más vulnerables los que carecen de un familiar que se haga cargo de ellas y que, en estos casos, los jueces echan mano de las fundaciones tutelares para defender sus derechos, como es el caso de la fundación a la que representa, que tiene actualmente a su cargo a 46 personas.

Señala el compareciente que muchas de las personas sin techo tienen un trastorno mental grave que, según datos de Cáritas Madrid, en 2003 era de un 74%. Igualmente indica que personalmente pidió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que analizase si estas personas de la ciudad se encuentran en esta situación de abandono, defendiendo que hay que ayudar a estas personas, porque ellas no van a pedir ayuda y que son los “farolillos rojos” de la sociedad.

Por otro lado, el compareciente opina que hay muchas disfunciones que están en la ley (la canaria y las estatales) y que generan discriminación para las personas con discapacidad, por lo que cree necesario revisarlas. Así, se refiere a varias de estas situaciones que impiden a ciertas personas con discapacidad intelectual actuar con plenitud de derechos, pese a que ello lo garantiza el artículo 12 de la Convención Internacional de la ONU sobre personas con discapacidad de 2006, ratificada por España pero sin que el ordenamiento jurídico español se haya adaptado a fecha de hoy plenamente a la misma. En este sentido, pide ayuda para que las normas vigentes cambien y se abran las puertas al reconocimiento de la capacidad de estas personas.

Por otro lado, señala el compareciente que su fundación exige una gestión responsable de la discapacidad por parte del Gobierno autonómico y señala que, por ejemplo, hay carencias en el diagnóstico de la discapacidad intelectual y en su seguimiento posterior. Además, denuncia que no hay un turno de oficio específico para estas personas con abogados especializados y que los procesos judiciales no se adaptan a sus dolencias, y opina que a estas personas, a nivel judicial, debería tratárselos como si fueran menores porque no tienen una edad mental mayor a 12 años.

Asimismo, defiende que hay que hacer inversiones en medios, por ejemplo en la adaptación de los centros hospitalarios donde ingresan, y señala que no se les debe tratar indignamente porque estas personas tengan una discapacidad mental o intelectual. Así, señala que no tienen capacidad de elección de centro y médico y que se deberían abordar estos casos de otra forma y no necesariamente incrementando los recursos. Igualmente, considera que hacen falta más centros para enfermos crónicos, o para determinados trastornos, por ejemplo, los menores con bulimia o anorexia.

Por último, y para cerrar su intervención, el compareciente quiere destacar tres cosas: en primer lugar, agradecer que se les dé voz y se le abran las puertas a las personas con discapacidad en el Parlamento de Canarias; en segundo lugar, quiere agradecer la transversalidad en el enfoque de la problemática de las personas con discapacidad, proponiendo que en el futuro haya una Comisión permanente en el Parlamento de Canarias para abordar estos problemas; y finalmente, señala que hay muchas cosas que se pueden copiar de otras CCAA o países, buscando la excelencia, lo que no pasa necesariamente por dedicar más dinero, sino por hacer adaptaciones para favorecer la vida de las personas con discapacidad.

### **29 de enero de 2015.**

**1.-** D.<sup>a</sup> Laura Carmen Seara Sobrado, portavoz del PSOE en la Subcomisión de Discapacidad en el Congreso de los Diputados.

Abre la sesión el Sr. Moreno Bravo, presidente en funciones, quien agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Seara Sobrado, agradece la invitación de la subcomisión y felicita al Parlamento de Canarias por la iniciativa de crear esta subcomisión, iniciativa que se enmarca en una tendencia existente en otros Parlamentos autonómicos de tratar específicamente la discapacidad. Igualmente, señala la compareciente que ella viene del mundo de la igualdad, porque fue secretaria de Estado de Igualdad en el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, pero que ahora afronta la lucha contra la desigualdad a la que se enfrentan las personas con discapacidad y sus familias.

En este sentido, expone que las dichas personas se enfrentan a un riesgo de pobreza y exclusión social en épocas de bonanza pero, más aún, en época de crisis, indicando que existe un grupo importante de productos y servicios que son más caros para las personas con discapacidad (vivienda, vehículos adaptados, necesidad contar con asistentes, etc.) y que, además, en muchos casos no reciben ninguna compensación por ese sobrecoste.

Por otro lado, la compareciente opina que los recortes de derechos han sido muy graves en los últimos años y que la crisis no puede ser el pretexto para reducir los recursos necesarios para la discapacidad, recordando que ha habido recortes en empleo, dependencia, prótesis, en educación, en las políticas de inclusión, etc., que han traído nefastas consecuencias para las personas con discapacidad. Igualmente, se refiere a un estudio de 2014 realizado por la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS) sobre este tema, que evidencia y cuantifica el sobreesfuerzo económico que estos recortes han supuesto para las familias con algún miembro discapacitado.

En materia educativa, se refiere la compareciente a las consecuencias negativas de la Ley Orgánica de Mejora de la Educación (LOMCE), donde la figura del acompañante se ha reducido o se ha endurecido el acceso a la figura, por ejemplo, para niños autistas. Asimismo, defiende que la integración plena de las personas con discapacidad es una cuestión de derechos humanos y no un acto paternalista o asistencial, como dispone la Convención Internacional sobre Discapacidad de la ONU del año 2006, instrumento normativo internacional que es la referente o guía en la materia, al reflejar un consenso mundial y recordando que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008 y se traspuso al ordenamiento español por una ley del año 2011.

Continúa la compareciente refiriéndose a la evolución legislativa española en materia de discapacidad, especialmente en los últimos años. Así, señala que la Ley General de la Discapacidad de 2014 deriva del cumplimiento de un mandato contenido en la ley de 2011, y que lleva a cabo la refundición de tres leyes anteriores. Al respecto, considera la compareciente que este Real Decreto Legislativo, pese a las expectativas inicialmente creadas, no ha introducido grandes cambios porque se limita a la reformulación de tres leyes preexistentes. Por otro lado, continúa señalando que el artículo 12 de la Convención Internacional sobre discapacidad de la ONU del año 2006, reconoce capacidad jurídica a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, y que había un plazo hasta 2012 para hacer las adaptaciones precisas en el ordenamiento español al respecto de esta cuestión, lo que no se ha hecho, aunque reconociendo que se está trabajando actualmente en este tema.

En este sentido, recuerda que hay en España unas 80.000 personas con discapacidad con trastornos mentales que no pueden votar porque la Ley Electoral no lo permite, lo cual vulnera sus derechos políticos. Igualmente, indica que hoy la ley permite todavía a un juez privar en sentencia del derecho a voto a una persona incapacitada, pese a que ello vulnera la Convención Internacional de la ONU, existiendo por el contrario la paradoja de que hay casos de personas con síndrome de Down que han sido electas, pero que no pueden votar. Por tanto, urge la compareciente a hacer diversos cambios en estos ámbitos, incidiendo en la proporcionalidad de las medidas a adoptar.

Por otro lado, indica la compareciente que las medidas sociales y políticas en materia de igualdad es uno de los elementos de eficiencia y eficacia económica y que, por ello, es un elemento fundamental en materia de discapacidad. Así, resalta que las personas discapacitadas deben verse como un talento (son el 10% de la población) que una sociedad no puede ocultar, sino saberlo aprovechar. Por tanto, apuesta por desarrollar políticas de igualdad para favorecer el crecimiento económico. En este sentido, lamenta que la crisis haya paralizado la puesta en marcha de iniciativas nuevas diseñadas para que salieran a la luz, como el Plan de acción de la discapacidad, con una previsión de 3.095 millones de euros y que, sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado no haya consignación alguna para la implantación de este plan.

Señala la compareciente que en el Informe del Consejo de Europa de 2013 se hace una crítica a los recortes producidos en materia de sanidad, educación y servicios sociales y destaca el impacto que ello tiene en las personas con discapacidad, al ser un colectivo especialmente vulnerable en épocas de crisis. Por ello, la compareciente sostiene la necesidad de reforzar el sistema del bienestar en especial en épocas de crisis sin perjuicio de controlar el gasto, dado que por mucho crecimiento económico que haya, si no hay inversión social (más o menos el 50% del PIB en educación y políticas sociales) no puede haber igualdad real.

En materia de empleo, aboga la compareciente porque exista una ley propia adaptada al mundo de la discapacidad que sea una ley marco para todas las CCAA, señalando que no puede haber integración de las personas con discapacidad si no hay igualdad de oportunidades de acceso al empleo, ofreciendo datos sobre los índices de ocupación y desempleo de personas con discapacidad. También se refiere al impacto negativo de la reforma laboral en este campo, señalando que debe haber un ámbito de coordinación de las políticas y medidas que cada Administración pública hace en esta materia.

Para finalizar su intervención, y a modo de recomendación, la compareciente anuncia la necesidad de adoptar serie de medidas:

- Derogar el Real Decreto de la reforma laboral,
- Recuperar las políticas activas de empleo,
- Incidir en que las administraciones salden sus deudas con empresas y organizaciones del tercer sector,
- Lograr que las administraciones hagan una reserva importante de plazas para personas con discapacidad, favoreciendo que también puedan acceder los que tienen una gran discapacidad (física, psíquica o sensorial).

### **30 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.ª María del Carmen Olmos Plaza, coordinadora psicóloga del Módulo Insular de Servicios Sociales de La Gomera.

Abierta la sesión, el Sr. presidente en funciones agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Olmos Plaza, agradece la invitación de la subcomisión e informa sobre cuáles son las competencias de los módulos insulares de servicios sociales, ahondando en que son multidisciplinarios, dependen del Gobierno de Canarias y llevan el tema de las valoraciones en materia de discapacidad. A continuación, define qué se entiende por discapacidad frente a deficiencia, e informa de la incidencia de las deficiencias físicas, el retraso mental y las deficiencias psíquicas en la isla de La Gomera, señalando que en las islas menores la discapacidad tiene un mayor impacto que en otras islas debido a la orografía, la dispersión, al hecho de contar con menos recursos, la ruralidad, el envejecimiento poblacional, etc., lo que dificulta más la vida de las personas con discapacidad de estas islas.

A continuación, la compareciente realiza un diagnóstico de la situación social de la discapacidad en la isla de La Gomera, para lo cual distribuye previamente una documentación con datos al respecto. De la misma se deduce que, sin tener en cuenta la tercera edad, el perfil de una persona con discapacidad tipo suele ser el de una persona soltera, que vive con su familia, aislado en zonas rurales, que tiene entre los 16 y 50 años, y que cobra una pensión no contributiva, destacando que todos ellos cuentan con pocos recursos y sufren un mal transporte, que les genera dificultades para moverse por la isla, por ejemplo, para acudir al hospital.

Señala que, en el año 2005, había 741 personas dependientes en la isla, y que hoy tal vez se habrá triplicado su número. Asimismo, indica la compareciente que en el hospital de La Gomera no hay plazas para enfermos con alzheimer, con lo que tienen que ir a Tenerife, lo que hace reflexionar acerca de que, dependiendo de la isla donde se nace, se tienen más o menos oportunidades a la hora de acceder a determinados servicios, así como a los equipos de valoración de la discapacidad para tener opción a disfrutar de las prestaciones que fija la Ley de Dependencia. En este sentido, señala que en La Gomera hay un gran retraso en la obtención del certificado de dependencia, a diferencia de otras islas, retraso derivado de la carencia en dicha isla de personal facultativo suficiente; indicando que, mientras que en otras islas se hacen valoraciones semanalmente, a La Gomera se desplaza personal médico para hacer las valoraciones dos veces al año, lo que es insuficiente e injusto a su juicio.

Igualmente, destaca la compareciente que otra diferencia entre la situación de La Gomera y otras islas son los recursos disponibles, ya que estos se reparten en función de los ratios de población, e informa a la subcomisión acerca de qué recursos existen en La Gomera y cuáles no. Entre los que sí existen, se refiere al funcionamiento de los talleres ocupacionales, que cuentan con 40 plazas; a la residencia para chicos con problemas mentales sin ningún pariente que se haga cargo de ellos, en la que pueden estar hasta los 65 años; y al centro especial de empleo, que gestiona en la actualidad un tren de lavado de vehículos que emplea a cinco personas.

Igualmente, señala la compareciente cuáles son las asociaciones de personas con discapacidad que existen en La Gomera e informa de otros recursos disponibles, como los derivados del Plan especial para la inserción laboral de personas con discapacidad del Servicio Canario de Empleo, aunque cree la compareciente que en su desarrollo hay problemas de coordinación. De igual manera, se refiere a los recursos formativos existentes en la isla para personas con discapacidad, que encuentra insuficientes, contando con un Aula Enclave y careciéndose de centros privados especializados para darles tratamiento.

También expone la compareciente las carencias que se dan en La Gomera en materia de atención sanitaria, psicosocial, recursos de atención a domicilio (destacando la importancia de reactivar el programa de acompañamiento), teleasistencia (que es gestionada por la Cruz Roja y funciona muy bien), los recursos de atención diurna (donde hay vacantes sin cubrir porque hay mucha distancia respecto de los centros de atención, por lo cual los posibles beneficiarios prefieren quedarse en sus domicilios para evitarse largos desplazamientos diarios). Asimismo, manifiesta que no hay en La Gomera centros terapéuticos ni servicios especializados, por lo que muchas familias con niños con problemas se han visto obligados a abandonar la isla e irse a Tenerife, y donde tampoco hay pisos tutelados. Otras carencias que se dan en dicha isla, para la compareciente se encuentran en materia de prevención, rehabilitación o asistencia social, reconociendo que hay una falta de capacitación en las familias de las personas con discapacidad pero que no abundan los recursos para orientarles y darles apoyo. Igualmente, señala que no hay residencias de mayores adaptadas a personas con dependencia y reitera los problemas que las personas con discapacidad tienen de acceso al transporte público en La Gomera, con poca oferta y con una carestía del servicio.

Concluye argumentando que las prioridades en la isla, si no se pueden generar recursos propios, serían fortalecer las líneas de subvención para el transporte de personas con discapacidad, tanto dentro de la propia isla como a Tenerife, así como que cada dos meses acuda a La Gomera un médico para que haga las valoraciones de personas con discapacidad a los efectos de la Ley de Dependencia.

### **30 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Elena Máñez Rodríguez, directora del Instituto Canario de Igualdad (ICI).

El Sr. presidente en funciones agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Máñez Rodríguez, agradece la invitación de la subcomisión porque considera importante aplicar la perspectiva de género a cualquier análisis de la realidad social, señalando que no se puede abordar un análisis de la discapacidad sin conocer la doble discriminación que se puede sufrir por ser mujer, lo que produce un efecto multiplicador de la discriminación.

Aboga igualmente la compareciente por reconocer la diversidad dentro de los distintos tipos de discapacidad y cita el *II Manifiesto de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad de la Unión Europea*, de mayo de 2011, donde se señala la importancia de aplicar la perspectiva de género a la realidad de las mujeres con discapacidad. Defiende la necesidad del empoderamiento de las mujeres con discapacidad, porque hasta ahora no se ha reconocido su problemática, que se ha agravado con la crisis actual, al incidir más en su discriminación, aumentando el riesgo de exclusión social.

A continuación, se refiere la compareciente a un estudio del Instituto Canario de Igualdad (ICI) del año 2013 sobre las mujeres con discapacidad de la isla de Tenerife, diagnóstico que podría extrapolarse *mutatis mutandi* a otras islas, y donde se analiza la sensibilización social, la parte social de la discapacidad, las características formativas y características intrapersonales de las mujeres con discapacidad, entre otras cuestiones, comentando los resultados de este estudio, que incide en la percepción social que ellas mismas tienen sobre cómo las ve la sociedad. A juicio de la compareciente las mujeres con discapacidad se sienten victimizadas y tratadas con compasión por la sociedad; consideran que se hace negación de la sexualidad y la maternidad; se genera la infantilización de la figura de la mujer; siente que tienen mayor riesgo a sufrir violencia de género; que reciben una protección excesiva de las familias, lo cual les impide su participación social, incluso dentro del asociacionismo de personas con discapacidad; que sufren problemas de conciliación de la vida laboral y familiar; o la falta de sensibilización en el ámbito laboral por los pocos espacios accesibles existentes; que estiman que carecen de la formación laboral adecuada; o una desinformación sobre cuáles son sus derechos; entre otras cuestiones.

En materia de sexualidad señala la compareciente fue donde más debate y aportaciones hubo en el informe del año 2013 al que se refirió y, como consecuencia de ello, el ICI elaboró una guía en esta materia, señalando que los aspectos fundamentales del estudio concluyen que existe una sobreprotección familiar, que se tiende a ocultar y a no hablar de este tema, a que hay poca información y, por ello, un mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia o abuso sexual; a que las mujeres con discapacidad demandan más información en materia de sexualidad. Igualmente, señala la compareciente que existe una problemática con las esterilizaciones forzadas que se promueven a veces desde las propias familias vía judicial, así como en materia de abortos forzados, por presiones del entorno familiar.

Respecto a la autonomía personal, considera la compareciente que, a la vista de lo que indica el citado informe, persisten las barreras arquitectónicas; y en relación con la violencia de género, consideran que están más expuestas a este riesgo y que a menudo reciben poca empatía social, por lo que desde el ICI se han hecho acciones específicas en este campo. Sobre las tareas domésticas, las mujeres con discapacidad piensan que se les refuerza en el rol de aprender a cuidar de otras personas, mientras que al hombre se le protege, y que para ellas no existe el tiempo libre, lo que dificulta su integración social.

Finalmente, expone una serie de conclusiones o propuestas en relación con el mencionado manifiesto de la UE de 2013:

- a) Exigir que haya datos desagregados por sexos, que no se tienen actualmente, para el diseño de las políticas específicas a favor de la integración social de la mujer con discapacidad;
- b) Incidir en la formación de los profesionales que trabajan en discapacidad en la perspectiva de género;
- c) Contar con las mujeres con discapacidad en procesos de toma de decisiones;
- d) Sobre los medios de comunicación, tratar de que transmitan una mejor visión de las mujeres con discapacidad;
- e) Fomentar la transversalidad de género en las políticas de accesibilidad, y no solo centrarse en la eliminación de las barreras arquitectónicas;
- f) Trabajar en la implementación de medidas específicas de incorporación de mujeres con discapacidad en el mercado laboral.

### **3 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Argeo Semán Díaz, presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro.

El Sr. presidente quien agradece al compareciente su presencia, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Semán Díaz, agradece la invitación de la subcomisión porque según su parecer las administraciones públicas no suelen contar con la opinión de quienes conocen los problemas directamente, al ser los aplicadores de las normas jurídicas. A continuación, indica que el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (COAC) ha ido perdiendo competencias en cuanto al visado que realizan de los proyectos arquitectónicos, de forma que solo afecta a los proyectos de ejecución desde el año 2010, resaltando que en el visado sólo se controla la habilitación profesional de quien firma el proyecto, pero no el contenido del proyecto mismo, dato que debe ser tenido en cuenta en relación con la aspiración de que el colegio de arquitectos pudiera controlar la adecuación de los proyectos a las exigencias derivadas de la legislación existente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Por tanto, señala el compareciente, salvo que legislación cambie, hoy por hoy no existe obligación legal de realizar más control que ese, pero sí reconoce que en la educación universitaria se adolece de formación suficiente sobre la problemática específica de la discapacidad, indicando que la accesibilidad universal –en la que debería asumirse desde el proyecto hasta la ejecución– es, sin embargo, un tema en el que no se incide mucho en las escuelas de arquitectura. Pese a todo, indica que el COAC siempre se ha preocupado de dar a sus colegiados esos conocimientos de accesibilidad universal a través de acciones formativas.



Por otro lado, afirma el compareciente que desde el colegio se lucha para que en los Planes de Vivienda y de Rehabilitación se cumplan estas exigencias, reconociendo que ello es así más o menos respecto de los edificios construidos desde 1997 en adelante, pero no en los anteriores a esta fecha, señalando que las reformas necesarias en estos para su adaptación son complejas y caras, y requieren de la concesión de subvenciones públicas para llevarlas a efecto.

A continuación, se cede la palabra a la persona que acompaña al compareciente, Sr. García Rodríguez, quien procede a hacer una serie de consideraciones sobre el exceso de legislación sobre accesibilidad en España, sobre la posibilidad de subvenciones para adaptar los edificios a las exigencias de accesibilidad; sobre la normativa AENOR de certificación de accesibilidad universal de edificios y las exigencias que impone a los mismos, que deben tenerse en cuenta a la hora de proyectar los edificios, tanto públicos como privados.

Destaca, asimismo, el problema de los edificios antiguos que se construyeron cuando no había esta normativa, señalando que son difícilmente adaptables sin obras muy costosas, dándose el caso problemático de que a menudo viven en ellos, precisamente, personas mayores o discapacitadas, con problemas de movilidad.

#### **5 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Andrés Mendoza Cabrera, vicepresidente del CERMI Canarias y presidente de FEAFES Canarias.

El Sr. presidente, quien agradece al compareciente y sus acompañantes su presencia, les da la bienvenida, les explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

Primeramente, interviene uno de los acompañantes del compareciente, el Sr. Rodríguez Pulido, quien anuncia que los tiempos para su exposición se repartirán entre los cuatro representantes del colectivo de personas con discapacidad mental. A continuación, agradece la invitación de la subcomisión para transmitir su experiencia en materia de discapacidad y expone diversos aspectos que considera que son temas estratégicos que requieren cambios en la gestión o la legislación o, en algún caso, precisan alguna inversión.

El interviniente cita la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, del año 2006, y propone que desde este ángulo hay que hacer el análisis de la discapacidad. En este sentido, considera que la discapacidad y la dependencia exigen políticas transversales puesto que no es solo un tema de asuntos sociales, sino que también afecta a sanidad, igualdad, vivienda, transporte, educación, justicia, etc. Por otro lado, indica que en el campo de la salud mental, hay experiencias positivas que nacen de la colaboración entre las administraciones públicas y las ONG, y defiende que hay que seguir trabajando en esta línea, aprovechando las experiencias existentes, y que hay que contar con el sector de la discapacidad a la hora de aprobar las políticas, respetando las necesidades específicas de cada colectivo. Por último, considera que hay un sector maduro y responsable trabajando en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

A continuación, y en orden a ofrecer a la subcomisión una batería de propuestas concretas, pasa a señalar las siguientes:

En primer lugar se refiere al artículo 11.c) de la Ley de Dependencia, donde se indica que las comunidades autónomas establecerán mecanismos de coordinación sociosanitaria (servicios sociales y sanidad), y señalando que en Canarias, a fecha de hoy, no existe esta colaboración, por lo cual reclaman que esta situación se modifique. Así, se refiere el compareciente a que el Gobierno de Canarias en 1997 creó los consejos sociales de políticas socio-sociales para discapacidad mental, organismos que, a su juicio, deben ser un punto de encuentro entre administraciones públicas para abordar los problemas de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, se refiere el compareciente a los planes individualizados de atención (PIA) previstos en la Ley de Dependencia, considerando que a veces no están bien definidas las competencias de sanidad y de servicios sociales, lo cual exige intervenir en este ámbito para evitar solapamientos.

Igualmente, reclama cuidados profesionales para que las personas con discapacidad ganen en autonomía y, en este sentido, considera que la puerta de entrada al sistema de los enfermos mentales deben ser los recursos de salud mental, buscando no una reclusión, sino su mejora y su integración social.

De la misma forma, reclama el compareciente la necesidad de trabajar en prevención y especialmente con niños y adolescentes, denunciando que no hay una red completa de salud mental en Canarias, situación que debería solucionarse incorporando los necesarios profesionales.

También indica el compareciente, en cuanto a la cartera de servicios públicos, que los enfermos y sus familiares deben saber a qué prestaciones se tienen derecho de forma gratuita (considerando que las sanitarias deben serlo siempre), y que no deberían existir incompatibilidades entre los servicios que se ofrecen por los poderes públicos, puesto que en determinados casos la duplicidad en su recepción puede estar justificada para determinados enfermos mentales.

Interviene a continuación un acompañante del compareciente, el Sr. Mendoza Cabrera, quien agradece la invitación a su colectivo a esta subcomisión y señala que se referirá al empleo de la discapacidad en Canarias, con motivo de su experiencia laboral en un centro especial de empleo en Gran Canaria. Argumenta que el empleo es el último eslabón en la rehabilitación y reinserción del enfermo mental, y por eso las políticas socio-sanitarias deben ir cambiando para buscar más efectividad en el empleo de las personas con discapacidad mental. Acto seguido, se refiere a la situación del empleo en las personas con discapacidad, entre los que se encuentran ocupados tan

solo uno de cada cuatro, y cuya mayor ocupación se encuentra entre personas con discapacidad sensorial o física, mientras que en enfermos mentales baja mucho ese índice. Al respecto, señala que en Canarias hay una menor tasa de empleabilidad de enfermos mentales que en el resto de España y que esta tasa ha ido disminuyendo en los últimos cuatro años, con la crisis económica, para estos colectivos, aumentando su exclusión. En concreto, señala el compareciente que FEAFES (la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), considera oportuno hacer las siguientes propuestas:

- Introducir una rebaja fiscal y de tasas a los centros especiales de empleo.
- Mejora de la reserva de contratación del 2% de personas con discapacidad en empresas con más de 50 trabajadores.
- Creación y apoyo por el Gobierno de Canarias a la suscripción de convenios de colaboración para financiar el funcionamiento de los centros especiales de empleo o de las entidades que contraten a personas con discapacidad mental.

Seguidamente interviene una nueva compareciente, la Sra. Silva de la Cruz, quien tras agradecer la invitación de la subcomisión expone que el sector de la salud mental está bien organizado y que cuenta con una gran experiencia que a veces no se aprovecha por las administraciones públicas. Señala que la forma de trabajar en el campo de la salud mental difiere en muchas cuestiones del resto de discapacidades, y que hay que tener en cuenta las especificidades que este colectivo de personas con discapacidad presenta a la hora de diseñar políticas públicas asistenciales.

Por otro lado, se refiere al Decreto de 2012, de acreditación de centros para personas dependientes, señalando que es muy genérico y que no distingue entre los diversos tipos de discapacidades, con lo que no se adapta a las necesidades específicas de los enfermos mentales.

En este sentido, recomienda que a la hora de legislar se tuviera más en cuenta la opinión de los expertos y profesionales que trabajan en este sector porque hay otras fórmulas de actuación que no se consideran hoy día. Igualmente, y sobre la coordinación interdepartamental expone las carencias existentes y señala que se funciona con normativas aisladas.

Por otro lado, sobre la financiación de recursos informa la compareciente que aunque se ha crecido en salud mental en los últimos años, ello es así porque antes sencillamente no existían, pero denuncia que hay islas donde la red es muy escasa, por lo que pide que se cuente con los técnicos para fijar los recursos que deben financiarse por el sistema. Asimismo, destaca la importancia de hacer un censo de personas con trastornos mentales graves, tanto los que están siendo tratados por la red como los que no lo están. Igualmente indica que el acceso a los recursos debe mantenerse o aumentarse, pero no reducirse, así como que entre las personas con trastorno mental grave, hay casos que son especialmente críticos, como es el caso, por ejemplo, de las personas que no tienen hogar o las que viven en centros penitenciarios, y para las que deben diseñarse planes específicos.

Por último, interviene el compareciente, Sr. Mendoza Cabrera, quien tras agradecer en nombre de FEAFES la invitación, se refiere a las asociaciones que integran la Federación, que cuenta actualmente con unos 3.500 asociados en Canarias (los enfermos y sus familiares). Informa que actúan desde 1987, cuando iniciaron una actividad impulsora de servicios y medios y que, a día de hoy, se han centrado en desarrollar una labor de colaboración con los poderes públicos, situación que se ha mantenido hasta 2008, esto es, cuando llega la crisis económica y que, desde entonces, han vuelto a desarrollar una actividad fundamentalmente impulsora de servicios en materia de salud mental, donde FEAFES aporta su experiencia directa y real en el tratamiento de estas enfermedades. En este sentido, y aunque reconoce que se ha avanzado mucho en este movimiento, reivindica una serie de cuestiones fundamentales en las que es necesario insistir:

1. La presencia de valores en los tratamientos que reciben los enfermos, no solo la medicación, defendiendo el tratamiento adaptado, prolongado al servicio de los enfermos y sus familias. Al respecto, señala que se precisan herramientas de evaluación para lograr mejoras continuadas; que se debe implicar a los agentes que intervienen en el tratamiento en estos valores; y que deben coordinarse todas las administraciones públicas buscando la homogeneidad en todas las islas en el tratamiento que se recibe.

2. Defiende que se destinen más y mejores medios y recursos desde la óptica del retorno a la sociedad, que estima en más del 100%. En relación con la parálisis de recursos desde 2008 en materia de salud mental, ofrece cifras sobre el retorno económico a la sociedad de la inversión en recursos para este tipo de discapacidad.

3. Señala que los enfermos mentales son estigmatizados socialmente, por lo cual defiende que desmontar determinados tópicos existentes (por ejemplo, que los enfermos mentales son peligrosos para la sociedad, o son incapaces...), pues carecen de fundamento y su existencia los discrimina aún más. Al respecto, defiende que se cree un programa anti-estigma desarrollado por los poderes públicos y con un ámbito temporal de duración de 10 años.

#### **18 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Natalia Cañeque Martínez, gerente de FEAPS Canarias y experta en Centros Prestadores de Servicios a las Personas con Discapacidad Intelectual.

La Sra. presidenta agradece a los comparecientes su presencia e informa a la subcomisión del orden de los cuatro intervinientes. A continuación les explica los objetivos perseguidos y del procedimiento a seguir.

En primer lugar interviene la Sra. Cañeque Martínez, representante de FEAPS Canarias, quien presenta los resultados de un estudio elaborado por su organización. De él se desprende que el 6,6% de la población canaria tiene una discapacidad, lo que, en su opinión, debe ser estudiado suficientemente en la ayuda canaria y señala

la necesidad de una nueva gobernanza con participación de entidades del Tercer Sector. Cree que la crisis es especialmente violenta con las personas con discapacidad, que son ciudadanos que tienen los mismos derechos. Dice que la normativa existente no da respuesta en cuanto a los resultados y que el déficit presupuestario no debe ser excusa para avanzar, que debe realizarse un cambio en filosofía normativa y centrarse en las necesidades de la persona, la planificación de los recursos, la calidad e idoneidad de los servicios sociales, la participación y perseguir la autonomía personal.

Destaca, a su parecer, que en las políticas sociales se debe tener en cuenta:

a) El sobreesfuerzo económico, en tiempo, que supone la discapacidad intelectual, según se expone en los resultados de un estudio encargado por FEAPS, del que se entrega copia a los asistentes. En el mismo, se hace una cuantificación de este sobre coste:

- Coste por tiempo de apoyo,
- Costes de ejecución asociados a la vida diaria,
- Copago farmacéutico y costes legales,
- Costes de oportunidad, para el discapacitado y para sus familias,

Como media, el coste para las familias se fija en unos 24.000 euros anuales (a nivel de España), lo que supone un sobre esfuerzo para las familias, que pone a muchas de ellas en riesgo de exclusión social. En consecuencia, piden que se tenga en cuenta este dato a la hora de definir las políticas sociales o las medidas compensatorias.

b) En el desarrollo de la Ley de Dependencia en Canarias, opina que no ha habido una implantación plena y no da un soporte adecuado a las personas con discapacidad, que han sufrido recortes en la financiación, retrasos en valoración de dependientes, etc. Apoyan un sistema más justo de apoyo a las personas con discapacidad y piden una gestión ágil y eficiente a la asignación de los recursos a que estas personas tienen derecho.

c) Sobre el Decreto del copago, critican la interpretación que le da el Gobierno de Canarias, que ha limitado la cuantía de los recursos destinados a gastos personales en favor de personas con discapacidad. La contrasta con la interpretación favorable que se ha dado en Cantabria. También se refiere a la buena práctica seguida en la Región de Murcia, donde no se tiene en cuenta la mitad de la pensión por orfandad para personas en centros de atención diurna. Asimismo, se refiere a las propuestas en este ámbito.

d) Argumenta la necesidad de planificación de los servicios sociales en Canarias y las carencias de plazas en centros residenciales, por lo que considera que hay un déficit en este ámbito.

Reclama la compareciente, por último, que se hagan encuestas periódicas en cada isla para saber cuántas personas con discapacidad hay.

A continuación, interviene la Sra. García Dávila, quien aborda el tema de la financiación de los convenios con centros que prestan servicios a personas con discapacidad, argumentando que los recursos públicos que se pagan a los centros no se actualizan desde 2004. Por otro lado, no se cubre el coste real de la prestación de los servicios que se dan y que a veces las familias se ven obligadas al copago. Reclaman que las entidades reciban el 100% del coste de esos servicios, de lo contrario muchas se verán obligadas al cierre y piden que se cree una Comisión de trabajo con el Gobierno de Canarias para resolver ese problema.

La compareciente apuesta por la aprobación de una cartera de servicios de manera que estén garantizados por ley del Parlamento de Canarias con una ficha financiera que se pueda ir actualizando progresivamente y evitar los tratos desiguales que hoy existen en atención a la isla de residencia. Pide que haya un trabajo previo de interconexión entre responsables públicos y entidades del Tercer Sector.

Sobre las fundaciones tutelares, que ejercen la tutela o curatela a personas con discapacidad intelectual, apoya que deban ser reconocidos dentro de la cartera de servicios e incluidos en el sistema autonómico de servicios sociales. Por ello, proponen un grupo de trabajo público-privado a tal fin.

Seguidamente, interviene la Sra. de León García, para tratar de los menores con discapacidad intelectual en Canarias sobre los que falta un sistema de atención y prevención de calidad respaldado legalmente. En cada isla los sistemas de atención temprana funcionan de forma diversa. Así, en Tenerife, no hay un órgano claro que se haga cargo de determinadas situaciones de menores con problemas, a diferencia de lo que ocurre en otras islas. Estas diferencias entre islas vulneran los derechos de los menores a recibir un tratamiento adecuado e integral, además de gratuito.

Propone que legalmente haya un marco común para la atención temprana en Canarias y con los recursos adecuados. Señala que Canarias es de las pocas comunidades autónomas en las que esto aún no existe y propone que se apueste por la prevención y la atención temprana. Opina que muchas veces se da una atención parcial y disfuncional a los menores con discapacidad, que no se da un trabajo en red, lo que a veces provoca un colapso en los servicios de atención o un inadecuado aprovechamiento de los recursos disponibles, y pone como ejemplo el de las Aulas Enclave, donde muchas veces no se ofrece la atención adecuada al menor.

Interviene a continuación el último compareciente, Sr. Vega Reyes, quien se refiere al empleo de las personas con discapacidad intelectual y analiza datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de diciembre de 2014, que refleja unas tasas de desempleo de personas con discapacidad de un 35% (9 puntos más que personas sin discapacidad) a nivel de España, porque no hay datos a nivel de regional, por lo que sería interesante que hubiera datos reales a nivel de Canarias.

El compareciente cita que la gran mayoría de las personas con discapacidad intelectual que trabajan lo hacen en empleo con baja cualificación. La política de empleo para estas personas debe atender coordinadamente a la educación y al empleo. Señala que, en el ámbito escolar, debe incidirse en el desarrollo de las habilidades necesarias para optar a un empleo, lo que no se hace para las personas con discapacidad intelectual.

En relación con la formación para el empleo, el sistema tampoco se adapta a las especialidades y necesidades de discapacidad intelectuales, es rígido y muy homogéneo, por lo que los centros de formación no están adaptados a esas necesidades. Detalla los hándicaps a los que se enfrentan en este campo las personas con discapacidad intelectual, lo que se traduce en que no tienen oportunidad de formarse para acceder a un empleo.

Informa el compareciente que la FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo) trabaja en un nuevo modelo de empleo en atención a la situación específica de cada persona, con diseño de un itinerario específico que sea flexible, un sistema mixto donde confluyen políticas sociales y políticas de empleo, combina formación, empleo y servicios sociales.

Finalmente, el compareciente trata sobre la inclusión de personas con discapacidad en el empleo ordinario y proponen una comisión transversal entre consejeros del Gobierno de Canarias para estudiar la situación del empleo de personas con discapacidad intelectual.

### **20 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Francisco Vañó Ferre, portavoz del Grupo Popular en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados.

El Sr. presidente, quien agradece al compareciente su presencia, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Vañó Ferré, tras agradecer la invitación de la subcomisión, expone el proceso de creación y la evolución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad en el Congreso de los Diputados, valorando los resultados obtenidos en dicha sede en relación con la mejora de la situación de las personas con discapacidad en España. Resalta el compareciente que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de las personas, pero encuentran problemas para acceder a su ejercicio y el objetivo, señalado por la ONU en su Convención sobre discapacidad de 2006, ratificada por España en 2008, es remover los obstáculos que se oponen a su ejercicio, logrando la igualdad de oportunidades.

Reconoce el compareciente los avances conseguidos en los últimos años en la materia y la importante labor realizada por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), como ente que aglutina a todo el sector y como cúpula del movimiento asociativo en discapacidad. Señala igualmente el compareciente que antes de dedicarse a la política trabajó en el movimiento asociativo a favor de las personas con discapacidad y por ello reconoce el valor del trabajo serio que hacen estas asociaciones de defensa de los mismos, y cuyos planteamientos se tienen muy en cuenta, indicando que hoy día CERMI se ha convertido en un *lobby* frente a las administraciones públicas desde una perspectiva pragmática y constructiva, favoreciendo la concienciación social y que las demandas del colectivo lleguen a los centros de decisión.

No obstante, señala el compareciente las cuestiones aún pendientes en materia de accesibilidad en sentido amplio y opina que queda todavía mucho por hacer para avanzar en ese campo y que deben abrirse cauces institucionales para hacer ver al colectivo de personas con discapacidad y su problemática a la sociedad.

Por otro lado, el compareciente se refiere al proceso de génesis, en 2004, de la Comisión sobre Discapacidad en el Congreso de los Diputados, que surgió inicialmente como subcomisión en el año 2000 y a cómo se fue avanzando en hacer ver a la sociedad que existe un colectivo con unos problemas muy específicos, de forma que incluso el propio Congreso de los Diputados fue adaptando sus instalaciones a personas con discapacidad. Subraya que hoy es una comisión permanente, tal y como se ha hecho en otros parlamentos autonómicos (asambleas de Madrid, Murcia, Cantabria...), proceso que entiende lógico porque con ello se demuestra tener sensibilidad social hacia el 9% de la población.

Asimismo, se refiere a una reciente visita de la Mesa de la Comisión de Discapacidad del Congreso de los Diputados al Parlamento Europeo gracias a la cual, a su juicio, se puede concluir que en España se está a la vanguardia europea en políticas a favor de la discapacidad y que ello es mérito del movimiento asociativo y del consenso entre todas las fuerzas políticas.

### **23 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, doña Francisca Luengo Orol.

El Sr. presidente da la bienvenida a la Sra. consejera, agradece su presencia y le explica el procedimiento a seguir en la subcomisión.

La Sra. consejera, tras agradecer la invitación a comparecer en la subcomisión, destaca su sensibilidad hacia el colectivo de personas con discapacidad, y señala que es prioritario para su consejería. A continuación, ofrece diversos datos de empleabilidad de las personas con discapacidad en Canarias: de los 7.092 personas con discapacidad en Canarias inscritos como demandantes de empleo en 2014 (el 3% del total en Canarias), el 47,9% son hombres y el 52,1% son mujeres, y el grupo de edad mayoritario está entre los 40 y 50 años. Igualmente, continúa ofreciendo

datos por islas, tipos de discapacidad (psíquicas, motóricas y sensoriales), de contratación, etc., señalando que en 2014 la contratación de personas con discapacidad creció en Canarias el doble que en el resto de España y destacando que a mayor grado de discapacidad que posee la persona, menos posibilidades existen de conseguir un empleo.

Ya en el terreno de las políticas específicas adoptadas por su departamento para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, señala la compareciente que en el Servicio Canario de Empleo se realizan políticas de integración laboral mediante ayudas y subvenciones a centros especiales de empleo, siempre que en ellos al menos el 70% de su plantilla sea discapacitada, en cuyo caso se subvenciona el 50% del coste salarial, indicando que por este concepto en 2014 se concedieron casi 5 millones de euros de subvención a estos centros, 1 millón más que en el año 2013.

Por otro lado, señala que otra actuación desarrollada por su consejería en 2014 es la creación de una unidad de apoyo multidisciplinar a los centros especiales de empleo, que cuenta con personal especializado (psicólogos, psicoterapeutas, etc.).

Igualmente, señala que con vistas a la mejora de la empleabilidad, se promueven los denominados itinerarios integrados, cuyos beneficiarios son personas con discapacidad demandantes de empleo, además de inmigrantes y personas con riesgo de exclusión.

Adicionalmente, se fomenta la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para lo que se subvenciona a las empresas al objeto de que formalicen estos contratos laborales con personas con discapacidad. De la misma forma, se otorgan desde su Consejería subvenciones al empleo autónomo, que está muy demandado, al que se destinan 8 millones de euros, con cantidades que oscilan entre los 6.000 a 10.000 euros para la contratación de mujeres desempleadas con discapacidad superior al 33%.

Por otra parte, y en relación con lo dispuesto por el art. 42 del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, que obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a realizar una reserva del 2% a personas con discapacidad, aunque excepcionalmente puedan resultar eximidas de esta obligación si adoptan medidas alternativas, explica las razones por las que se pueden acudir a estas medidas alternativas, señalando al respecto que la competencia para inspeccionar el cumplimiento de esta norma corresponde la Consejería de Empleo, a través de la Inspección de Trabajo, que puede establecer sanciones por incumplimiento.

Por último, señala que queda mucho por hacer y que la consejería quiere seguir trabajando en pro de la mejora de la empleabilidad del colectivo de las personas con discapacidad.

## INFORME DE LA SUBCOMISIÓN

La Subcomisión designada en el seno de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes para la elaboración de un Informe sobre la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias, con la finalidad de estudiar sus diferentes aspectos y propiciar, en su caso, cuantas iniciativas conduzcan a su mejora en la comunidad, una vez finalizados sus trabajos, ha elaborado el siguiente Informe, que eleva a la citada Comisión a efectos de su debate.

### INFORME

#### *Sumario:*

1. Antecedentes.
2. Composición de la subcomisión.
3. Comparecientes.
4. Fuentes.
5. Objeto del informe.
6. Situación de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.
7. Conclusiones.
8. Propuestas.
9. Anexo.

#### **1. Antecedentes.**

Los comités de representantes de los colectivos de personas con discapacidad, el CERMI estatal y los autonómicos, respectivamente, han solicitado y conseguido que el Congreso de los Diputados y varios parlamentos autonómicos constituyan comisiones permanentes o de estudio de la discapacidad, contando algunas de ellas, incluso, con capacidad legislativa. El CERMI Canarias y su presidente, don Francisco Javier Bencomo Bencomo, solicitaron a principios de esta legislatura a todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara la constitución de una comisión de discapacidad en el Parlamento de Canarias.

Nuestra comunidad autónoma no podía permanecer al margen de una demanda social justa de un colectivo que supone aproximadamente el 8% de la población de archipiélago.

Así, el Pleno del Parlamento de Canarias, celebrado el 7 de octubre de 2014, aprobó por unanimidad de los diputados y diputadas la creación de una Subcomisión para el estudio de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias. La fórmula utilizada, una subcomisión de estudio, se adoptó de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, pero ya en el mismo acto de su constitución se anunció la voluntad de todos los grupos parlamentarios de que se convirtiera en una comisión permanente en la próxima legislatura.

La subcomisión se constituyó el día 3 de noviembre de 2014, siendo la primera comparecencia la del CERMI Canarias que, además, ha sido un eficaz colaborador de la subcomisión en la elaboración del calendario de comparecencias y en la convocatoria de las asociaciones, profesionales y colectivos que han sido llamados a comparecer y a expresar su opinión.

#### **2.- Composición.**

La subcomisión ha estado integrada por los siguientes diputados y diputadas:

Nombre	Cargo	Grupo
D. Ignacio González Santiago	Presidente	GP Nacionalista Canario
D. Emilio Moreno Bravo	Vicepresidente	GP Popular
D. <sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro	Secretaria	GP Socialista Canario
D. <sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar	Diputada	GP Popular
D. <sup>a</sup> Flora Marrero Ramos	Diputada	GP Nacionalista Canario
D. <sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla	Diputada	GP Socialista Canario
D. Pedro Francisco Justo Brito	Diputado	GP Mixto

Igualmente, la diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez ha sido miembro de la subcomisión hasta el 27 de febrero de 2015.

#### **3. Comparecientes.**

A lo largo de su andadura, la subcomisión celebró un total de 16 sesiones en las que se han producido las siguientes comparecencias informativas:

##### **Sesión de 20/11/14:**

- D. Francisco Javier Bencomo Bencomo  
Presidente del Comité Canario de Representantes con Discapacidad (CERMI)
- D. Francisco Hernández Quintana  
Secretario General de CERMI Canarias

**Sesión de 14/1/15:**

D. Miguel Ángel Rodríguez Rocha

Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA)

D. Oscar Luis Hernández González

Presidente la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN)

**Sesión de 15/1/15:**

D. Luis Cayo Pérez Bueno

Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

D.ª Inés Nieves Rojas de León

Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias

D.ª Ángeles N. Fernández Acosta

Directora General de Políticas Sociales e Inmigración

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias

D. José Gilberto Moreno García

Director General de Dependencia, Infancia y Familia

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias

**Sesión de 16/1/15:**

D. Dionisio González Otero

Presidente del Grupo Social Organización Integración del Discapacitado (SOID)

**Sesión de 19/1/15:**

D.ª Blanca Delia Pérez Delgado

Vocal de la Comisión de Asuntos Sociales de la Federación Canaria de Municipios (Fecam)

D.ª Rosa Morales Santos

Gerente de la Federación Canaria de Municipios (Fecam)

D.ª Carmen Rosa García Montenegro

Consejera de Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (SIMPROMI), dependiente del Cabildo Insular de Tenerife

**Sesión de 20/1/15:**

D. Salvador Morales Coello

Presidente de la Coordinadora de personas con discapacidad física de Canarias

D. Marcos Cámara Barroso

Responsable del Área de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Orientación Educativa y Profesional de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias

**Sesión de 21/1/15:**

D. Francisco Hernández Quintana

Presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias

**Sesión de 26/1/15:**

D.ª Anabel Hernández de León

Gerente de la Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad (INDISPAL)

**Sesión de 28/1/15:**

D. José Raúl Cordero González y D. Juan Carlos Griñón Camporredondo

Plataforma Tenerife Discapacidad

D. Miguel Ángel Thous Miranda

Secretario del Patronato de la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion

**Sesión de 29/1/15:**

D.ª Laura Carmen Seara Sobrado

Portavoz del PSOE en la Subcomisión de discapacidad del Congreso de los Diputados

**Sesión de 29/1/15:**

D.ª María del Carmen Olmos Plaza

Coordinadora psicóloga del Módulo Insular de Servicios Sociales de La Gomera

D.ª Elena Máñez Rodríguez

Directora del Instituto Canario de Igualdad (ICI)

**Sesión de 3/2/15:**

D. Argeo Semán Díaz

Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro

D. Besay D. García Rodríguez

Vocal de asuntos profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro

**Sesión de 5/2/15:**

D. Andrés Mendoza Cabrera

Vicepresidente del CERMI Canarias y presidente de FEAFES Canarias (Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental)

D. Francisco Rodríguez Pulido

Experto en salud mental de FEAFES Canarias

D.<sup>a</sup> Alicia Silva de la Cruz

Experta en salud mental de FEAFES Canarias

D. Juan Ramón Mendoza Cabrera

Experto en salud mental de FEAFES Canarias

**Sesión de 18/2/15:**

D.<sup>a</sup> Natalia Cañeque Martínez

Gerente de FEAPS Canarias y experta en centros prestadores de servicios a las personas con discapacidad intelectual de FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo)

D. Cosme Vega Reyes

Responsable de formación y empleo de ADEPSI (Asociación de personas con discapacidad intelectual) y miembro de FEAPS Canarias

D.<sup>a</sup> Carlota de León García

Directora del Área de atención infanto-juvenil de la Asociación ADISLAN (Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote) y miembro de FEAPS Canarias

D.<sup>a</sup> Natacha Carolina García Dávila

Gerente de ADEPSI (Asociación de personas con discapacidad intelectual) y miembro de FEAPS Canarias

**Sesión de 20/2/15:**

D. Francisco Vañó Ferre

Portavoz del Grupo Popular en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados

**Sesión de 23/2/15:**

D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol

Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias

Igualmente, se deja constancia expresa de que la Fundación Canaria para el Sordo (FUNCASOR) remitió a los miembros de la subcomisión, para su consideración, un informe sobre las necesidades de las personas sordas y sus familias, que ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente informe y que consta incorporado a la documentación de trabajo de la subcomisión.

**4. Fuentes.**

La creación de un Estado social y democrático de Derecho vino a plasmarse en nuestra Constitución española de 1978 (CE), donde, como principio básico, se consagra la igualdad y libertad de todos los ciudadanos. Sobre este fundamento básico, el artículo 9.2 (CE) establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Con relación a la no discriminación de los españoles por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 14 CE), el artículo 49 de la Constitución viene a plasmar que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a las que prestarán la atención especializada que requieran y las ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

Es decir, nuestros mimbres constitucionales protegen y amparan a las personas con independencia de su condición física, mental, intelectual o sensorial, lo que ha propiciado una legislación profusa tanto en el ámbito nacional como autonómico.

La primera de estas normas fue la Ley 13/1982, de 7 de abril, que vino a regular, en el marco de los artículos 9, 10 y 49 de la Constitución, la prestación y atención de las personas con discapacidad amoldando su normativa a las declaraciones aprobadas por las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971 y a la aprobada por la Resolución 3447 de dicha organización, de 9 de diciembre de 1975.

Dicha ley fue sucedida con la nueva regulación ofrecida por la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, que en su exposición de motivos participaba de la idea de entender que las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, teniendo en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.



Se centraba la nueva norma en dos estrategias de intervención claras: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

Es clarificadora la Ley 51/2003 cuando indica, en su exposición de motivos, que el concepto de accesibilidad *“...está en su origen muy unido al movimiento promovido por algunas organizaciones de personas con discapacidad, organismos internacionales y expertos en favor del modelo de «vida independiente», que defiende una participación más activa de estas personas en la comunidad sobre unas bases nuevas: como ciudadanos titulares de derechos; sujetos activos que ejercen el derecho a tomar decisiones sobre su propia existencia y no meros pacientes o beneficiarios de decisiones ajenas, como personas que tienen especiales dificultades para satisfacer unas necesidades que son normales, más que personas especiales con necesidades diferentes al resto de sus conciudadanos y como ciudadanos que para atender esas necesidades demandan apoyos personales, pero también modificaciones en los entornos que erradiquen aquellos obstáculos que les impiden su plena participación.*

*El movimiento en favor de una vida independiente demandó en un primer momento entornos más practicables. Posteriormente, de este concepto de eliminar barreras físicas se pasó a demandar ‘diseño para todos’, y no sólo de los entornos, reivindicando finalmente la «accesibilidad universal» como condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas.*

*La no accesibilidad de los entornos, productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es. Convergen así las corrientes de accesibilidad y de no discriminación”.*

Añadir, como complemento, el régimen de sanciones e infracciones contenido en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, norma que junto a la LISMI (la 13/1982) y a la Ley 51/2003 han sido objeto del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 3 de diciembre de 2013.

En el plano internacional, en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 (BOE 21 de abril de 2008) que marca, en su artículo 3, como principios básicos:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas:

b) La no discriminación;

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

e) La igualdad de oportunidades;

f) La accesibilidad;

g) La igualdad entre el hombre y la mujer;

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

La Convención, en su artículo 1, propone *“...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad...”*, que serán aquellas *“...que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás...”*.

De otro lado, en nuestra comunidad autónoma se ha llevado a cabo la aprobación de normas con rango de ley que han tratado la promoción y atención de las personas con discapacidad, así como la promoción de su integración social. Estamos hablando de la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación* y la *Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales*.

Junto a ello, un conjunto de normas de rango inferior han dado respuesta a la amalgama de cuestiones suscitadas en torno a la discapacidad, donde siempre se ha considerado necesario atender el derecho de todos los ciudadanos a los servicios sociales eliminando las barreras de desigualdad entre diversos colectivos, en los que recibe un trato especial las personas con discapacidad y que a continuación se refieren:

- *Decreto 113/1988, de 8 de julio, por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos.*

- *Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación.*

- *Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral.*

- *Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior.*

- Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios sociales especializados a personas mayores, minusválidos y mujeres.

- Decreto 90/2003, de 12 de mayo, por el que se instituyen los Premios y la Distinción Honorífica de fomento de accesibilidad en Canarias.

- Decreto 84/2006, de 20 de junio, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

- Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

- Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden, 5 de octubre 98, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula el otorgamiento y utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad.

- Orden, de 9 de abril de 2008, por la que se aprueban las bases, de vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de ayudas individuales para personas con discapacidad destinadas a la adquisición de equipamiento informático y se efectúa la convocatoria para 2008.

- Orden, de 2 de mayo de 2008, por la que se aprueban las bases, de vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y se efectúa la convocatoria para 2008.

- Orden, de 18 de octubre de 2012, por la que se determina el procedimiento para la valoración y calificación del grado de discapacidad de las personas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden, 23 de abril de 2014, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por la que se regula el régimen de derivación de personas que, ocupando plazas hospitalarias y habiendo obtenido el alta médica, precisen de atención sociosanitaria, así como el régimen de conciertos con entidades privadas para la provisión de plazas de centros acreditados en el ámbito de la dependencia.

- Resolución, de 19 de febrero de 2014, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de reconocimiento del derecho a la pensión no contributiva por causa de invalidez y sus revisiones, y la necesaria coordinación con el reconocimiento del grado de discapacidad de las personas interesadas y los trámites administrativos que deben sustanciarse para esta finalidad en las oficinas de registro de este centro directivo.

- Resolución, de 27 de marzo de 2014, por la que se ordena la publicación del Convenio por el que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, encomienda al Cabildo Insular de La Palma la gestión de la actividad consistente en la elaboración de informes médicos, psicológicos y sociales que sirvan de base para el dictamen del reconocimiento del grado de discapacidad.

## **5. Objeto del informe.**

En sesión plenaria del día 3 de noviembre de 2014, el Parlamento de Canarias acordaba la creación de una subcomisión de estudio, cuya finalidad era la de analizar y diagnosticar el estado de la discapacidad en Canarias, evaluarlo y fijar unas líneas estratégicas de desarrollo en las que Canarias debe profundizar.

Una realidad, la de las personas con discapacidad, que no es desconocida, pero que requiere ser visualizada para avanzar en la mejora de las condiciones de vida de este colectivo. Este acuerdo, adoptado por unanimidad de todas las formaciones políticas con representación parlamentaria, nacía de la necesidad de conceder más visibilidad y presencia en la agenda política de esta minoría y de diseñar una política pública integradora de la discapacidad a nivel de Estado, de las comunidades autónomas y de los entes locales.

Por tanto, la finalidad de la creación de la Subcomisión de estudio de la discapacidad en Canarias y el objeto del presente informe es determinar cuál es la situación real en la que se encuentran las personas con alguna discapacidad en Canarias para proponer, en su caso, las medidas oportunas que permitan mejorar su bienestar y conseguir su plena y efectiva integración social, propiciando un entorno de accesibilidad universal para todas estas personas.

## **6. Situación de la discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Los representantes de los diferentes colectivos de personas con discapacidad en Canarias y los expertos que han ido compareciendo ante la subcomisión relataron un panorama común para dichas personas y sus familiares, a saber: el incumplimiento secular de la legislación vigente, la imposibilidad de una integración social real por la inexistencia de una verdadera educación inclusiva, la imposibilidad práctica del acceso a la formación profesional y universitaria, la inaccesibilidad en las ciudades y los edificios públicos y privados, y la escasa sensibilidad del resto de la población con las personas con discapacidad.

Por otro lado, la falta de oportunidades de formación y las dificultades para la movilidad de estas personas ha producido una mayor tasa de paro en este colectivo, que supera el 50%, y en algunos grupos con especiales dificultades para el acceso a un puesto de trabajo normalizado, cercana al 100%.

A pesar de estas escalofriantes cifras, todos los colectivos coincidieron en denunciar la inexistencia de un censo de las personas con discapacidad por islas y municipios, lo que impide una planificación adecuada y la puesta en marcha de las medidas destinadas a estas personas.

Otra de las denuncias comunes ha sido el colapso del sistema de dependencia. Es necesario aclarar en este punto que dependencia y discapacidad no son conceptos equiparables, ya que ni la mayoría de los dependientes tiene alguna discapacidad, ni todas las personas con alguna discapacidad son dependientes. Aún así, los efectos del fracaso del sistema de dependencia en Canarias han sido especialmente graves sobre las personas con discapacidad dependientes.

## **7.- Conclusiones.**

En Canarias contamos, afortunadamente, con un tejido asociativo en torno a la discapacidad organizado, maduro y responsable, con el que se ha de trabajar en el diseño de las políticas dirigidas a las personas y a su entorno.

Por ello, desde la subcomisión se parte, como principio básico y fundamental, ampliamente compartido por la mayoría de los comparecientes, de lograr la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en Canarias.

Por otro lado, existe coincidencia en señalar, en sintonía con lo manifestado por CERMI en el seno de la subcomisión, que los principios informadores de estas políticas públicas sobre discapacidad deberían ser los siguientes:

1.- La consideración social de la discapacidad como un elemento enriquecedor, debido a su diversidad, y como una manifestación de talento que la sociedad debe aprovechar.

2.- Las políticas dirigidas a las personas con discapacidad deben hacerse con diálogo y participación social, mano a mano con el movimiento social de la discapacidad, pues este gestiona buena parte de los recursos públicos, y en la consideración de que este diálogo social es eficiente y efectivo en el campo de la gestión de dichos recursos y de que merece la pena trabajar en discapacidad, porque tiene mucho retorno para la sociedad.

3.- La consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, remarcando que, en el año 2006 y en el marco de la ONU, se aprobó la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España en 2008, con lo que a todos los efectos dicho cuerpo normativo internacional forma parte del ordenamiento jurídico español y este debe interpretarse y aplicarse a la luz de los principios que informan e inspiran dicha Convención. En este sentido, y dado que en la actualidad muchas personas con discapacidad no pueden acceder al ejercicio normal de sus derechos ya que aún persisten obstáculos que impiden su ejercicio, es necesario adoptar las medidas que sean necesarias para removerlos.

4.- La cuestión de la discapacidad debe estar situada en el área de asuntos sociales de los gobiernos pero, al tiempo, constituye una cuestión transversal que requiere igualmente actuaciones en otras áreas (educación, justicia, empleo, sanidad, vivienda, transportes, etc.), siempre buscando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos destinados a la implementación de políticas dirigidas a los colectivos de personas con discapacidad.

5.- Si bien estamos ante propuestas comunes a todo el universo de la discapacidad, hay al tiempo muchas diferencias entre los distintos colectivos y las distintas discapacidades, por lo que todas las políticas deben considerar la heterogeneidad de este colectivo para poder ser analizadas y diseñadas no solo de manera general, sino de manera individual.

6.- Lo deseable, de cara a la IX legislatura del Parlamento de Canarias, es que el diseño y evaluación de las políticas públicas desarrolladas en Canarias por las distintas administraciones competentes en materia de discapacidad pudieran llevarse a efecto en el seno en una futura comisión permanente.

## **8.- Propuestas y recomendaciones.**

La subcomisión quiere manifestar que hace suyas el conjunto de las reivindicaciones y demandas que cada uno de los colectivos de discapacidad en Canarias ha ido formulando a lo largo de las distintas sesiones, en los ámbitos de las discapacidades física, auditiva, visual, intelectual y mental. A estos efectos, se incorpora al presente informe un apartado final en el que se extractan las distintas intervenciones de los responsables de los distintos colectivos representativos, tomadas a partir de las actas de cada una de dichas sesiones.

Al margen de lo anterior, la subcomisión considera oportuno formular las siguientes propuestas y recomendaciones:

1.- Desde el análisis de la subcomisión, la totalidad de los comparecientes ha valorado la necesidad de que, previas las oportunas modificaciones de la normativa interna de la Cámara que sean precisas y con vistas al comienzo de la próxima legislatura, se cree una comisión permanente que trate específicamente la situación de la discapacidad en

Canarias, y que se convierta en un foro autonómico de participación de los distintos colectivos representativos y en el altavoz de sus propuestas ante las administraciones públicas canarias, especialmente ante el Gobierno autonómico, con el objetivo de lograr la accesibilidad universal para todas las personas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho órgano parlamentario, además, habría de supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas y de la normativa existente en materia de discapacidad, contribuyendo, así, a la creación de una nueva gobernanza en este ámbito, con la participación activa de las entidades del tercer sector.

2.- La subcomisión valora, asimismo, la necesidad de que el Gobierno de Canarias realice una evaluación del cumplimiento de los objetivos y finalidades consagrados en la normativa existente en la actualidad en materia de discapacidad, proponiendo, en su caso, las reformas normativas que sean oportunas para conseguir que nuestras leyes sean justas, eficaces, útiles, idóneas y aplicables.

Asimismo, es imprescindible para esta subcomisión que los poderes públicos competentes adopten una visión transversal en relación con la discapacidad y, consecuentemente, la normativa autonómica en la materia debe ser heredera de esta visión.

3.- Por otro lado, la subcomisión estima que es necesario desarrollar políticas que se cumplan, que conecten con los intereses y los problemas de los distintos colectivos de personas con discapacidad de Canarias. En este sentido, resulta prioritaria la aprobación en la próxima legislatura de una Ley canaria de Servicios Sociales, que planifique, que dote de una cartera de servicios a favor de las personas con discapacidad y que cuente con financiación suficiente para la puesta en marcha de las medidas que se contemplen. Por tanto, existe la convicción de la necesidad de fijar por ley una cartera de servicios para que estén garantizados, y con una ficha de financiación que se pueda ir actualizando progresivamente.

4.- La subcomisión concluye en la necesidad de visibilizar la discapacidad ante la ciudadanía. Estamos ante una minoría que necesita más visibilidad social y adquirir relevancia en la agenda política. Por ello, los poderes públicos competentes deberán poner en marcha campañas de sensibilización, especialmente a través de la radiotelevisión pública canaria, aumentando de esta forma los niveles de concienciación social acerca de la problemática de los distintos colectivos de personas con discapacidad.

5.- La subcomisión estima oportuno incidir en mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas responsables en el desarrollo de políticas dirigidas a las personas con discapacidad, y en la delimitación de sus competencias, a fin de evitar duplicidades y de actuar de forma eficiente. Para ello se crearán los mecanismos necesarios de coordinación sociosanitarios, así como los mecanismos de coordinación entre las áreas de educación, empleo y asuntos sociales de las distintas administraciones canarias competentes.

6.- Desde una óptica de favorecer la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad del archipiélago, resulta prioritario, igualmente, garantizar una red de recursos homogéneos para la discapacidad en todas las islas en colaboración con los cabildos insulares y los municipios, así como un marco común para la atención temprana en Canarias, dotado con los recursos adecuados, apostando especialmente por la detección en fase temprana de los trastornos y patologías que generan discapacidad, y por el refuerzo de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

7.- La carencia de datos estadísticos fiables, desagregados (por sexos, islas, tipo de discapacidad, etc.) y actualizados en materia de discapacidad en Canarias debería subsanarse, pues ello compromete el diseño con rigor de las políticas adecuadas de atención a las personas con discapacidad. A estos efectos, se insta al Gobierno de Canarias a que, a la mayor brevedad posible y siempre dentro del presente año 2015, elabore un plan con el objeto de que los datos estadísticos referentes a la discapacidad que obren en poder de las distintas consejerías puedan ser sistematizados y ordenados, todo ello con vistas a que los mismos puedan puestos en conocimiento de la ciudadanía.

8.- La perspectiva de género debe estar muy presente en el diseño de las políticas dirigidas a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluido el proceso de toma de decisiones. En muchas ocasiones, el simple hecho de ser mujer produce un efecto multiplicador respecto a la discriminación que por sí misma sufre cualquier persona con discapacidad, y expone a las mujeres con discapacidad a un mayor riesgo de exclusión social.

9.- El transporte, y muy especialmente el transporte público, resulta esencial para las personas con discapacidad, no solo para acceder a los servicios y recursos asistenciales que requieren para su tratamiento o su formación, sino también para evitar su aislamiento social y para lograr una vida plena. Por ello, la subcomisión concluye en la obligación de exigir a las administraciones públicas competentes el cumplimiento de la normativa al respecto, como es la de la accesibilidad, y en igualdad de condiciones que las personas que no tienen una discapacidad.

10.- Lograr la integración social de las personas con cualquier tipo de discapacidad pasa, necesariamente, por garantizar que puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades y por lograr una formación adecuada con la que aspirar a un puesto de trabajo. Por ello, esta subcomisión concluye en la necesidad de avanzar hacia una educación inclusiva teniendo en cuenta especialmente a los niños y niñas con discapacidad.

Por otro lado, la subcomisión considera necesario contar con un sistema de formación para el empleo flexible y heterogéneo, que permita la adaptación del *currículum* en atención a las circunstancias de cada persona, y que cuente con los recursos necesarios para apostar por la educación temprana y el favorecimiento de la autonomía personal. Sería conveniente, en este aspecto, la adopción por el Gobierno de Canarias de un plan de promoción de la formación y el empleo para las personas con discapacidad.

11.- Desde el análisis de la problemática y de las opiniones que los distintos comparecientes han ido formulando en la subcomisión, se concluye la necesidad de apostar por un modelo de empleo en atención a la situación específica

de cada persona y que permita el diseño de un itinerario que sea flexible, así como de un sistema mixto donde confluyan políticas sociales y políticas de empleo.

En definitiva, se hace necesario diseñar nuevas formas de acceso al mercado laboral por las personas con discapacidad, con itinerarios de inclusión laboral, y con una apuesta decidida por la formación en el manejo de nuevas tecnologías de la comunicación, así como la revisión del papel de los centros especiales de empleo teniendo en cuenta la opinión de los distintos colectivos representativos de personas con discapacidad.

12.- Las políticas públicas a favor de la discapacidad deben dirigirse no solo al factor individual, sino que también deben poner el foco en el entorno, que por sí mismo puede producir situaciones discapacitantes.

13.- La subcomisión propone estudiar y revisar, conjuntamente con los colectivos de personas con discapacidad, la normativa autonómica vigente referente a la acreditación de centros formativos, el copago sanitario, el borrador del III Plan de Salud de Canarias y de centros ocupacionales. La participación de las entidades del tercer sector y la audiencia de los especialistas que día a día trabajan con los distintos colectivos de personas con discapacidad resulta fundamental para mejorar en estos ámbitos y lograr una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos.

14.- Resulta imprescindible para la subcomisión mejorar en la planificación de los servicios sociales en Canarias. En este contexto, resulta necesario revisar y adecuar el número de plazas existentes en los centros asistenciales y ajustar su financiación al coste real de los servicios que prestan a las personas con discapacidad, garantizando de esta forma su viabilidad futura.

15.- Con el objeto de favorecer la plena integración de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, la subcomisión estima muy útil que se estudie la posibilidad de modificar la normativa autonómica en materia de contratación pública con el fin de incluir determinadas cláusulas sociales en los pliegos administrativos que favorezcan a aquellas empresas licitantes que contraten o que cuenten en sus plantillas con personas con discapacidad.

16.- Igualmente, sería oportuno exigir el cumplimiento de los cupos de reserva existentes en la actualidad para el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, así como que se estudie su incremento de cara al futuro.

17.- La subcomisión estima necesario que, por parte de los poderes públicos competentes, se estudie la posibilidad de realizar una rebaja fiscal y de tasas a los centros especiales de empleo, favoreciendo de esta forma su viabilidad futura.

18.- La subcomisión considera oportuno que el Gobierno de Canarias favorezca el acceso de las personas con discapacidad al deporte, la cultura y el ocio como vías para favorecer su integración social en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

19.- Finalmente, la subcomisión asume como suyas las propuestas del CERMI que se citan a continuación y que fueron formuladas por su representante en una de sus sesiones, estimando que las mismas habrían de incluirse en una agenda política sobre discapacidad para la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Recuperar los niveles de inclusión, aún insuficientes, previos a la crisis económica y a la implantación de las políticas de austeridad de los últimos años, puesto que se han perdido cuotas de protección alcanzadas antes de la crisis.

- Revisar las políticas que se desarrollan en clave de inclusión y ajustar toda la legislación y la práctica administrativa existente a los valores y principios informadores de la Convención Internacional sobre Discapacidad de la ONU, de 2006.

- Dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias de una ley general de derechos de las personas con discapacidad, estableciendo así un marco general de ejercicio de sus derechos y un catálogo definido de servicios, con la financiación necesaria asegurada para su efectiva puesta en marcha.

- En el campo de la activación económica, desarrollar políticas que partan del dato objetivo de que tener una discapacidad supone un sobre coste del 30 al 50% respecto del coste de la vida para las personas sin discapacidad.

- En materia de empleo, considerar que las políticas activas para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad deben tener una orientación alternativa a la actual, orientada a activar la tasa de empleo de las personas con discapacidad y con la aspiración última de que puedan llegar a ser autónomos económicamente.

- En materia de accesibilidad, incidir en campañas de concienciación social sobre el impacto que tienen en las personas con discapacidad las barreras existentes, tanto arquitectónicas como de la comunicación, bajo el entendimiento de que es un valor irrenunciable para una sociedad porque su ausencia genera una discriminación directa.

- Finalmente, apostar por la creación de una red amplia de apoyo a la inclusión, considerando que la educación especial es segregante y, por ello, inadmisibile.

## **9. Anexo.**

Extractos de las intervenciones de los comparecientes en las sesiones informativas celebradas por la subcomisión.

### **20 de noviembre de 2014.**

**1.-** Presencia del Sr. presidente y del Sr. secretario general de CERMI canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida a los asistentes, señalando que la presencia de los representantes de CERMI Canarias en la primera sesión de la subcomisión es muy oportuna y razonable, debido a que en dicha organización se agrupa una pluralidad de colectivos que representan a las personas con discapacidad. Igualmente,

solicita a los asistentes que, si lo tienen a bien, faciliten a la subcomisión sus intervenciones por escrito, para así tenerlas en cuenta en los trabajos de la misma.

A continuación, se cede la palabra al presidente de CERMI Canarias, D. Francisco Javier Bencomo Bencomo, quien realiza una intervención generalista, señalando que, por su parte, presume que la realidad de las personas con discapacidad en Canarias no es desconocida para los diputados, pero que, no obstante, comparece con expectación y esperanza, en la idea de que la creación de esta subcomisión y la unanimidad del Parlamento permitan avanzar en la mejora de las condiciones de vida de este colectivo, para lo cual solicita una mejora en el Reglamento de la Cámara que posibilite que las personas con discapacidad puedan hacer oír su voz.

En este sentido, el compareciente recuerda que son los representantes de una minoría de ciudadanos que requieren una especial atención desde una perspectiva específica y diferenciada, colectivo que experimenta en muchas ocasiones fragilidad, marginación y desconocimiento por el resto de la sociedad.

Por otro lado, señala que las leyes deben ser justas, pero también eficaces, útiles e idóneas para poder cumplirse; por ello, y con ese fin, manifiesta que tratarán de participar en el seno de los trabajos de la Cámara mediante peticiones que sus señorías puedan asumir y ser tramitadas, informando sobre los asuntos con un claro interés público y con una especial atención a la transversalidad.

Igualmente, señala que las leyes existentes, aun aprobadas con buena voluntad, muchas veces no se cumplen, resaltando que la planificación de las políticas públicas, y por supuesto las que se centran en las personas con discapacidad, debe estar orientada a las personas, y que como colectivo aspiran a prestar una colaboración franca y honesta a los diputados para conseguir políticas públicas conectadas y optimizadas.

Acto seguido destaca diversos hitos legislativos que han supuesto un avance en cuanto al reconocimiento de derechos y a la implementación de políticas específicas para las personas con discapacidad, orientados a lograr su inclusión laboral, el acceso a los servicios públicos, la igualdad de oportunidades, la mejora en la accesibilidad, la protección social, o el empleo, en especial, la aprobación de las *Leyes 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos (LISMI)*; y *51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*.

Finalmente, cierra su intervención señalando que el colectivo al que representa aspira a conseguir una normativa de ámbito transversal para las personas con discapacidad.

A continuación, se cede la palabra al secretario de CERMI Canarias, D. Francisco Hernández Quintana, quien, tras manifestar su sincero agradecimiento por la acogida dispensada, procede a explicar la génesis de CERMI como organización en Canarias, indicando que en el año 2000 se unificaron en una única plataforma varias entidades preexistentes con el objetivo de actuar ante la sociedad y los poderes públicos con una única voz colectiva reivindicativa de la plena integración social de las personas con discapacidad, participando en todos los organismos públicos y foros, aportando sus granitos de arena y su visión. Igualmente, señaló cuál es el organigrama actual de la organización, así como el conjunto de colectivos a los que agrupa y representa CERMI Canarias.

Posteriormente, señala un conjunto de posibles temas que, a su juicio, y a modo de sugerencia, podrían ser analizados en el devenir de la subcomisión, tales como la aprobación de una Ley general de Servicios Sociales de Canarias; la mejora de la vigente Ley de accesibilidad de Canarias, ya obsoleta; el decreto de acreditación de centros formativos; las posibles modificaciones al decreto de copago sanitario; el borrador del III Plan de Salud de Canarias; la apuesta por una educación inclusiva; la mejora en lo referente a la eliminación de barreras de comunicación en organismos públicos; la situación de personas con sordera, o el otorgamiento del símbolo de accesibilidad universal.

#### **14 de enero de 2015.**

##### **1.- Presencia del presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA).**

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al Sr. D. Miguel Ángel Rodríguez Rocha, presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de La Palma (ADFILPA), que está acompañado por la gerente de la asociación. Tras explicarle cuál es el objeto de la subcomisión y el formato de las comparecencias, comienza su intervención el compareciente, expresando su agradecimiento por la invitación para manifestar la opinión del colectivo al que representa en el Parlamento de Canarias, que no es algo común, y realizando una petición fundamental, consistente en que se cumpla con la legislación actualmente vigente al día de hoy, en materia de discapacidad y accesibilidad, lo cual no ocurre lamentablemente.

En este sentido, se refiere a la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación*, que daba un plazo de dos años para que se cumpliera. Sin embargo, estando ya en 2015, resulta que buena parte no se está cumpliendo y que, por tal causa, son un colectivo ignorado sistemáticamente por los responsables políticos.

Para el compareciente, uno de los principales problemas a los que se enfrentan a diario las personas con discapacidad física en la isla de La Palma es el acceso al transporte público, pese a ser un factor esencial para acceder a los servicios públicos (médicos, educativos y de ocio), y para evitar el aislamiento de dichas personas. En este sentido, se refiere a que en dicha isla, a día de hoy, el colectivo de personas con discapacidad física no puede coger ni una sola guagua en ningún punto de la isla porque no están adaptadas las que se ponen en funcionamiento, o bien pese a estarlo no dan un servicio adecuado.

Por otro lado, también en relación con la movilidad, explica que los vehículos STE –es decir, adaptados– que están en cada municipio y que fueron adquiridos con fondos públicos para trasladar a personas con discapacidad, ADFILPA los ha solicitado para personas del colectivo, pero a menudo les contestan que no se puede prestar el servicio porque no hay conductores o porque no están disponibles, al ser usados para ayuda a domicilio o para otros fines. Al respecto, considera que dichos vehículos especiales deberían utilizarse preferentemente para dar servicio a las personas con discapacidad.

Ante estos incumplimientos, explica el compareciente que ADFILPA pide la asistencia a la Cruz Roja, que a su vez les exige que hagan sus solicitudes de traslado con una semana de antelación. Así, y pese a cumplir con esa exigencia, ocurre que muchas veces se les contesta con muy poca antelación que no es posible realizar ese traslado, por ejemplo, el mismo día programado para la salida. Además, denuncian que, pese a ser una asociación sin ánimo de lucro, Cruz Roja pretende cobrarles 30 € por cada servicio, lo cual es a todas luces excesivo, pues resulta mucho más caro que coger un taxi. Por todo ello, piden el apoyo del Parlamento para solucionar todos estos problemas, ya que, de lo contrario, estas personas estarán atadas a su municipio.

Para el compareciente, es necesario mejorar en otros aspectos relativos a la movilidad de las personas con discapacidad física, como es en el transporte marítimo y aéreo. Así, y aun reconociendo que las navieras han mejorado un poco, queda todavía mucho por hacer, señalando a modo de ejemplo que a menudo no caben las sillas en la zona de pasajeros y se les obliga a ir transportados en la bodega; o que no suelen tener asientos abatibles para hacer las transferencias desde la silla de ruedas a la butaca.

En el caso de los aeropuertos, estima que se ha mejorado muchísimo en el tema de la accesibilidad, pero resalta que son penosas las circunstancias en algunos casos, pues no hay un mantenimiento adecuado en las sillas oruga para acceder a los aviones, o se les hace esperar demasiado dentro del avión a que venga el personal de “sin barreras”. Igualmente, señala que han denunciado la existencia de varias deficiencias en la nueva terminal del aeropuerto de La Palma que no se han solucionado hasta la fecha.

Por otro lado, indica que hasta hace poco no se exigía que las entidades que dan cursos de formación del Servicio Canario de Empleo estuvieran adaptadas a las personas con discapacidad física, entendiéndose que, aunque en este campo se ha mejorado, los avances siguen siendo insuficientes, lo cual compromete su derecho y aspiración a formarse adecuadamente con vistas a encontrar un empleo.

A continuación, se refiere el compareciente a la existencia de barreras arquitectónicas en las ciudades y pueblos de la geografía canaria, donde la situación es penosa y lo que exige la ley respecto al viario público no se cumple. A modo de ejemplo, se refiere a los problemas de accesibilidad que se dan en el acceso al propio Parlamento, debido a la existencia de un escalón en la puerta principal de entrada, problema que a su juicio debería solucionarse. En definitiva, considera el compareciente que existe todavía una falta de concienciación para crear ciudades amables y accesibles universalmente. Así, y aun entendiéndose que hay edificios antiguos que por la crisis quizás ahora no se pueden remodelar y adaptar, no entiende que se incumplan los requisitos de accesibilidad en relación con los de nueva construcción, citando como ejemplo uno localizado en Los Sauces que incumple la normativa, frente a lo cual se han hecho varias alegaciones por ADFILPA que no se han atendido, y, pese a ello, se ha anunciado que se va a inaugurar dicho edificio sin esas adaptaciones.

Por otra parte, señala el compareciente que en La Palma ninguna persona con movilidad reducida puede ser política, puesto que ninguna de las sedes de partidos de dicha isla es accesible con normalidad, razón por la cual piden como colectivo poder participar de la política y la vida social como cualquier otro ciudadano, así como que, con vistas a las próximas elecciones, los mítines que se hagan por los distintos partidos políticos lo sean en lugares a donde realmente puedan acudir personas con movilidad reducida.

Por último, cierra el compareciente su primera intervención refiriéndose, por un lado, al tema de los estacionamientos reservados en la vía pública, donde, desde un reciente cambio de normativa, cada ayuntamiento está obligado a reservar una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad por cada 40 existentes, lo cual se valora positivamente, pero considerando que la policía municipal debe hacer un esfuerzo para hacer cumplir con dicha normativa, pues existen muchas tarjetas falsificadas. Por otro lado, en materia de empleo, denuncia que son muy pocas las instituciones públicas que cumplen con la ratio de puestos reservados a personas con discapacidad.

#### **14 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Óscar Luis Hernández González, presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN).

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al Sr. D. Óscar Luis Hernández González, presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN), que está acompañado por el director de la federación. Tras explicarle cuál es objeto de la subcomisión y el formato de las comparecencias, comienza su intervención el compareciente mostrando su agradecimiento por la invitación cursada por la Cámara para comparecer, tras lo cual explica cuáles son los objetivos y la misión de FASICAN, que no es otra que la defensa en Canarias de los intereses de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias, constituyendo una entidad sin ánimo de lucro, compuesta por tres asociaciones afiliadas pertenecientes a Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, cuyo fin último es lograr la total integración social de las personas con discapacidad auditiva y reivindicar que se cumplan las leyes vigentes.

Igualmente, el compareciente resalta la importancia de que por primera vez se vaya a escuchar directamente a este colectivo en sede parlamentaria, lo cual da la oportunidad de dar al colectivo de sordos visibilidad ante la ciudadanía y los

grupos políticos. Continúa su exposición señalando que el grupo de personas con discapacidad auditiva es heterogéneo, dado que se encuentra con diferentes barreras y formas de comunicación en función de su situación personal, y dado que influyen factores tales como la edad de pérdida de la capacidad auditiva, el sistema de comunicación utilizado, el entorno familiar, el tipo de lesión que se tenga, etc. Por tanto, se trata de una comunidad muy diversa, con diferentes niveles y capacidades, y con diferentes medios de comunicación, pero con una problemática común.

Por otro lado, el compareciente aclara, por un lado, que las personas con discapacidad auditiva no son sordomudas porque sí se pueden comunicar. Además, que no todas las personas con discapacidad auditiva entienden la lectura labial y que hay fonemas que no se pueden leer en los labios. Pese a todo, sí es cierto que todos tienen problemas de acceso a la comunicación.

A continuación, señala el compareciente que en España se han creado muchas leyes en los últimos tiempos para facilitar su integración social, lo cual es un esfuerzo plausible, pero lo cierto es que esa legislación no se ha puesto en marcha y convertido en realidad en muchos de los objetivos que preveía.

En cuanto a las necesidades más visibles que el colectivo de personas sordas tiene en Canarias, el compareciente señala lo siguiente. Por un lado, que la *Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación* dispone en su art. 19 que las administraciones públicas se comprometen a eliminar las barreras de comunicación existentes en todos los ámbitos, bajo el prisma que las personas con discapacidad auditiva tienen el mismo derecho que las personas sin esa discapacidad. Igualmente, que se fomentaría la utilización de la lengua de signos, aumentando el número de intérpretes de dicha lengua con el objetivo de facilitar la vida plena a las personas con discapacidad auditiva, lo cual no ha ocurrido. En la misma línea, se refiere a la aprobación unánime en el Parlamento de Canarias, en 2003, de la proposición no de ley núm. 4, sobre lengua de signos, en la que se contenían diversos compromisos a cumplir en los años posteriores y, aun siendo cierto que la Ley estatal 27/2007 fue fruto de esa PNL, lamentablemente el resto de lo previsto en ella no es una realidad a fecha de hoy.

Así, existiendo un compromiso de modelo educativo para que los jóvenes con discapacidad auditiva tuvieran una educación completa e integrada, ello no se cumple a juicio del compareciente. Igualmente, señala que en dicha PNL se contenían más medidas con el objeto que la formación fuera accesible y que se fomentaran las subvenciones para contratar intérpretes de la lengua de signos, pero lo cierto es que a su entender vivimos en época de recortes y no hay dinero para ello, todo lo cual provoca que se dificulte la accesibilidad para este colectivo. Por ello, reclama que en los presupuestos generales de la comunidad autónoma debería haber una partida destinada para la contratación de intérpretes en lengua de signos.

Para el compareciente, tampoco se ha avanzado en lo que se refiere al lanzamiento de campañas de sensibilización en la sociedad sobre la situación del colectivo de personas con discapacidad auditiva, con los que estas continúan sin ser visibles. En este sentido, resalta el compareciente que el servicio de subtitulación en la Televisión Canaria es muy deficiente, a diferencia de lo que ocurre en otros canales privados, lo cual debería subsanarse.

A su juicio, tanto la ley de accesibilidad de 1995 como el Reglamento de 1997 que la desarrolla se han quedado sin cumplir, en especial en cuanto a la supresión de barreras de cualquier tipo y a la accesibilidad en el acceso en la comunicación, destacando el hecho de que nadie controla que esos puntos se estén cumpliendo por las distintas administraciones, bajo la excusa de que estamos en crisis. En definitiva, considera el compareciente que se han creado falsas expectativas y que después de 20 años desde la aprobación de la ley siguen existiendo las mismas barreras, especialmente en la educación y el empleo.

Así, en materia educativa, resalta que el art. 41 del reglamento indica que los centros de enseñanza de Canarias debían dotar en tres años los recursos necesarios para ofrecer a los niños sordos una educación adaptada a sus necesidades, pero lo cierto es que no hay intérpretes en horario completo, lo cual genera que su formación sea muy precaria, situación altamente denunciada para el compareciente.

En el campo del acceso al empleo, el compareciente señala que existe mucha preocupación por la situación de las personas con discapacidad auditiva, pues más del 90% está en situación de desempleo, precisamente por formación precaria que tienen. En este sentido, señala que los cursos formativos del Servicio Canario de Empleo no tienen intérpretes de la lengua de signos, lo cual les discrimina al ponerle más barreras e impidiéndoles acceder a esa formación, pese a que ellos también pagan impuestos.

Por otro lado, y pese a que el Reglamento de 1997 hablaba del tema económico, previendo la cobertura con fondos públicos de las necesidades de este colectivo, en la práctica se ha derivado parte de esa responsabilidad a la federación, porque están más cerca del colectivo y conocen sus problemas, pero estas subvenciones no dan para contratar a personal especializado o solo por un tiempo muy limitado.

Interviene a continuación el director de FASICAN, don Roberto Suárez Martín, para referirse al modelo de atención a las personas con discapacidad auditiva en el ámbito educativo, en especial en primaria y secundaria, señalando que solo se dispone de intérprete de lengua de signos durante unas pocas horas semanales de actividad lectiva, con lo que la formación que reciben termina siendo muy precaria, lo que a su vez genera problemas de acceso al empleo, que es la raíz de todos los problemas de inserción que tiene este colectivo.

### **15 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).



Interviene, en primer lugar el Sr. presidente de la subcomisión, quien agradece al compareciente su presencia y le da la bienvenida, al tiempo que le explica cuál es el objeto de la subcomisión y las normas sobre el desarrollo de la comparecencia.

A continuación, se cede la palabra al compareciente, quien se congratula por la decisión del Parlamento de Canarias de crear una subcomisión sobre discapacidad, pues va a permitir insertar en la agenda política la problemática de este colectivo, aprovechando para solicitar que estos trabajos fructifiquen en la próxima legislatura con la creación de una comisión permanente legislativa.

Asimismo, el compareciente felicita al presidente del CERMI Canarias, Sr. Bencomo Bencomo, por el impulso decidido en pos de la creación de la subcomisión y el trabajo realizado en este sentido, resaltando que es la primera vez que el CERMI estatal comparece ante una subcomisión parlamentaria en toda España, lo cual constituye un hito para la organización.

Acto seguido, señala el compareciente que CERMI es el sumatorio del tejido asociativo existente en materia de discapacidad y su objetivo fundamental es que la discapacidad adquiera relevancia en la agenda política, ya que hasta ahora ha sido poco considerada, recordando que se trata de una minoría que necesita más visibilidad y presencia política, así como llegar a los centros de decisión política. Por ello, CERMI pretende apoyar la construcción de una política pública de discapacidad a nivel del Estado y de cada comunidad autónoma, aunque indica que en su exposición no entrará a exponer la situación concreta de Canarias porque para eso están las distintas organizaciones a nivel autonómico que han ido o van a ir compareciendo en la subcomisión, y que pueden ofrecer una radiografía fiel de la situación en la que se encuentra cada colectivo de personas con discapacidad.

Considera el compareciente que antes de definir una política pública para este colectivo hay que saber a qué se hace referencia cuando se habla de discapacidad, dado que es un concepto variable y que obedece a un determinado modelo social imperante, siendo el resultado de la interacción de factores personales que constituyen un hecho fáctico, pero puesto en conexión con un modelo de normalidad imperante, es decir, un entorno que genera rechazo e incompreensión cuando no está adaptado a esa realidad. Por eso, a juicio del compareciente, las políticas públicas deben dirigirse no solo al factor individual, sino que también deben poner el foco de atención en el entorno, que por sí mismo puede ser discapacitante.

A continuación, ofrece el compareciente una serie de parámetros cuantitativos sobre el alcance de la discapacidad, señalando que afecta aproximadamente al 10% de la población y, dentro de ese colectivo, el 60% son mujeres, por lo que la perspectiva de género es determinante, ya que gran parte de la discapacidad tiene un rostro femenino, lo cual acrecienta la discriminación. Igualmente, señala que el 60% de las personas con discapacidad son mayores de 65 años por el envejecimiento y el aumento de la esperanza de vida, y que un millón de personas discapacitadas en España viven en un entorno rural, donde los recursos son más deficitarios aún. Además, recuerda que existen varios factores que provocan una multiexclusión en el ámbito de la discapacidad, en aquellos casos en los que a la existencia de un factor de discapacidad se añade otro factor, tal como ser mujer, pertenecer a una minoría étnica, ser inmigrante, etc.

Por otro lado, señala el compareciente que cada vez nacen menos niños con discapacidad y que esta se adquiere de forma sobrevenida, fundamentalmente en época avanzada, aunque los niños que sobreviven tienen grandes necesidades de apoyo, todo lo cual debe ser tenido en cuenta a la hora de adoptar las políticas públicas.

En el terreno de la dimensión cualitativa, señala el compareciente que cualquier indicador que hay sobre el fenómeno de la exclusión social dice que las personas con discapacidad tienen dificultades severas de acceso a bienes básicos y al ejercicio normalizado de derechos y libertades públicos, lo que les convierte en un grupo en riesgo permanente de exclusión social, por lo cual se hace especialmente necesario la adopción de políticas públicas intensas y prolongadas.

En concreto, a juicio del compareciente, los principios informadores de esas políticas públicas en discapacidad deberían ser los siguientes:

- La consideración de la discapacidad como un elemento enriquecedor, por su diversidad, de la sociedad, como una manifestación de talento que la sociedad debe aprovechar.

- La discapacidad es una cuestión de derechos humanos, señalando que en 2006 se aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada y ratificada por España, por lo que desde el pasado mayo de 2008 este cuerpo normativo internacional forma parte del ordenamiento jurídico español. Pese a todo, lo cierto es que muchas personas con discapacidad no pueden acceder al ejercicio normal de sus derechos, dado que persisten obstáculos que impiden su ejercicio.

- La cuestión de la discapacidad debe estar en el área de asuntos sociales de los Gobiernos, pero se trata de una cuestión transversal, pues requiere igualmente actuaciones en otras áreas (justicia, transportes, sanidad, vivienda, etc.).

- La discapacidad como diversidad dentro de la diversidad. El compareciente indica que aun existiendo rasgos comunes a todas las personas con discapacidad, también hay muchas diferencias entre las distintas discapacidades, por lo que las políticas deben considerar esto.

A continuación, el compareciente indica una serie de propuestas que habrían de incluirse en una agenda política sobre discapacidad para una comunidad autónoma:

- Hay que recuperar los niveles de inclusión, aún insuficientes, previos a la crisis económica y a la implantación de las políticas de austeridad de los últimos años, puesto que se han perdido cuotas de protección alcanzadas antes de la crisis.

- Hay que revisar las políticas que se desarrollan en clave de inclusión y ajustar toda la legislación y la práctica administrativa existente a los valores y principios informadores de la Convención Internacional sobre discapacidad de 2006, señalando que existe un trabajo previo en este sentido realizado a nivel estatal por el CERMI que pone a disposición de los asistentes.

- Cada comunidad autónoma debería dotarse de una ley general de derechos de las personas con discapacidad para establecer un marco general de ejercicio de sus derechos.

- En el campo de la activación económica, señala que las personas discapacitadas tienen menos renta, pero además tener una discapacidad supone un sobrecoste del 30 al 50 ciento sobre el coste de la vida para las personas que no tienen una discapacidad

- En materia de empleo, considera que las políticas de empleo deben tener otra orientación, para activar la tasa de empleo de las personas con discapacidad que aspiran a ser autónomos económicamente.

- En materia de accesibilidad, considera el compareciente que no hay mucha conciencia social sobre el impacto que tienen en las personas con discapacidad las barreras existentes, y que es un valor irrenunciable para una sociedad porque su ausencia genera una discriminación directa.

- Por otro lado, apuesta por la creación de una red amplia de apoyo a la inclusión, considerando que la educación especial es segregante y, por ello, inadmisibile.

- Por último, señala que estas políticas deben hacerse con diálogo y participación social, mano a mano con el movimiento social de la discapacidad, pues este gestiona buena parte de los recursos públicos puestos a disposición del colectivo de personas con discapacidad, recordando que este diálogo social es eficiente y efectivo, incluso en el ámbito de la gestión de recursos, y que merece la pena trabajar en discapacidad, porque tiene mucho retorno para la sociedad.

### **15 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de Excm. Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, doña Inés Nieves Rojas de León.

**2.-** Presencia de Ilma. Sra. directora general de Políticas Sociales e Inmigración, doña Ángeles N. Fernández Acosta.

**3.-** Presencia de Ilmo. Sr. director general de Dependencia, Infancia y Familia, don José Gilberto Moreno García.

Toma la palabra el Sr. presidente para mostrar su agradecimiento a la compareciente por su asistencia, así como para darle la bienvenida a la sesión, explicándole la génesis de la misma y sus objetivos, resumiendo al tiempo algunas conclusiones derivadas de las comparecencias ya efectuadas.

A continuación, interviene la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, doña Inés Nieves Rojas de León, quien comienza su intervención avalando la creación de la subcomisión y apostando porque la misma pueda tener continuidad en el futuro.

Señala igualmente la compareciente que el colectivo social más vulnerable es el de las personas con discapacidad, razón por la cual deben hacerse oír y tener una presencia activa en los centros donde se toman las decisiones, así como que los poderes públicos, las ONG, las familias, o los profesionales que trabajan con las personas con discapacidad deben actuar en colaboración para hacer políticas adecuadas y eficaces, y para legislar acertadamente. A su juicio, las personas con discapacidad se enfrentan a dos barreras: las físicas y la incomprensión de la sociedad, pero lo cierto es que debe trabajarse decididamente para que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos, indicando que, pese a que se ha producido un avance importante en España al respecto, queda aún mucho por hacer y mejorar.

En este sentido, la compareciente considera que Ley de accesibilidad de Canarias, de 1995, supuso un avance muy importante para la integración de las personas con discapacidad y para la eliminación de barreras, pero su aplicación tuvo que complementarse con políticas integradoras y de impulso a la igualdad. Así, analizada su aplicación, estima que puede decirse que se han cumplido buena parte de sus objetivos, pero ello no quita que haya que valorar su cumplimiento en el conjunto de las administraciones públicas.

Igualmente, señala la compareciente que se está trabajando en un nuevo anteproyecto de ley para este colectivo, que seguirá a la aprobación de la ley de servicios sociales de Canarias, aunque ésta no sea ya en esta misma legislatura a punto de terminar, sino en la siguiente, resaltando que se trata de una ley muy vanguardista, adaptada a la reforma estatal de la administración local, a la ley de cabildos y a la ley de municipalización, con el objeto de tener las competencias perfectamente definidas entre las diferentes administraciones públicas y plenamente financiadas.

Por otro lado, se refiere la Sra. consejera a la aprobación, en enero de 2014, de la Orden sobre la concesión del símbolo de accesibilidad, que ha permitido actualizar la normativa existente, recogiendo como novedad la exigencia de que los espacios donde se dan cursos de formación sean accesibles a las personas con discapacidad, a la vez que se crea un sello que se otorga a quienes acreditan la accesibilidad de un edificio, otorgado por un consejo que está formado por el Gobierno de Canarias y en el que tienen presencia los colectivos de personas con discapacidad, además de otras entidades.

Al tiempo, señala la compareciente que otro reto importante es aumentar los niveles de concienciación de la sociedad en relación con la discapacidad y su problemática, indicando que se trata de una filosofía transversal, poniendo el ejemplo de la construcción pública de viviendas y el proceso de adjudicación posterior de las mismas, donde se tiene en cuenta al colectivo de personas con discapacidad. Igualmente, resalta que esta filosofía también debe estar reflejada en otras políticas públicas, tales como la educación, el acceso al empleo, la sanidad, etc.

A juicio de la compareciente, el gran salto ha sido la aprobación de la Ley de la Dependencia, que nació más pensando en las personas dependientes por ser mayores que en los dependientes por razón de una discapacidad, aunque señala que el primer pilar de la ley, que no se ha puesto en funcionamiento en la actualidad plenamente como consecuencia de la crisis económica, es la autonomía personal, donde tienen entrada las personas con discapacidad. En este ámbito, se refiere la compareciente a los planes sociosanitarios existentes en Canarias desde 1999, lo cual ha supuesto la existencia durante años de dos sistemas en paralelo de atención a la discapacidad en Canarias. Sin embargo, ya en 2008 se decidió eliminar los citados planes socio-sanitarios optando por el sistema propio de la Ley de Dependencia, aunque manteniendo las buenas prácticas generadas por dichos planes, por ejemplo, contemplando la parte sanitaria de los dependientes.

Igualmente, señala la Sra. consejera que se ha optado en Canarias por un sistema prestacional de carácter descentralizado, dado que hay prestaciones que dan los ayuntamientos (como es el caso de la ayuda a domicilio), otras los cabildos, y otras, finalmente, la propia comunidad autónoma.

Por otra parte, se refiere la compareciente a la inexistencia, a fecha de hoy, de listas de espera para determinados colectivos que han sido priorizados en lo que a la recepción de servicios de dependencia se refiere, dada su especial vulnerabilidad. Igualmente, señala que se ha detectado un despegue importante de la Ley de la Dependencia en Canarias favorecida por la previa aportación de los recursos económicos necesarios, remarcando el incremento del dinero destinado para dependencia en los presupuestos autonómicos para 2015, lo que permitirá incorporar nuevos beneficiarios.

Finalmente, se refiere la compareciente al desarrollo de políticas de empleo para personas con discapacidad, destacando la obligación de que las empresas con más de 50 personas tengan como mínimo un 2% de personas con discapacidad contratadas, a cuyo efecto el Gobierno regional subvenciona con dinero la contratación de este tipo de personas.

#### **16 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Dionisio González Otero, presidente del Grupo Social Organización Integración del Discapacitado (SOID).

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. González Otero, agradece la oportunidad que se le brinda y expone las funciones de su organización, similares a la de una fundación con 3 asociaciones benéficas, 2 fundaciones y 16 proyectos como sociedades limitadas para dar empleo a sus asociados. Entre estos proyectos se encuentra la Organización Impulsora del Discapacitado (OID), con 3.000 personas dedicadas a la venta de boletos benéficos, más el personal administrativo. Tras informar de la génesis de la asociación en el año 1987, se centra en su demanda en la integración sociolaboral, política (eliminación de barreras arquitectónicas), deportivo y cultural como la lograda por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y su batalla judicial iniciada por esa organización por la autorización administrativa.

En Canarias, donde se llega en 1995, hay actualmente 737 personas como vendedoras y unas 37 como administrativos empleadas por la OID, que cotizan y cumplen con sus obligaciones tributarias. En este punto, agradece la solidaridad del pueblo canario para con su organización, lo que permite generar sus propios recursos y crear proyectos.

El Sr. presidente de la subcomisión agradece la comparecencia y destaca que los trabajadores en Canarias suponen alrededor del 20% del total de la organización a nivel nacional, personas con discapacidad que tienen una oportunidad laboral y una utilidad social.

#### **19 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia, en representación de la Federación Canaria de Municipios (Fecam), de doña Rosa Morales Santos, gerente de la Fecam, y doña Blanca Pérez Delgado, miembro de la Comisión de Bienestar Social y Función Pública de la Fecam.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida a las representantes de la Fecam, las Sras. Morales Santos y Pérez Delgado, y les señala el procedimiento que se va a seguir, cediéndole a continuación la palabra para informar a la subcomisión.

La Sra. Pérez Delgado inicia la comparecencia señalando que se carece de datos estadísticos sobre la materia y, por lo tanto, es difícil de realizar una evaluación fiable sobre la discapacidad. Igualmente, sostiene que son los municipios los que soportan en gran medida las prestaciones que se relacionan con la discapacidad, por lo que urge incrementar la financiación de dichos entes locales que han de contar con recursos suficientes. Por otro lado, pide que se diseñen políticas transversales a favor de la discapacidad, y reclama el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales para dotar de una cartera de servicios y financiación suficiente para los municipios. También destaca que falta coordinación entre las administraciones públicas que intervienen en relación con este colectivo, evitando duplicidades.

(...)

Por la compareciente se informa que en la mayoría de los casos la accesibilidad está garantizada en los centros educativos y, sobre el cupo de reserva, explica que no es competencia de la Fecam sino del Gobierno de Canarias garantizar que se cumpla. Destaca, asimismo, los esfuerzos que hacen los ayuntamientos para atender a las personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan de estos, recordando que ambos gestionan muchos centros de personas con discapacidad sin tener competencia para ello.

(...)

La Sra. Pérez Delgado reitera el incumplimiento por las administraciones públicas de los cupos de reserva en el empleo público para personas con discapacidad y que no hay datos estadísticos sobre discapacidad.

**2.-** Presencia, en representación de la Federación Canaria de Islas (Fecai), de doña Carmen Rosa García Montenegro, consejera de Sociedad Insular para la Promoción del Minusválido (Sinpromi), dependiente del Cabildo Insular de Tenerife.

El Sr. presidente, tras darle la bienvenida, informa a la representante de la Fecai, Sra. García Montenegro, del objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir, cediéndole a continuación la palabra para su exposición.

La Sra. García Montenegro comienza la comparecencia con el agradecimiento en nombre de la Fecai por la invitación a participar en la subcomisión, y hace un repaso a los objetivos y génesis de Sinpromi, recordando se crea en 1993 con capital 100% del Cabildo Insular de Tenerife, y con el objetivo de facilitar la integración, la formación, el acceso a las TIC, etc., del colectivo de personas con discapacidad en Tenerife, mejorando sus condiciones de vida, su acceso al mundo laboral y el pleno ejercicio de sus derechos, indicando que actualmente cuenta con una plantilla de unas 200 personas, y que han formalizado más de 4.000 contratos en empresas ordinarias (esto es, no protegidas) a lo largo de estos últimos 20 años, así como que han orientado laboralmente a unas 13.000 personas con discapacidad de Tenerife.

Por otro lado, señala la compareciente que cada vez hay más empresas que reclaman a personas con discapacidad porque consideran que están muy formadas, e indica que Sinpromi ofrece a las personas con discapacidad varias modalidades de asesoramiento, llegando hasta el denominado empleo con apoyo para personas con una gran discapacidad, a los que se hace un seguimiento personalizado por un preparador laboral y se le acompaña a lo largo de toda su vida laboral, si hace falta.

Igualmente, resalta que desde 2003 se abrió una vía para personas con trastorno mental, en la cual se han celebrado ya más de 1.000 contratos, indicando que esta modalidad existe en muy pocas comunidades autónomas, por lo que son un referente en este tipo de integración laboral.

Continúa la compareciente señalando que con la crisis los empleos ofrecidos a las personas con discapacidad por las empresas son menos estables y de menos tiempo de duración y destaca que uno de los principales problemas para las personas con discapacidad a la hora de acceder al mercado laboral es la falta de formación. Sobre ello, aclara que ofrecen formación “a la carta” porque eso es lo que demandan los empresarios, sobre todo del sector hotelero del sur de la isla y, por tanto, señala que no deben darse cursos iguales para todos, sino adaptados a la demanda.

Entre otros temas, señala la compareciente que en materia de transporte adaptado para personas con discapacidad no se ha avanzado mucho y sigue habiendo fuertes necesidades; sobre el uso de las nuevas tecnologías, recuerda que existe el Foro iPROA, con ayudas técnicas a personas con discapacidad, para facilitarles la vida, permitiéndoles acceder a programas informáticos adaptados; sobre la accesibilidad, que se ha realizado una campaña de sensibilización en diciembre dirigida a las administraciones públicas, en especial a los ayuntamientos, para recordarles que hay que cumplir la normativa. También informa sobre el desarrollo por Sinpromi de un plan de playas accesibles del Cabildo de Tenerife y que elaboran informes de accesibilidad sobre obras del cabildo y de los ayuntamientos de Tenerife, defiende que hay que seguir trabajando en esta línea, porque la accesibilidad es la gran asignatura pendiente. Finalmente, destaca que es siempre un objetivo de la organización a la que representa adoptar políticas y medidas oyendo a las propias personas con discapacidad y sus necesidades.

(...)

La Sra. compareciente explica que hay administraciones y empresas que no contratan a personas con discapacidad pese a estar obligados por ley, y que hay mucho por hacer todavía. Respecto al cumplimiento de la ley de accesibilidad indica que se debería adaptar la ley canaria de 1995 al Código Técnico de Edificación y, en este sentido, considera que, además de la responsabilidad de las administraciones, también está la de los colegios de arquitectos cuando visan un proyecto sin informe favorable de accesibilidad.

A su criterio, las líneas de trabajo de futuro serían favorecer el acceso por las personas con discapacidad a una formación adaptada; lograr más transporte accesible; mejorar la accesibilidad de todos las personas con discapacidad, también a los centros de ocio y tiempo libre; y, finalmente, lograr un mayor acceso al mundo laboral.

#### **20 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Salvador Morales Coello, presidente de la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente da la bienvenida al compareciente, le explica el objeto de la subcomisión y la estructura del debate.

A continuación, el Sr. Morales Coello toma la palabra para agradecer la oportunidad para explicar las demandas del colectivo de personas con discapacidad física de Canarias, colectivo que se sigue sintiendo como de segunda clase, y se refiere a la génesis de la coordinadora, que data del año 1978, así como cuál ha sido su objetivo como plataforma reivindicativa, impulsando la ley de servicios sociales, resaltando que fue la primera asociación de personas con discapacidad que pidió crear una plataforma a nivel territorial de Canarias de acción participativa.

Por otro lado, se refiere el compareciente a otros logros de la Coordinadora siempre desde planteamientos de apertura y participación de los distintos colectivos afectados, señalando que ha actuado como intermediadora en materia laboral, ha dado servicio a domicilio, ha trabajado en pro de la igualdad de la mujer con discapacidad, que han sido pioneros en la implantación de planes de apoyo a los bañistas con discapacidad, y que editan una revista desde hace más de 20 años. Asimismo, indica el compareciente que mantienen presentes las reivindicaciones sobre

los problemas o cuestiones que son olvidados por las administraciones públicas bajo excusas tales como la crisis, la merma de recursos o el que ya se hayan logrado los objetivos que se reclaman.

En el terreno de la inclusión educativa, señala que la Coordinadora lucha por la accesibilidad, contra la falta de apoyos o los problemas del transporte de personas con discapacidad, así como frente a la falta de adaptación de currículum a los alumnos con discapacidad, indicando que son muy pocos los que llegan a la universidad. Respecto a la formación profesional, señala el compareciente que no se tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad para acceder a un empleo, y que no reciben una formación específica, lo que se traduce en la exclusión del mercado laboral, como demuestra la existencia de un 78% de desempleo entre el colectivo de personas con discapacidad.

Por otro lado, indica el compareciente que las personas con discapacidad sufren un recorte de derechos y la falta de desarrollo de la legislación existente, recordando que en Canarias, un 2% de la población es dependiente y que ese número tan importante de personas requiere una acción política decidida, así como que un número importante de ellas a fecha de hoy, tras varios años transcurridos desde la aprobación de la conocida como Ley de Dependencia, no recibe prestación o atención alguna. En definitiva, reclama un reparto de los recursos disponibles de una forma más equitativa.

Para finalizar su exposición, el compareciente realiza una serie de propuestas para que sean tenidas en cuenta por la subcomisión:

- Necesidad de aprobación de un plan autonómico de reactivación de la educación inclusiva para las personas con discapacidad y la escolarización de todo el alumnado con discapacidad en entornos adecuados, bajo los principios de la educación inclusiva, y con especial atención al mundo rural.

- Dotación de recursos suficientes que garanticen la educación temprana y la autonomía personal.

- Creación de un foro autonómico de personas con discapacidad, como órgano de participación del colectivo ante las administraciones públicas competentes.

- Extensión de la educación inclusiva en todos los ciclos educativos.

- Garantía de la accesibilidad en los centros educativos y a los contenidos educativos para garantizar la igual de oportunidades.

- Aprobación de un plan autonómico de promoción de la formación y empleo para personas con discapacidad

- En materia de empleo, aumentar la cuota de reserva del cupo de personas con discapacidad hasta llegar al 7% en empleo público, con turnos específicos en ofertas de empleo público y convocatorias.

- Promoción de nuevas formas de acceso al mercado laboral, con apoyo de las nuevas tecnologías.

- Aprobación de una normativa autonómica para la reserva de 6% de nuevas farmacias para personas con discapacidad.

- Adecuación de la participación en copago a la situación económica del discapacitado, aumentando los niveles de exención a los casos en que se perciba entre 1 y 3 veces el IPREM.

- Prever la figura del cuidador familiar.

(...)

**2.-** Presencia de D. Marcos Cámara Barroso, responsable del Área de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Orientación Educativa y Profesional. Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

El Sr. presidente, tras dar la bienvenida al compareciente y explicarle los objetivos de la subcomisión, le cede la palabra.

Acto seguido interviene el Sr. Cámara Barroso, quien agradece la invitación de la subcomisión y pasa a desarrollar diversos aspectos relacionados con la atención y apoyo educativo que el Gobierno de Canarias brinda a las personas con discapacidad. Así, y tras definir qué colectivos integran el grupo con necesidades educativas especiales, informa que se han producido avances significativos en la escolarización de estas personas en Canarias en los últimos años, lo que se hace en los centros más próximos a su domicilio, sin discriminación con respecto a las personas de discapacidad. Igualmente, destaca que hoy todos los centros educativos de Canarias tienen profesorado especializado (en centros de infantil, primaria y secundaria) para atender a este alumnado, pero que persisten otras necesidades específicas que requieren otros recursos, como la eliminación de barreras arquitectónicas, para lo cual siguen existiendo centros de atención preferente para ese tipo de discapacidades, como la auditiva o la motora.

Por otro lado, señala el compareciente que para alumnos con desfase por su discapacidad del currículum ordinario hay centros con las denominadas “Aulas Enclave”, donde se le da una atención mucho más específica y que, finalmente, hay un grupo reducido de alumnos que difícilmente pueden estar en centros ordinarios porque necesitan más atenciones, incluso médicas, que son derivados a los Centros de Educación Especial. De la misma forma, se refiere a la existencia de una Formación Profesional adaptada para lograr una cualificación profesional adecuada por parte de alumnos con discapacidad.

Asimismo, señala el compareciente que el sistema educativo canario tiene los recursos para valorar las dificultades de cada alumno con discapacidad (auditivas, motoras, de trastorno del desarrollo, etc.) y dictaminar si pueden estar en la enseñanza ordinaria o no, recordando que las unidades de salud mental prestan apoyo a los centros si lo requieren. Igualmente, el compareciente detalla el tipo de recursos dedicados a los centros para personas con necesidades educativas especiales, como las personas con discapacidad auditivos, que cuentan con profesores especialistas, intérpretes de lengua

de signos en educación secundaria; o los que sufren discapacidad motora, para los que se eliminan barreras arquitectónicas, hay profesores especialistas y auxiliares de movilidad. Sobre las Aulas Enclave, detalla los recursos existentes, contando estas con un número de alumnos reducido, con profesores especializados y con un número de auxiliares en enseñanza básica, recordando que en estos centros, los alumnos pueden estar escolarizados hasta los 21 años. Igualmente, se refiere a los centros de educación especial, de los que también detalla los recursos con los que cuentan.

Por otro lado, el compareciente señala que el modelo educativo se basa en la integración, aunque muchos textos normativos se basaban en la inclusión y que es voluntad del Gobierno de Canarias trabajar en la realización de Planes de Atención a la Diversidad, con el objeto de evaluar cada 4 años el sistema educativo y sacar conclusiones.

(...)

El compareciente informa que no ha habido disminución de recursos, aunque tampoco un aumento significativo y da datos sobre la evolución de algunos recursos. Sobre los centros de educación especial informa que se prevé el cierre de algunos, y que la inclusión es siempre un objetivo a lograr, aunque ello requiere una inversión en más recursos y se está avanzando paulatinamente.

### **21 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Francisco Hernández Quintana, presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias.

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Hernández Quintana, tras expresar su agradecimiento, matiza que tras las elecciones celebradas recientemente, ya no es el presidente sino solo vocal del Consejo Territorial de la ONCE en Canarias; igualmente, anuncia que compartirá intervención con otras dos personas que le acompañan. Comienza explicando el carácter asociativo de la ONCE, su ámbito de actuación y su misión fundacional, la cual no es otra que apoyar a ciegos y deficientes visuales en su integración social, pero destacando que también prestan apoyo a otros colectivos con discapacidad. Señala que la ONCE cuenta con 76 años de historia como organización, refiriéndose a su génesis, en 1938, cuando el Estado le concede la explotación del cupón. Desde sus orígenes, la ONCE se esforzó por dar un trabajo digno a personas con ceguera, hasta entonces excluidas socialmente. Por otro lado, señala el compareciente que en los años 80 llegó su despegue como organización y en 1982 se celebraron las primeras elecciones de los cargos directivos por parte de sus afiliados.

También fueron hitos relevantes para el compareciente la modernización del cupón en 1984, que pasa a tener 4 cifras, la aparición del “cuponazo” en 1987, la elaboración de unos nuevos estatutos y la creación de la corporación empresarial ONCE, ampliándose la oferta laboral considerablemente en 1992. Igualmente, señala el compareciente que en 2011 hay un punto de inflexión porque, pese a la crisis, se materializan unas reivindicaciones a nivel normativo y se modernizan sus estructuras y se dotan de nuevos estatutos. Igualmente, la ONCE se configura como un ente de economía social y se dota a la organización de seguridad jurídica como entidad de juego. También en 2011, se crea la Plataforma del Tercer Sector en la que está la ONCE con otras entidades que representan a las personas con discapacidad.

Por último, ya en 2014, se dota de una nueva marca social “Ilunion”, detallando a continuación el compareciente los sectores en los que están presentes en Canarias con esta nueva marca y ofreciendo unos datos sobre la organización a nivel del archipiélago en lo que se refiere a sus afiliados y sus características personales (tipos de discapacidad, etc.), también sobre sus trabajadores y sobre los afiliados que están cursando carreras universitarias.

Se cede la palabra a un nuevo compareciente, el Sr. José Antonio López Mármol, quien destaca la importancia de la creación de esta subcomisión porque trata de problemas del 10% de la población canaria, destacando que desde su nacimiento la ONCE ha perseguido la integración plena de los ciegos en la sociedad y su participación plena en el sistema educativo. Así, resalta que desde los años 80 se configura un conjunto de prestaciones sociales a favor de sus afiliados.

A continuación se refiere que la situación de ceguera o deficiencia visual grave supone para un individuo que la sufre la pérdida del 80% de la información que recibe, lo cual lo aísla y le impide el desarrollo de una vida plena y autónoma. Para conseguir la afiliación, la ONCE utiliza unos parámetros de valoración de la deficiencia visual, que son los definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y donde el límite está en el 10% de pérdida de visión en agudeza o campo visual. Una vez se consigue la filiación, previo diagnóstico por especialista, se pasa a recibir unos servicios por la ONCE que se parecen mucho al modelo del que ha partido la Ley de Dependencia, definiéndose un plan de atención individualizado para cada afiliado.

Informa el compareciente, igualmente, sobre los equipos de apoyo con los que cuenta la ONCE para los alumnos con discapacidad visual, que logran altos niveles de integración en el sistema educativo común, aunque la ONCE mantiene sus propios centros para determinados casos, y habla de adaptaciones de los puestos de estudio gracias a las nuevas tecnologías en Bachillerato y Universidad.

Otro aspecto destacado para el compareciente es la movilidad para lograr la plena autonomía, para ir solos al centro educativo, donde la ONCE trabaja en colaboración con las familias, y donde cuentan con un servicio específico para este fin.

En materia de inclusión laboral, reconoce el compareciente que es una situación difícil, especialmente para los ciegos totales, porque precisan adaptaciones de sus puestos de trabajo, pero donde se incide en las prácticas profesionales, en la concesión de ayudas económicas para autoempleo, en la fijación de itinerarios de inclusión laboral, en el manejo de nuevas tecnologías de la comunicación, etc.

Sobre el acceso a la cultura, el compareciente se refiere a la existencia de una red de biblioteca para usuarios de Braille, porque la biblioteca digital ha fomentado el aumento del acceso a la lectura y destaca como dato significativo que para deficientes visuales existen unos niveles de abandono escolar de 1 de cada 3 respecto a las personas con otras discapacidades. En su opinión, es fundamental, para que los programas de empleo y formación que desarrollan las administraciones públicas y órganos de representación sean efectivos, que se fomente la accesibilidad y se hagan las oportunas aportaciones.

Asimismo, critica el compareciente el abandono que a su juicio se ha producido, por causa de la crisis, en el desarrollo de la Ley de Dependencia y autonomía personal y opina, sobre la Ley de Servicios Sociales de Canarias, que necesita actualizarse, así como que la ley de accesibilidad de 1995 está obsoleta y, por ello, debería también actualizarse.

Por último, interviene un nuevo compareciente, don Andrés Guillén Guillén, para informar sobre el tema del juego, principal fuente de financiación de la ONCE, criticando que en los últimos años se haya producido un desorden en el sector y que las medidas correctoras adoptadas por la Administración Pública, como la Ley del Juego de 2013, hayan llegado tarde. Igualmente, opina que la discapacidad está siendo objeto de manipulación por agentes que buscan un lucro rápido y lamenta la persistente realidad, porque la ONCE está siendo perjudicada sin que se reaccione por los poderes públicos.

### **26 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Anabel Hernández de León, gerente de Indispal (Plataforma Palmera de Atención Integral a la Discapacidad).

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Hernández de León, agradece la invitación de la subcomisión y resalta la importancia de tener en cuenta a una isla menor. A continuación, destaca la importancia de crear esta subcomisión, pero aboga porque tenga un carácter permanente, con vocación de futuro. Igualmente, estima necesario que se cumpla la normativa existente, que encuentra por sí misma suficiente.

A continuación, aborda la compareciente el problema del transporte en La Palma, señalando que existen horarios que no se cumplen, vehículos no adaptados, etc., lo cual genera muchas limitaciones y dificultades para las personas con discapacidad, situación que estima no solo se produce en La Palma, sino también en otras islas. Considera, igualmente, que existe un problema de falta de sensibilización en la población sobre la problemática de las personas con discapacidad y denuncia que se carecen de datos oficiales sobre las personas con discapacidad en La Palma, como el número de personas, los tipos de discapacidad, etc., y que ello afecta negativamente al diseño de las políticas públicas eficaces. Señala asimismo la compareciente, la existencia de dificultades de accesibilidad a las instituciones públicas en La Palma, al incumplir la propia Administración pública la normativa existente sobre eliminación de barreras arquitectónicas, y se queja de que la solución que se ofrece pase por acceder a dichos centros previa adaptación de las puertas traseras. Esta situación, además, se produce en las canchas deportivas, centros sanitarios, formativos y educativos, lo que limita las oportunidades de integración de las personas con discapacidad.

Por otra parte, indica la compareciente que el colectivo de personas con discapacidad de La Palma sufre altas tasas de paro, y que las personas con discapacidad auditiva no pueden acudir a acciones formativas del Servicio Canario de Empleo porque no hay intérpretes de lenguaje de signos. Igualmente, solicita que tanto las aulas donde se imparten dichos cursos como los alrededores donde estas se encuentran deben ser plenamente accesibles, y que no se está cumpliendo la normativa existente. Asimismo, denuncia la compareciente la falta de profesionales en la isla de La Palma, por ejemplo, en el área de psiquiatría, por lo que muchas familias han tenido que desplazarse a Tenerife a tratarse o a diagnosticarse.

Señala la compareciente a continuación que la Plataforma a la que pertenece gestiona los centros ocupacionales, en los que se que se paga 22 euros al día por cada usuario, pero indica que ello no cubre el coste de los servicios que se les da y que dichas cantidades no se han actualizado desde hace años. Además, existe un problema de escasez de plazas disponibles en esos centros, así como de acreditación de los monitores, sin que esté claro quién tiene la competencia para acreditarlos; igualmente, indica que ahora que se han implantado las certificaciones ISO de calidad, no se dispone de toda la información necesaria para llevar a efecto estos planes de gestión de calidad ni tampoco de los recursos necesarios para su implantación.

En relación con el copago, comenta la compareciente que había un compromiso de que no se iba a aplicar, pero finalmente se les ha dicho que se aplicará, aunque sin saber aún cómo, lo que es preocupante teniendo en cuenta que ello afectará a familias con bajos ingresos. También traslada la compareciente la preocupación de las familias de personas con discapacidad, que se preguntan qué pasará con sus hijos una vez que ellos no estén, porque faltan plazas residenciales.

También se refiere la compareciente a que en 2014 se creó el primer hogar funcional en La Palma, donde las personas con discapacidad que viven en ellos ganan en autonomía, defendiendo que esta alternativa a los centros debe ser potenciada, mostrando igualmente su preocupación por la falta de dotación de recursos económicos suficientes para su sostenimiento.

Por otro lado, propugna la compareciente que en materia de licitación pública se favorezca la previsión de las llamadas cláusulas sociales, que permiten que en la adjudicación de contratos públicos se beneficie o prime a aquellas empresas que cumplan con la ley respecto a los personas con discapacidad (en materia de accesibilidad, de contratación de dichas personas, etc.).

**28 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. José Raúl Cordero González y D. Juan Carlos Griñón Camporredondo, de la Plataforma Tenerife Discapacidad.

Abierta la sesión, el Sr. presidente agradece la presencia del compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Cordero González, tras agradecer la invitación de la subcomisión, disculpa la ausencia del Sr. Griñón Camporredondo, y comienza por informar sobre su organización, una plataforma que incluye más de 40 entidades de la isla de Tenerife, señalando que en estas dos últimas legislaturas han sentido un grave retroceso de los derechos de las personas con discapacidad conseguidos en los años anteriores, indicando que el logro conseguido gracias a una negociación con el Gobierno de Canarias, que supuso el Plan de Discapacidad de Canarias de 2004, pero lamentablemente, desde 2006 se ha paralizado ese Plan y los recursos previstos para su desarrollo. En este sentido, indica el compareciente que el coste de la plaza por los servicios no se ha ido aumentando ni actualizando en los últimos años, pese a que se cubre solo el 60% del coste real de los servicios y que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2015 siguen estando congelados los recursos.

Por otro lado, relata el compareciente que en octubre pasado se reunieron con la Sra. consejera de Asuntos Sociales y llegaron a un acuerdo sobre el copago que se debía aplicar en dependencia, consensuando que se aplazaría su aplicación a diciembre de 2015 y se abriría una negociación con los sectores implicados. Sin embargo, indica el compareciente que aún no se ha plasmado normativamente ese aplazamiento y desde octubre está en vigor, al menos formalmente, el copago. Al respecto, el compareciente señala que la Plataforma a la que representa lo considera confiscatorio y se oponen porque afectará a un conjunto de personas con un nivel de renta muy bajo, que van a pagar un 10% de los servicios que van a recibir, y pone el ejemplo de los servicios de fisioterapia, por los que antes no se pagaba. Considera que es un derecho de las personas con discapacidad seguir recibiendo esos servicios y no es un acto de beneficencia, señalando que seguirán negociando para que se elimine el copago tal y como se está planteando ahora, y que otras CCAA han avanzado en esta línea. Igualmente, señala que los recortes a nivel estatal para la dependencia han sido brutales en los últimos años, y que la Comunidad Autónoma de Canarias no ha hecho nada para paliar esto.

Por otro lado, aborda a continuación el compareciente otro tema que preocupa a la plataforma, como es el acceso al tratamiento farmacológico para los enfermos hepatitis C, señalando que hay personas con discapacidad que la sufren y que suele ser una enfermedad discapacitante que a la larga generará más gastos que el propio coste del tratamiento actualmente existente. Al respecto, enuncia datos sobre enfermos en Canarias a nivel de cada isla y recuerda que la Sra. consejera de Sanidad dijo en su momento que en febrero de 2015 se iniciarían los primeros 118 tratamientos, pero considera que esto es ridículo y ofrece datos sobre incidencia real de la enfermedad. Asimismo, solicita ya un tratamiento urgente para los afectados y se lamenta por no saber si al final el Gobierno de Canarias va a dar o no estos tratamientos, lo que genera un estrés a los enfermos y sus familias, agravando sus patologías. Al respecto, cree el compareciente que el Gobierno de Canarias debe centrarse en las personas y no solo en los presupuestos.

**2.-** Presencia de D. Miguel Ángel Thous Miranda, secretario del Patronato de la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano Bugnion.

Abierta la sesión, el Sr. presidente le da la bienvenida al compareciente, agradece su presencia y le explica el objeto de la subcomisión.

Seguidamente el compareciente, Sr. Thous Miranda, muestra su agradecimiento por la invitación de la subcomisión y refiere que es médico forense, por lo que ha tenido ocasión de conocer de cerca la problemática de las personas con discapacidad en el ámbito judicial, señalando que va a centrar su intervención en diversos aspectos relativos a las personas más vulnerables dentro de la discapacidad, que son aquellos que tienen un trastorno intelectual o deterioro mental grave, por lo que acaban teniendo importantes dificultades de adaptación. Además, resalta el compareciente que dentro de este colectivo de personas son más vulnerables los que carecen de un familiar que se haga cargo de ellas y que, en estos casos, los jueces echan mano de las fundaciones tutelares para defender sus derechos, como es el caso de la fundación a la que representa, que tiene actualmente a su cargo a 46 personas.

Señala el compareciente que muchas de las personas sin techo tienen un trastorno mental grave que, según datos de Cáritas Madrid, en 2003 era de un 74%. Igualmente indica que personalmente pidió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que analizase si estas personas de la ciudad se encuentran en esta situación de abandono, defendiendo que hay que ayudar a estas personas, porque ellas no van a pedir ayuda y que son los “farolillos rojos” de la sociedad.

Por otro lado, el compareciente opina que hay muchas disfunciones que están en la ley (la canaria y las estatales) y que generan discriminación para las personas con discapacidad, por lo que cree necesario revisarlas. Así, se refiere a varias de estas situaciones que impiden a ciertas personas con discapacidad intelectual actuar con plenitud de derechos, pese a que ello lo garantiza el artículo 12 de la Convención Internacional de la ONU sobre personas con discapacidad de 2006, ratificada por España pero sin que el ordenamiento jurídico español se haya adaptado a fecha de hoy plenamente a la misma. En este sentido, pide ayuda para que las normas vigentes cambien y se abran las puertas al reconocimiento de la capacidad de estas personas.

Por otro lado, señala el compareciente que su fundación exige una gestión responsable de la discapacidad por parte del Gobierno autonómico y señala que, por ejemplo, hay carencias en el diagnóstico de la discapacidad intelectual y en su seguimiento posterior. Además, denuncia que no hay un turno de oficio específico para estas personas con abogados



especializados y que los procesos judiciales no se adaptan a sus dolencias, y opina que a estas personas, a nivel judicial, debería tratárselos como si fueran menores porque no tienen una edad mental mayor a 12 años.

Asimismo, defiende que hay que hacer inversiones en medios, por ejemplo en la adaptación de los centros hospitalarios donde ingresan, y señala que no se les debe tratar indignamente porque estas personas tengan una discapacidad mental o intelectual. Así, señala que no tienen capacidad de elección de centro y médico y que se deberían abordar estos casos de otra forma y no necesariamente incrementando los recursos. Igualmente, considera que hacen falta más centros para enfermos crónicos, o para determinados trastornos, por ejemplo, los menores con bulimia o anorexia.

Por último, y para cerrar su intervención, el compareciente quiere destacar tres cosas: en primer lugar, agradecer que se les dé voz y se le abran las puertas a las personas con discapacidad en el Parlamento de Canarias; en segundo lugar, quiere agradecer la transversalidad en el enfoque de la problemática de las personas con discapacidad, proponiendo que en el futuro haya una Comisión permanente en el Parlamento de Canarias para abordar estos problemas; y finalmente, señala que hay muchas cosas que se pueden copiar de otras CCAA o países, buscando la excelencia, lo que no pasa necesariamente por dedicar más dinero, sino por hacer adaptaciones para favorecer la vida de las personas con discapacidad.

### **29 de enero de 2015.**

**1.- D.<sup>a</sup> Laura Carmen Seara Sobrado**, portavoz del PSOE en la Subcomisión de Discapacidad en el Congreso de los Diputados.

Abre la sesión el Sr. Moreno Bravo, presidente en funciones, quien agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Seara Sobrado, agradece la invitación de la subcomisión y felicita al Parlamento de Canarias por la iniciativa de crear esta subcomisión, iniciativa que se enmarca en una tendencia existente en otros Parlamentos autonómicos de tratar específicamente la discapacidad. Igualmente, señala la compareciente que ella viene del mundo de la igualdad, porque fue secretaria de Estado de Igualdad en el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, pero que ahora afronta la lucha contra la desigualdad a la que se enfrentan las personas con discapacidad y sus familias.

En este sentido, expone que las dichas personas se enfrentan a un riesgo de pobreza y exclusión social en épocas de bonanza pero, más aún, en época de crisis, indicando que existe un grupo importante de productos y servicios que son más caros para las personas con discapacidad (vivienda, vehículos adaptados, necesidad contar con asistentes, etc.) y que, además, en muchos casos no reciben ninguna compensación por ese sobrecoste.

Por otro lado, la compareciente opina que los recortes de derechos han sido muy graves en los últimos años y que la crisis no puede ser el pretexto para reducir los recursos necesarios para la discapacidad, recordando que ha habido recortes en empleo, dependencia, prótesis, en educación, en las políticas de inclusión, etc., que han traído nefastas consecuencias para las personas con discapacidad. Igualmente, se refiere a un estudio de 2014 realizado por la Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo (FEAPS) sobre este tema, que evidencia y cuantifica el sobreesfuerzo económico que estos recortes han supuesto para las familias con algún miembro discapacitado.

En materia educativa, se refiere la compareciente a las consecuencias negativas de la Ley Orgánica de Mejora de la Educación (LOMCE), donde la figura del acompañante se ha reducido o se ha endurecido el acceso a la figura, por ejemplo, para niños autistas. Asimismo, defiende que la integración plena de las personas con discapacidad es una cuestión de derechos humanos y no un acto paternalista o asistencial, como dispone la Convención Internacional sobre Discapacidad de la ONU del año 2006, instrumento normativo internacional que es la referente o guía en la materia, al reflejar un consenso mundial y recordando que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008 y se traspuso al ordenamiento español por una ley del año 2011.

Continúa la compareciente refiriéndose a la evolución legislativa española en materia de discapacidad, especialmente en los últimos años. Así, señala que la Ley General de la Discapacidad de 2014 deriva del cumplimiento de un mandato contenido en la Ley de 2011, y que lleva a cabo la refundición de tres leyes anteriores. Al respecto, considera la compareciente que este Real Decreto Legislativo, pese a las expectativas inicialmente creadas, no ha introducido grandes cambios porque se limita a la reformulación de tres leyes preexistentes. Por otro lado, continúa señalando que el artículo 12 de la Convención Internacional sobre discapacidad de la ONU del año 2006, reconoce capacidad jurídica a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, y que había un plazo hasta 2012 para hacer las adaptaciones precisas en el ordenamiento español al respecto de esta cuestión, lo que no se ha hecho, aunque reconociendo que se está trabajando actualmente en este tema.

En este sentido, recuerda que hay en España unas 80.000 personas con discapacidad con trastornos mentales que no pueden votar porque la Ley Electoral no lo permite, lo cual vulnera sus derechos políticos. Igualmente, indica que hoy la ley permite todavía a un juez privar en sentencia del derecho a voto a una persona incapacitada, pese a que ello vulnera la Convención Internacional de la ONU, existiendo por el contrario la paradoja de que hay casos de personas con síndrome de Down que han sido electas, pero que no pueden votar. Por tanto, urge la compareciente a hacer diversos cambios en estos ámbitos, incidiendo en la proporcionalidad de las medidas a adoptar.

Por otro lado, indica la compareciente que las medidas sociales y políticas en materia de igualdad es uno de los elementos de eficiencia y eficacia económica y que, por ello, es un elemento fundamental en materia de discapacidad. Así, resalta que las personas discapacitadas deben verse como un talento (son el 10% de la población) que una sociedad no puede ocultar, sino saberlo aprovechar. Por tanto, apuesta por desarrollar políticas de igualdad para

favorecer el crecimiento económico. En este sentido, lamenta que la crisis haya paralizado la puesta en marcha de iniciativas nuevas diseñadas para que salieran a la luz, como el Plan de acción de la discapacidad, con una previsión de 3.095 millones de euros y que, sin embargo, en los Presupuestos Generales del Estado no haya consignación alguna para la implantación de este plan.

Señala la compareciente que en el Informe del Consejo de Europa de 2013 se hace una crítica a los recortes producidos en materia de sanidad, educación y servicios sociales y destaca el impacto que ello tiene en las personas con discapacidad, al ser un colectivo especialmente vulnerable en épocas de crisis. Por ello, la compareciente sostiene la necesidad de reforzar el sistema del bienestar en especial en épocas de crisis sin perjuicio de controlar el gasto, dado que por mucho crecimiento económico que haya, si no hay inversión social (más o menos el 50% del PIB en educación y políticas sociales) no puede haber igualdad real.

En materia de empleo, aboga la compareciente porque exista una ley propia adaptada al mundo de la discapacidad que sea una ley marco para todas las CCAA, señalando que no puede haber integración de las personas con discapacidad si no hay igualdad de oportunidades de acceso al empleo, ofreciendo datos sobre los índices de ocupación y desempleo de personas con discapacidad. También se refiere al impacto negativo de la reforma laboral en este campo, señalando que debe haber un ámbito de coordinación de las políticas y medidas que cada Administración pública hace en esta materia.

Para finalizar su intervención, y a modo de recomendación, la compareciente anuncia la necesidad de adoptar serie de medidas:

- Derogar el Real Decreto de la reforma laboral,
- Recuperar las políticas activas de empleo,
- Incidir en que las administraciones salden sus deudas con empresas y organizaciones del tercer sector,
- Lograr que las administraciones hagan una reserva importante de plazas para personas con discapacidad, favoreciendo que también puedan acceder los que tienen una gran discapacidad (física, psíquica o sensorial).

### **30 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> María del Carmen Olmos Plaza, coordinadora psicóloga del módulo insular de Servicios Sociales de La Gomera.

Abierta la sesión, el Sr. presidente en funciones agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Olmos Plaza, agradece la invitación de la subcomisión e informa sobre cuáles son las competencias de los módulos insulares de servicios sociales, ahondando en que son multidisciplinares, dependen del Gobierno de Canarias y llevan el tema de las valoraciones en materia de discapacidad. A continuación, define qué se entiende por discapacidad frente a deficiencia, e informa de la incidencia de las deficiencias físicas, el retraso mental y las deficiencias psíquicas en la isla de La Gomera, señalando que en las islas menores la discapacidad tiene un mayor impacto que en otras islas debido a la orografía, la dispersión, al hecho de contar con menos recursos, la ruralidad, el envejecimiento poblacional, etc., lo que dificulta más la vida de las personas con discapacidad de estas islas.

A continuación, la compareciente realiza un diagnóstico de la situación social de la discapacidad en la isla de La Gomera, para lo cual distribuye previamente una documentación con datos al respecto. De la misma se deduce que, sin tener en cuenta la tercera edad, el perfil de una persona con discapacidad tipo suele ser el de una persona soltera, que vive con su familia, aislado en zonas rurales, que tiene entre los 16 y 50 años, y que cobra una pensión no contributiva, destacando que todos ellos cuentan con pocos recursos y sufren un mal transporte, que les genera dificultades para moverse por la isla, por ejemplo, para acudir al hospital.

Señala que, en el año 2005, había 741 personas dependientes en la isla, y que hoy tal vez se habrá triplicado su número. Asimismo, indica la compareciente que en el hospital de La Gomera no hay plazas para enfermos con alzheimer, con lo que tienen que ir a Tenerife, lo que hace reflexionar acerca de que, dependiendo de la isla donde se nace, se tienen más o menos oportunidades a la hora de acceder a determinados servicios, así como a los equipos de valoración de la discapacidad para tener opción a disfrutar de las prestaciones que fija la Ley de Dependencia. En este sentido, señala que en La Gomera hay un gran retraso en la obtención del certificado de dependencia, a diferencia de otras islas, retraso derivado de la carencia en dicha isla de personal facultativo suficiente; indicando que, mientras que en otras islas se hacen valoraciones semanalmente, a La Gomera se desplaza personal médico para hacer las valoraciones dos veces al año, lo que es insuficiente e injusto a su juicio.

Igualmente, destaca la compareciente que otra diferencia entre la situación de La Gomera y otras islas son los recursos disponibles, ya que estos se reparten en función de los ratios de población, e informa a la subcomisión acerca de qué recursos existen en La Gomera y cuáles no. Entre los que sí existen, se refiere al funcionamiento de los talleres ocupacionales, que cuentan con 40 plazas; a la residencia para chicos con problemas mentales sin ningún pariente que se haga cargo de ellos, en la que pueden estar hasta los 65 años; y al centro especial de empleo, que gestiona en la actualidad un tren de lavado de vehículos que emplea a cinco personas.

Igualmente, señala la compareciente cuáles son las asociaciones de personas con discapacidad que existen en La Gomera e informa de otros recursos disponibles, como los derivados del Plan especial para la inserción laboral de personas con discapacidad del Servicio Canario de Empleo, aunque cree la compareciente que en su desarrollo hay problemas de coordinación. De igual manera, se refiere a los recursos formativos existentes en la isla para personas

con discapacidad, que encuentra insuficientes, contando con un Aula Enclave y careciéndose de centros privados especializados para darles tratamiento.

También expone la compareciente las carencias que se dan en La Gomera en materia de atención sanitaria, psicosocial, recursos de atención a domicilio (destacando la importancia de reactivar el programa de acompañamiento), teleasistencia (que es gestionada por la Cruz Roja y funciona muy bien), los recursos de atención diurna (donde hay vacantes sin cubrir porque hay mucha distancia respecto de los centros de atención, por lo cual los posibles beneficiarios prefieren quedarse en sus domicilios para evitarse largos desplazamientos diarios). Asimismo, manifiesta que no hay en La Gomera centros terapéuticos ni servicios especializados, por lo que muchas familias con niños con problemas se han visto obligados a abandonar la isla e irse a Tenerife, y donde tampoco hay pisos tutelados. Otras carencias que se dan en dicha isla, para la compareciente se encuentran en materia de prevención, rehabilitación o asistencia social, reconociendo que hay una falta de capacitación en las familias de las personas con discapacidad pero que no abundan los recursos para orientarles y darles apoyo. Igualmente, señala que no hay residencias de mayores adaptadas a personas con dependencia y reitera los problemas que las personas con discapacidad tienen de acceso al transporte público en La Gomera, con poca oferta y con una carestía del servicio.

Concluye argumentando que las prioridades en la isla, si no se pueden generar recursos propios, serían fortalecer las líneas de subvención para el transporte de personas con discapacidad, tanto dentro de la propia isla como a Tenerife, así como que cada dos meses acuda a La Gomera un médico para que haga las valoraciones de personas con discapacidad a los efectos de la Ley de Dependencia.

### **30 de enero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Elena Máñez Rodríguez, directora del Instituto Canario de Igualdad (ICI).

El Sr. presidente en funciones agradece la presencia de la compareciente, le da la bienvenida, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

La compareciente, Sra. Máñez Rodríguez, agradece la invitación de la subcomisión porque considera importante aplicar la perspectiva de género a cualquier análisis de la realidad social, señalando que no se puede abordar un análisis de la discapacidad sin conocer la doble discriminación que se puede sufrir por ser mujer, lo que produce un efecto multiplicador de la discriminación.

Aboga igualmente la compareciente por reconocer la diversidad dentro de los distintos tipos de discapacidad y cita el *II Manifiesto de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad de la Unión Europea*, de mayo de 2011, donde se señala la importancia de aplicar la perspectiva de género a la realidad de las mujeres con discapacidad. Defiende la necesidad del empoderamiento de las mujeres con discapacidad, porque hasta ahora no se ha reconocido su problemática, que se ha agravado con la crisis actual, al incidir más en su discriminación, aumentando el riesgo de exclusión social.

A continuación, se refiere la compareciente a un estudio del Instituto Canario de Igualdad (ICI) del año 2013 sobre las mujeres con discapacidad de la isla de Tenerife, diagnóstico que podría extrapolarse *mutatis mutandi* a otras islas, y donde se analiza la sensibilización social, la parte social de la discapacidad, las características formativas y características intrapersonales de las mujeres con discapacidad, entre otras cuestiones, comentando los resultados de este estudio, que incide en la percepción social que ellas mismas tienen sobre cómo las ve la sociedad. A juicio de la compareciente las mujeres con discapacidad se sienten victimizadas y tratadas con compasión por la sociedad; consideran que se hace negación de la sexualidad y la maternidad; se genera la infantilización de la figura de la mujer; siente que tienen mayor riesgo a sufrir violencia de género; que reciben una protección excesiva de las familias, lo cual les impide su participación social, incluso dentro del asociacionismo de personas con discapacidad; que sufren problemas de conciliación de la vida laboral y familiar; o la falta de sensibilización en el ámbito laboral por los pocos espacios accesibles existentes; que estiman que carecen de la formación laboral adecuada; o una desinformación sobre cuáles son sus derechos; entre otras cuestiones.

En materia de sexualidad señala la compareciente fue donde más debate y aportaciones hubo en el informe del año 2013 al que se refirió y, como consecuencia de ello, el ICI elaboró una guía en esta materia, señalando que los aspectos fundamentales del estudio concluyen que existe una sobreprotección familiar, que se tiende a ocultar y a no hablar de este tema, a que hay poca información y, por ello, un mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia o abuso sexual; a que las mujeres con discapacidad demandan más información en materia de sexualidad. Igualmente, señala la compareciente que existe una problemática con las esterilizaciones forzadas que se promueven a veces desde las propias familias vía judicial, así como en materia de abortos forzados, por presiones del entorno familiar.

Respecto a la autonomía personal, considera la compareciente que, a la vista de lo que indica el citado informe, persisten las barreras arquitectónicas; y en relación con la violencia de género, consideran que están más expuestas a este riesgo y que a menudo reciben poca empatía social, por lo que desde el ICI se han hecho acciones específicas en este campo. Sobre las tareas domésticas, las mujeres con discapacidad piensan que se les refuerza en el rol de aprender a cuidar de otras personas, mientras que al hombre se le protege, y que para ellas no existe el tiempo libre, lo que dificulta su integración social.

Finalmente, expone una serie de conclusiones o propuestas en relación con el mencionado manifiesto de la UE de 2013:

a) Exigir que haya datos desagregados por sexos, que no se tienen actualmente, para el diseño de las políticas específicas a favor de la integración social de la mujer con discapacidad;

- b) Incidir en la formación de los profesionales que trabajan en discapacidad en la perspectiva de género;
- c) Contar con las mujeres con discapacidad en procesos de toma de decisiones;
- d) Sobre los medios de comunicación, tratar de que transmitan una mejor visión de las mujeres con discapacidad;
- e) Fomentar la transversalidad de género en las políticas de accesibilidad, y no solo centrarse en la eliminación de las barreras arquitectónicas;
- f) Trabajar en la implementación de medidas específicas de incorporación de mujeres con discapacidad en el mercado laboral.

### **3 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Argeo Semán Díaz, presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro.

El Sr. presidente quien agradece al compareciente su presencia, le da la bienvenida y le explica el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Semán Díaz, agradece la invitación de la subcomisión porque según su parecer las administraciones públicas no suelen contar con la opinión de quienes conocen los problemas directamente, al ser los aplicadores de las normas jurídicas. A continuación, indica que el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (COAC) ha ido perdiendo competencias en cuanto al visado que realizan de los proyectos arquitectónicos, de forma que solo afecta a los proyectos de ejecución desde el año 2010, resaltando que en el visado sólo se controla la habilitación profesional de quien firma el proyecto, pero no el contenido del proyecto mismo, dato que debe ser tenido en cuenta en relación con la aspiración de que el colegio de arquitectos pudiera controlar la adecuación de los proyectos a las exigencias derivadas de la legislación existente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas. Por tanto, señala el compareciente, salvo que legislación cambie, hoy por hoy no existe obligación legal de realizar más control que ese, pero sí reconoce que en la educación universitaria se adolece de formación suficiente sobre la problemática específica de la discapacidad, indicando que la accesibilidad universal –en la que debería asumirse desde el proyecto hasta la ejecución– es, sin embargo, un tema en el que no se incide mucho en las escuelas de arquitectura. Pese a todo, indica que el COAC siempre se ha preocupado de dar a sus colegiados esos conocimientos de accesibilidad universal a través de acciones formativas.

Por otro lado, afirma el compareciente que desde el colegio se lucha para que en los Planes de Vivienda y de Rehabilitación se cumplan estas exigencias, reconociendo que ello es así más o menos respecto de los edificios construidos desde 1997 en adelante, pero no en los anteriores a esta fecha, señalando que las reformas necesarias en estos para su adaptación son complejas y caras, y requieren de la concesión de subvenciones públicas para llevarlas a efecto.

A continuación, se cede la palabra a la persona que acompaña al compareciente, Sr. García Rodríguez, quien procede a hacer una serie de consideraciones sobre el exceso de legislación sobre accesibilidad en España, sobre la posibilidad de subvenciones para adaptar los edificios a las exigencias de accesibilidad; sobre la normativa AENOR de certificación de accesibilidad universal de edificios y las exigencias que impone a los mismos, que deben tenerse en cuenta a la hora de proyectar los edificios, tanto públicos como privados.

Destaca, asimismo, el problema de los edificios antiguos que se construyeron cuando no había esta normativa, señalando que son difícilmente adaptables sin obras muy costosas, dándose el caso problemático de que a menudo viven en ellos, precisamente, personas mayores o discapacitadas, con problemas de movilidad.

### **5 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Andrés Mendoza Cabrera, vicepresidente del CERMI Canarias y presidente de FEFES Canarias.

El Sr. presidente, quien agradece al compareciente y sus acompañantes su presencia, les da la bienvenida, les explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

Primeramente, interviene uno de los acompañantes del compareciente, el Sr. Rodríguez Pulido, quien anuncia que los tiempos para su exposición se repartirán entre los cuatro representantes del colectivo de personas con discapacidad mental. A continuación, agradece la invitación de la subcomisión para transmitir su experiencia en materia de discapacidad y expone diversos aspectos que considera que son temas estratégicos que requieren cambios en la gestión o la legislación o, en algún caso, precisan alguna inversión.

El interviniente cita la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, del año 2006, y propone que desde este ángulo hay que hacer el análisis de la discapacidad. En este sentido, considera que la discapacidad y la dependencia exigen políticas transversales puesto que no es solo un tema de asuntos sociales, sino que también afecta a sanidad, igualdad, vivienda, transporte, educación, justicia, etc. Por otro lado, indica que en el campo de la salud mental, hay experiencias positivas que nacen de la colaboración entre las administraciones públicas y las ONG, y defiende que hay que seguir trabajando en esta línea, aprovechando las experiencias existentes, y que hay que contar con el sector de la discapacidad a la hora de aprobar las políticas, respetando las necesidades específicas de cada colectivo. Por último, considera que hay un sector maduro y responsable trabajando en pro de los derechos de las personas con discapacidad.

A continuación, y en orden a ofrecer a la subcomisión una batería de propuestas concretas, pasa a señalar las siguientes:

En primer lugar se refiere al artículo 11.c) de la Ley de Dependencia, donde se indica que las comunidades autónomas establecerán mecanismos de coordinación sociosanitaria (servicios sociales y sanidad), y señalando que en Canarias, a fecha de hoy, no existe esta colaboración, por lo cual reclaman que esta situación se modifique. Así, se

refiere el compareciente a que el Gobierno de Canarias en 1997 creó los consejos sociales de políticas socio-sociales para discapacidad mental, organismos que, a su juicio, deben ser un punto de encuentro entre administraciones públicas para abordar los problemas de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, se refiere el compareciente a los planes individualizados de atención (PIA) previstos en la Ley de Dependencia, considerando que a veces no están bien definidas las competencias de sanidad y de servicios sociales, lo cual exige intervenir en este ámbito para evitar solapamientos.

Igualmente, reclama cuidados profesionales para que las personas con discapacidad ganen en autonomía y, en este sentido, considera que la puerta de entrada al sistema de los enfermos mentales deben ser los recursos de salud mental, buscando no una reclusión, sino su mejora y su integración social.

De la misma forma, reclama el compareciente la necesidad de trabajar en prevención y especialmente con niños y adolescentes, denunciando que no hay una red completa de salud mental en Canarias, situación que debería solucionarse incorporando los necesarios profesionales.

También indica el compareciente, en cuanto a la cartera de servicios públicos, que los enfermos y sus familiares deben saber a qué prestaciones se tienen derecho de forma gratuita (considerando que las sanitarias deben serlo siempre), y que no deberían existir incompatibilidades entre los servicios que se ofrecen por los poderes públicos, puesto que en determinados casos la duplicidad en su recepción puede estar justificada para determinados enfermos mentales.

Interviene a continuación un acompañante del compareciente, el Sr. Mendoza Cabrera, quien agradece la invitación a su colectivo a esta subcomisión y señala que se referirá al empleo de la discapacidad en Canarias, con motivo de su experiencia laboral en un centro especial de empleo en Gran Canaria. Argumenta que el empleo es el último eslabón en la rehabilitación y reinserción del enfermo mental, y por eso las políticas socio-sanitarias deben ir cambiando para buscar más efectividad en el empleo de las personas con discapacidad mental. Acto seguido, se refiere a la situación del empleo en las personas con discapacidad, entre los que se encuentran ocupados tan solo uno de cada cuatro, y cuya mayor ocupación se encuentra entre personas con discapacidad sensorial o física, mientras que en enfermos mentales baja mucho ese índice. Al respecto, señala que en Canarias hay una menor tasa de empleabilidad de enfermos mentales que en el resto de España y que esta tasa ha ido disminuyendo en los últimos cuatro años, con la crisis económica, para estos colectivos, aumentando su exclusión. En concreto, señala el compareciente que FEAFES (la Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), considera oportuno hacer las siguientes propuestas:

- Introducir una rebaja fiscal y de tasas a los centros especiales de empleo.
- Mejora de la reserva de contratación del 2% de personas con discapacidad en empresas con más de 50 trabajadores.
- Creación y apoyo por el Gobierno de Canarias a la suscripción de convenios de colaboración para financiar el funcionamiento de los centros especiales de empleo o de las entidades que contraten a personas con discapacidad mental.

Seguidamente interviene una nueva compareciente, la Sra. Silva de la Cruz, quien tras agradecer la invitación de la subcomisión expone que el sector de la salud mental está bien organizado y que cuenta con una gran experiencia que a veces no se aprovecha por las administraciones públicas. Señala que la forma de trabajar en el campo de la salud mental difiere en muchas cuestiones del resto de discapacidades, y que hay que tener en cuenta las especificidades que este colectivo de personas con discapacidad presenta a la hora de diseñar políticas públicas asistenciales.

Por otro lado, se refiere al Decreto de 2012, de acreditación de centros para personas dependientes, señalando que es muy genérico y que no distingue entre los diversos tipos de discapacidades, con lo que no se adapta a las necesidades específicas de los enfermos mentales.

En este sentido, recomienda que a la hora de legislar se tuviera más en cuenta la opinión de los expertos y profesionales que trabajan en este sector porque hay otras fórmulas de actuación que no se consideran hoy día. Igualmente, y sobre la coordinación interdepartamental expone las carencias existentes y señala que se funciona con normativas aisladas.

Por otro lado, sobre la financiación de recursos informa la compareciente que aunque se ha crecido en salud mental en los últimos años, ello es así porque antes sencillamente no existían, pero denuncia que hay islas donde la red es muy escasa, por lo que pide que se cuente con los técnicos para fijar los recursos que deben financiarse por el sistema. Asimismo, destaca la importancia de hacer un censo de personas con trastornos mentales graves, tanto los que están siendo tratados por la red como los que no lo están. Igualmente indica que el acceso a los recursos debe mantenerse o aumentarse, pero no reducirse, así como que entre las personas con trastorno mental grave, hay casos que son especialmente críticos, como es el caso, por ejemplo, de las personas que no tienen hogar o las que viven en centros penitenciarios, y para las que deben diseñarse planes específicos.

Por último, interviene el compareciente, Sr. Mendoza Cabrera, quien tras agradecer en nombre de FEAFES la invitación, se refiere a las asociaciones que integran la Federación, que cuenta actualmente con unos 3.500 asociados en Canarias (los enfermos y sus familiares). Informa que actúan desde 1987, cuando iniciaron una actividad impulsora de servicios y medios y que, a día de hoy, se han centrado en desarrollar una labor de colaboración con los poderes públicos, situación que se ha mantenido hasta 2008, esto es, cuando llega la crisis económica y que, desde entonces, han vuelto a desarrollar una actividad fundamentalmente impulsora de servicios en materia de salud mental, donde FEAFES aporta su experiencia directa y real en el tratamiento de estas enfermedades. En este sentido, y aunque reconoce que se ha avanzado mucho en este movimiento, reivindica una serie de cuestiones fundamentales en las que es necesario insistir:

1. La presencia de valores en los tratamientos que reciben los enfermos, no solo la medicación, defendiendo el tratamiento adaptado, prolongado al servicio de los enfermos y sus familias. Al respecto, señala que se precisan herramientas de evaluación para lograr mejoras continuadas; que se debe implicar a los agentes que intervienen en el tratamiento en estos valores; y que deben coordinarse todas las administraciones públicas buscando la homogeneidad en todas las islas en el tratamiento que se recibe.

2. Defiende que se destinen más y mejores medios y recursos desde la óptica del retorno a la sociedad, que estima en más del 100%. En relación con la parálisis de recursos desde 2008 en materia de salud mental, ofrece cifras sobre el retorno económico a la sociedad de la inversión en recursos para este tipo de discapacidad.

3. Señala que los enfermos mentales son estigmatizados socialmente, por lo cual defiende que desmontar determinados tópicos existentes (por ejemplo, que los enfermos mentales son peligrosos para la sociedad, o son incapaces...), pues carecen de fundamento y su existencia los discrimina aún más. Al respecto, defiende que se cree un programa anti-estigma desarrollado por los poderes públicos y con un ámbito temporal de duración de 10 años.

### **18 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D.<sup>a</sup> Natalia Cañeque Martínez, gerente de FEAPS Canarias y experta en centros prestadores de servicios a las personas con discapacidad intelectual.

La Sra. presidenta agradece a los comparecientes su presencia e informa a la subcomisión del orden de los cuatro intervinientes. A continuación les explica los objetivos perseguidos y del procedimiento a seguir.

En primer lugar interviene la Sra. Cañeque Martínez, representante de FEAPS Canarias, quien presenta los resultados de un estudio elaborado por su organización. De él se desprende que el 6,6% de la población canaria tiene una discapacidad, lo que, en su opinión, debe ser estudiado suficientemente en la ayuda canaria y señala la necesidad de una nueva gobernanza con participación de entidades del Tercer Sector. Cree que la crisis es especialmente violenta con las personas con discapacidad, que son ciudadanos que tienen los mismos derechos. Dice que la normativa existente no da respuesta en cuanto a los resultados y que el déficit presupuestario no debe ser excusa para avanzar, que debe realizarse un cambio en filosofía normativa y centrarse en las necesidades de la persona, la planificación de los recursos, la calidad e idoneidad de los servicios sociales, la participación y perseguir la autonomía personal.

Destaca, a su parecer, que en las políticas sociales se debe tener en cuenta:

a) El sobreesfuerzo económico, en tiempo, que supone la discapacidad intelectual, según se expone en los resultados de un estudio encargado por FEAPS, del que se entrega copia a los asistentes. En el mismo, se hace una cuantificación de este sobrecoste:

- Coste por tiempo de apoyo,
- Costes de ejecución asociados a la vida diaria,
- Copago farmacéutico y costes legales,
- Costes de oportunidad, para el discapacitado y para sus familias,

Como media, el coste para las familias se fija en unos 24.000 euros anuales (a nivel de España), lo que supone un sobreesfuerzo para las familias, que pone a muchas de ellas en riesgo de exclusión social. En consecuencia, piden que se tenga en cuenta este dato a la hora de definir las políticas sociales o las medidas compensatorias.

b) En el desarrollo de la Ley de Dependencia en Canarias, opina que no ha habido una implantación plena y no da un soporte adecuado a las personas con discapacidad, que han sufrido recortes en la financiación, retrasos en valoración de dependientes, etc. Apoyan un sistema más justo de apoyo a las personas con discapacidad y piden una gestión ágil y eficiente a la asignación de los recursos a que estas personas tienen derecho.

c) Sobre el Decreto del copago, critican la interpretación que le da el Gobierno de Canarias, que ha limitado la cuantía de los recursos destinados a gastos personales en favor de personas con discapacidad. La contrasta con la interpretación favorable que se ha dado en Cantabria. También se refiere a la buena práctica seguida en la Región de Murcia, donde no se tiene en cuenta la mitad de la pensión por orfandad para personas en centros de atención diurna. Asimismo, se refiere a las propuestas en este ámbito.

d) Argumenta la necesidad de planificación de los servicios sociales en Canarias y las carencias de plazas en centros residenciales, por lo que considera que hay un déficit en este ámbito.

Reclama la compareciente, por último, que se hagan encuestas periódicas en cada isla para saber cuántas personas con discapacidad hay.

A continuación, interviene la Sra. García Dávila, quien aborda el tema de la financiación de los convenios con centros que prestan servicios a personas con discapacidad, argumentando que los recursos públicos que se pagan a los centros no se actualizan desde 2004. Por otro lado, no se cubre el coste real de la prestación de los servicios que se dan y que a veces las familias se ven obligadas al copago. Reclaman que las entidades reciban el 100% del coste de esos servicios, de lo contrario muchas se verán obligadas al cierre y piden que se cree una Comisión de trabajo con el Gobierno de Canarias para resolver ese problema.

La compareciente apuesta por la aprobación de una cartera de servicios de manera que estén garantizados por ley del Parlamento de Canarias con una ficha financiera que se pueda ir actualizando progresivamente y evitar los tratos desiguales que hoy existen en atención a la isla de residencia. Pide que haya un trabajo previo de interconexión entre responsables públicos y entidades del Tercer Sector.

Sobre las fundaciones tutelares, que ejercen la tutela o curatela a personas con discapacidad intelectual, apoya que deban ser reconocidos dentro de la cartera de servicios e incluidos en el sistema autonómico de servicios sociales. Por ello, proponen un grupo de trabajo público-privado a tal fin.

Seguidamente, interviene la Sra. de León García, para tratar de los menores con discapacidad intelectual en Canarias sobre los que falta un sistema de atención y prevención de calidad respaldado legalmente. En cada isla los sistemas de atención temprana funcionan de forma diversa. Así, en Tenerife, no hay un órgano claro que se haga cargo de determinadas situaciones de menores con problemas, a diferencia de lo que ocurre en otras islas. Estas diferencias entre islas vulneran los derechos de los menores a recibir un tratamiento adecuado e integral, además de gratuito.

Propone que legalmente haya un marco común para la atención temprana en Canarias y con los recursos adecuados. Señala que Canarias es de las pocas comunidades autónomas en las que esto aún no existe y propone que se apueste por la prevención y la atención temprana. Opina que muchas veces se da una atención parcial y disfuncional a los menores con discapacidad, que no se da un trabajo en red, lo que a veces provoca un colapso en los servicios de atención o un inadecuado aprovechamiento de los recursos disponibles, y pone como ejemplo el de las Aulas Enclave, donde muchas veces no se ofrece la atención adecuada al menor.

Interviene a continuación el último compareciente, Sr. Vega Reyes, quien se refiere al empleo de las personas con discapacidad intelectual y analiza datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de diciembre de 2014, que refleja unas tasas de desempleo de personas con discapacidad de un 35% (9 puntos más que personas sin discapacidad) a nivel de España, porque no hay datos a nivel de regional, por lo que sería interesante que hubiera datos reales a nivel de Canarias.

El compareciente cita que la gran mayoría de las personas con discapacidad intelectual que trabajan lo hacen en empleo con baja cualificación. La política de empleo para estas personas debe atender coordinadamente a la educación y al empleo. Señala que, en el ámbito escolar, debe incidirse en el desarrollo de las habilidades necesarias para optar a un empleo, lo que no se hace para las personas con discapacidad intelectual.

En relación con la formación para el empleo, el sistema tampoco se adapta a las especialidades y necesidades de discapacidad intelectuales, es rígido y muy homogéneo, por lo que los centros de formación no están adaptados a esas necesidades. Detalla los hándicaps a los que se enfrentan en este campo las personas con discapacidad intelectual, lo que se traduce en que no tienen oportunidad de formarse para acceder a un empleo.

Informa el compareciente que la FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo) trabaja en un nuevo modelo de empleo en atención a la situación específica de cada persona, con diseño de un itinerario específico que sea flexible, un sistema mixto donde confluyen políticas sociales y políticas de empleo, combina formación, empleo y servicios sociales.

Finalmente, el compareciente trata sobre la inclusión de personas con discapacidad en el empleo ordinario y proponen una comisión transversal entre consejeros del Gobierno de Canarias para estudiar la situación del empleo de personas con discapacidad intelectual.

#### **20 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de D. Francisco Vañó Ferre, portavoz del Grupo Popular en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Congreso de los Diputados.

El Sr. presidente, quien agradece al compareciente su presencia, le explica el objeto de la subcomisión y el procedimiento a seguir.

El compareciente, Sr. Vañó Ferré, tras agradecer la invitación de la subcomisión, expone el proceso de creación y la evolución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad en el Congreso de los Diputados, valorando los resultados obtenidos en dicha sede en relación con la mejora de la situación de las personas con discapacidad en España. Resalta el compareciente que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de las personas, pero encuentran problemas para acceder a su ejercicio y el objetivo, señalado por la ONU en su Convención sobre discapacidad de 2006, ratificada por España en 2008, es remover los obstáculos que se oponen a su ejercicio, logrando la igualdad de oportunidades.

Reconoce el compareciente los avances conseguidos en los últimos años en la materia y la importante labor realizada por el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), como ente que aglutina a todo el sector y como cúpula del movimiento asociativo en discapacidad. Señala igualmente el compareciente que antes de dedicarse a la política trabajó en el movimiento asociativo a favor de las personas con discapacidad y por ello reconoce el valor del trabajo serio que hacen estas asociaciones de defensa de los mismos, y cuyos planteamientos se tienen muy en cuenta, indicando que hoy día CERMI se ha convertido en un *lobby* frente a las administraciones públicas desde una perspectiva pragmática y constructiva, favoreciendo la concienciación social y que las demandas del colectivo lleguen a los centros de decisión.

No obstante, señala el compareciente las cuestiones aún pendientes en materia de accesibilidad en sentido amplio y opina que queda todavía mucho por hacer para avanzar en ese campo y que deben abrirse cauces institucionales para hacer ver al colectivo de personas con discapacidad y su problemática a la sociedad.

Por otro lado, el compareciente se refiere al proceso de génesis, en 2004, de la Comisión sobre Discapacidad en el Congreso de los Diputados, que surgió inicialmente como subcomisión en el año 2000 y a cómo se fue avanzando en hacer ver a la sociedad que existe un colectivo con unos problemas muy específicos, de forma que incluso el propio Congreso de los Diputados fue adaptando sus instalaciones a personas con discapacidad. Subraya que hoy es

una comisión permanente, tal y como se ha hecho en otros parlamentos autonómicos (asambleas de Madrid, Murcia, Cantabria...), proceso que entiende lógico porque con ello se demuestra tener sensibilidad social hacia el 9% de la población.

Asimismo, se refiere a una reciente visita de la Mesa de la Comisión de Discapacidad del Congreso de los Diputados al Parlamento Europeo gracias a la cual, a su juicio, se puede concluir que en España se está a la vanguardia europea en políticas a favor de la discapacidad y que ello es mérito del movimiento asociativo y del consenso entre todas las fuerzas políticas.

### **23 de febrero de 2015.**

**1.-** Presencia de la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, doña Francisca Luengo Orol.

El Sr. presidente da la bienvenida a la Sra. consejera, agradece su presencia y le explica el procedimiento a seguir en la subcomisión.

La Sra. consejera, tras agradecer la invitación a comparecer en la subcomisión, destaca su sensibilidad hacia el colectivo de personas con discapacidad, y señala que es prioritario para su consejería. A continuación, ofrece diversos datos de empleabilidad de las personas con discapacidad en Canarias: de los 7.092 personas con discapacidad en Canarias inscritos como demandantes de empleo en 2014 (el 3% del total en Canarias), el 47,9% son hombres y el 52,1% son mujeres, y el grupo de edad mayoritario está entre los 40 y 50 años. Igualmente, continúa ofreciendo datos por islas, tipos de discapacidad (psíquicas, motóricas y sensoriales), de contratación, etc., señalando que en 2014 la contratación de personas con discapacidad creció en Canarias el doble que en el resto de España y destacando que a mayor grado de discapacidad que posee la persona, menos posibilidades existen de conseguir un empleo.

Ya en el terreno de las políticas específicas adoptadas por su departamento para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, señala la compareciente que en el Servicio Canario de Empleo se realizan políticas de integración laboral mediante ayudas y subvenciones a centros especiales de empleo, siempre que en ellos al menos el 70% de su plantilla sea discapacitada, en cuyo caso se subvenciona el 50% del coste salarial, indicando que por este concepto en 2014 se concedieron casi 5 millones de euros de subvención a estos centros, 1 millón más que en el año 2013.

Por otro lado, señala que otra actuación desarrollada por su consejería en 2014 es la creación de una unidad de apoyo multidisciplinar a los centros especiales de empleo, que cuenta con personal especializado (psicólogos, psicoterapeutas, etc.).

Igualmente, señala que con vistas a la mejora de la empleabilidad, se promueven los denominados itinerarios integrados, cuyos beneficiarios son personas con discapacidad demandantes de empleo, además de inmigrantes y personas con riesgo de exclusión.

Adicionalmente, se fomenta la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para lo que se subvenciona a las empresas al objeto de que formalicen estos contratos laborales con personas con discapacidad. De la misma forma, se otorgan desde su Consejería subvenciones al empleo autónomo, que está muy demandado, al que se destinan 8 millones de euros, con cantidades que oscilan entre los 6.000 a 10.000 euros para la contratación de mujeres desempleadas con discapacidad superior al 33%.

Por otra parte, y en relación con lo dispuesto por el art. 42 del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, que obliga a las empresas de más de 50 trabajadores a realizar una reserva del 2% a personas con discapacidad, aunque excepcionalmente puedan resultar eximidas de esta obligación si adoptan medidas alternativas, explica las razones por las que se pueden acudir a estas medidas alternativas, señalando al respecto que la competencia para inspeccionar el cumplimiento de esta norma corresponde la Consejería de Empleo, a través de la Inspección de Trabajo, que puede establecer sanciones por incumplimiento.

Por último, señala que queda mucho por hacer y que la consejería quiere seguir trabajando en pro de la mejora de la empleabilidad del colectivo de las personas con discapacidad.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2015.- LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, Encarna Galván González.  
VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio González Santiago.



Parlamento de Canarias